



PERÚ

Ministerio
del Ambiente



“Ecosistemas Sostenibles y Resilientes: Estrategias Comunitarias y Territoriales para la Prevención, Respuesta y Restauración frente a Incendios Forestales en Áreas Naturales Protegidas, sus Zonas de Amortiguamiento y Otras Modalidades de Conservación del Perú”

Proyecto GEF-8 MIF-APC

MARCO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

Tabla de Contenido

LISTA DE ACRÓNIMOS	4
1. INTRODUCCIÓN	6
1.1. Objetivos del Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS).....	7
1.2. Objetivos del Marco de Procesos (MP)	8
1.4. Metodología para la preparación del MGAS	9
2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.....	12
2.1 Objetivos y Componentes del Proyecto.....	12
2.2. Perfil del Área del Proyecto	13
Reserva Paisajística Nor Yauyos Cochas.....	16
Concesión de Conservación Incatoshi Kametza (Junín)	16
2.3. Información Demográfica y Económica	21
Reserva Paisajística Nor Yauyos Cochas.....	22
Concesión de Conservación Inkatoshi Kametza.....	23
2.4. Pueblos Indígenas	28
(a) Descripción General de la Situación de los Pueblos Indígenas	28
(b) Pueblos Indígenas en el ámbito del Proyecto	29
2.5. Género.....	30
3. POLÍTICAS AMBIENTALES Y SOCIALES	32
3.1 Políticas, leyes y regulaciones de Perú	32
(a) Leyes sobre protección del medio ambiente y conservación de la biodiversidad.....	32
(b) Políticas Específicas relacionadas con las áreas de interés del proyecto	37
(c) Leyes sobre el trabajo y las condiciones de trabajo	37
(d) Adquisición de tierras	39
(e) Pueblos indígenas	39
(f) Género, Violencia de Género, y Abuso Sexual.....	41
(g) Otra legislación importante	42
3.2 Normas y procedimientos de salvaguarda de WWF aplicables al proyecto	42
(i) Estándar sobre Gestión de Riesgos Ambientales y Sociales	43
(ii) Estándar sobre la protección de Hábitats Naturales	43
(iii) Estándar sobre restricción de acceso y reasentamiento	43
(iv) Estándar sobre Pueblos Indígenas	44
(v) Estándar sobre la Salud, Protección y Seguridad de las comunidades	44
(vi) Estándar en Gestión de Pesticidas	45
(vii) Estándar sobre recursos culturales.....	45
(viii) Estándar en Mecanismo de Atención de Quejas	46
(ix) Estándar sobre Consulta Pública y Divulgación.....	46
(x) Estándar sobre Participación de las Partes Interesadas	47
(xi) Nota de orientación sobre la violencia de género y la explotación, el abuso y el acoso sexuales	47
(xii) Nota de orientación sobre el trabajo y las condiciones de trabajo	48
(xiii) Nota de orientación sobre proyectos relacionados con represas	50
(xiv) Notas de orientación sobre los principios de los Guardaparques	51
3.3 Brechas entre las leyes y políticas del Perú y el PPIS de WWF.....	52
3.4 Políticas Ambientales y Sociales de Profonampe.....	53
4. IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES PREVISTOS Y MEDIDAS PALIATIVAS	54
4.1 Impactos medioambientales adversos	54
4.2 Medidas de mitigación medioambiental.....	55
4.3 Impactos Sociales Adversos.....	61
4.4 Medidas de Mitigación Social	61
4.6 Marco de procesos: Medidas para la restauración de medios de vida	80
4.7. Marco de Planificación para las Poblaciones Indígenas (MPPI/IPPF)	82

(a)	Población indígena (PPII) de los sitios del proyecto.....	82
(b)	Impactos del proyecto en los grupos de PI.....	83
(f)	Planificación de Mitigación	90
(f)	Pasos para la Formulación de un Plan de Pueblos Indígenas (IPP)	91
(f)	Evaluaciones Sociales	91
(f)	Elaboración del Plan de Pueblos Indígenas (IPP)	92
(b)	Divulgación.....	92
(b)	Arreglos institucionales y de monitoreo	92
	4.8 Medidas de Mitigación para el Patrimonio Cultural	93
5.	DISPOSICIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN.....	94
5.1.	Procedimientos para la identificación y Gestión de Impactos Ambientales y Social	94
5.2.	Lineamientos para el Desarrollo de PGAS.....	96
5.3.	Rol y responsabilidades de los actores clave en la implementación del MGAS	97
(a)	General	97
(a)	Implementación de Salvaguardas	100
5.4.	Monitoreo	103
5.5.	Involucramiento Comunitario	105
(a)	Involucramiento de la comunidad durante la preparación del proyecto y la preparación del MGAS/MP.	105
(b)	Involucramiento de la comunidad durante la implementación del proyecto.....	105
5.7.	Comunicaciones y divulgación.....	106
5.7.	Fortalecimiento de Capacidades y Asistencia Técnica	107
5.8.	Mecanismo de Quejas	107
5.9.	Presupuesto	112
	ANEXO 1. ANÁLISIS DE IMPACTOS Y ELEGIBILIDAD DE LAS SALVAGUARDAS.....	113
Parte 1:	Información Básica	113
Parte 2:	Análisis de elegibilidad.....	113
Parte 3:	Análisis de los impactos.....	115

LISTA DE ACRÓNIMOS

ANP	Área Natural Protegida
CDP	Comité Directivo del Proyecto
CCCC	Comunidad Campesina
CENEPRED	Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres
CLPI	Consentimiento libre, previo e informado
ECA	Ejecutor del Contrato de Administración
ESAA	Explotación sexual, abusos y acoso
GBF	Marco Global de Biodiversidad
GEF	Fondo para el Medio Ambiente Mundial (por sus siglas en inglés)
GOLO	Gobierno Local
GORE	Gobierno Regional
IGP	Instituto Geofísico del Perú
MAQS	Mecanismo de Atención de Quejas y Sugerencias
MGAS	Marco de gestión medioambiental y social
MIDAGRI	Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego
MIMP	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
MINAM	Ministerio del Ambiente del Perú
MINCU	Ministerio de Cultura
MP	Marco de Procesos
MPPI	Marco de planificación para los pueblos indígenas
MSAS	Marco de salvaguardias ambientales y sociales
OOII	Organización Indígena
ONG	Organización No Gubernamental
OMEC	Otras Medidas Efectivas de Conservación Basadas en Áreas
OSINFOR	Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre
PAG	Plan de Acción de Género
PAP	Personas afectadas por el proyecto
PGAS	Plan de gestión ambiental y social
PPI	Plan de Pueblos Indígenas

PPI	Plan de Participación de las Partes Interesadas
PPII	Pueblos Indígenas
PPIS	Políticas y procedimientos integrados de salvaguardas de WWF
PRMV	Plan de Restauración de Medios de Vida
PNCBMCC	Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático
SEAH	Explotación, Abuso y Acoso Sexual
SERFOR	Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre
SERNANP	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado
SSA	Salvaguardas ambientales y sociales
UGP	Unidad de Gestión del Proyecto
UNCP	Universidad Nacional del Centro del Perú
WWF	World Wildlife Fund

1. INTRODUCCIÓN

El proyecto **"Ecosistemas Sostenibles y Resilientes: Estrategias Comunitarias y Territoriales para la Prevención, Respuesta y Recuperación frente a Incendios Forestales en Áreas Naturales Protegidas, sus Zonas de Amortiguamiento y Otras Modalidades de Conservación del Perú" (MIF-APC)** tiene como objetivo fortalecer la resiliencia de las Áreas Naturales Protegidas (ANP), sus zonas de amortiguamiento y otras modalidades de conservación del centro del Perú, mediante acciones estratégicas de prevención, respuesta, control y recuperación frente a incendios forestales, orientadas por el enfoque de manejo integrado del fuego y sustentadas en la participación comunitaria y la articulación territorial. El proyecto busca el fortalecimiento de la resiliencia de las Áreas Naturales Protegidas (ANP), sus zonas de amortiguamiento y otras modalidades de conservación del centro del Perú. La iniciativa responde a desafíos como la expansión agrícola y ganadera insostenible, la minería ilegal y la degradación ambiental, que amenazan los ecosistemas de estas regiones biodiversas y que brindan importantes servicios ecosistémicos a las poblaciones. Con un enfoque integral, el proyecto promueve soluciones basadas en la naturaleza y el fortalecimiento de las capacidades, incorporando los conocimientos locales sobre el manejo del fuego, para fortalecer la resiliencia de las ANP en un contexto de cambio climático.

El proyecto se localiza en la zona central del Perú, abarcando el nodo centro del Sistema de Áreas Naturales protegidas por el Estado del SINANPE, abarcando 13 ANP y una Concesión de Conservación como modalidad de conservación. El área de intervención operativa en campo (Componentes 2, 3 y 4) estará focalizada en la Reserva Paisajística Nor Yauyos Cochas (RPNYC) y su zona de amortiguamiento, así como en la Concesión de conservación Incatoshí Kametza (CCIK) en los departamentos de Lima y Junín, mientras que las actividades de capacitación y equipamiento involucrarán a las 13 ANP del nodo centro y la CCIK (Componente 1).

El ámbito de implementación operativa del proyecto comprende una diversidad de ecosistemas como los bofedales, pajonal de puna, glaciares, bosques relictos, matorrales, entre otros para la Reserva Paisajística Nor Yauyos Cochas y de bosque montano para la Concesión de Conservación Inkatoshi Kametza

Estas áreas de conservación mantienen una alta biodiversidad, con especies endémicas y amenazadas y procesos ecológicos naturales, y que proveen servicios ecosistémicos esenciales para las poblaciones aledañas, tanto rurales como urbanas que son beneficiadas por la provisión de estos servicios para el desarrollo de sus medios de vida, implementación de prácticas tradicionales, desarrollo de sus economías y bienestar. En el contexto de cambio climático, el incremento de temperatura media anual y de los periodos de días secos consecutivos en las zonas andinas genera ventanas de tiempo más prolongadas de condiciones favorables para los incendios forestales (Álvarez et al, 2025).

Además del cambio climático, las dinámicas socio productivas y uso del fuego son impulsores de los incendios forestales, a través de la persistencia de prácticas agropecuarias tradicionales con fuego, la expansión agrícola y ganadera en ecosistemas naturales, y las presiones asociadas a

invasiones de tierras o deforestación en zonas de amortiguamiento de las ANP. Asimismo, para hacer frente a esta problemática se requiere fortalecer las capacidades institucionales y de gobernanza, incrementar el nivel de coordinación interinstitucional y multinivel, fortalecer el desarrollo normativo y técnico, y proveer financiamiento sostenido para acciones de prevención, control y restauración.

El proyecto busca el fortalecimiento de la resiliencia de las ANP, sus zonas de amortiguamiento y otras modalidades de conservación del centro del Perú, a través de los siguientes cuatro componentes principales:

1. **Componente 1: Fortalecimiento institucional.** Fortalecer las capacidades institucionales para la respuesta y el control de incendios forestales en Áreas Naturales Protegidas (ANP).
2. **Componente 2: Resiliencia territorial.** Impulsar el desarrollo de la resiliencia territorial para la prevención, el apoyo a la respuesta y la recuperación ecosistémica frente a incendios forestales en Áreas Naturales Protegidas (ANP), sus zonas de amortiguamiento y otras modalidades de conservación.
3. **Componente 3: Instrumentos normativos, técnicos y operativos.** Formular instrumentos normativos, técnicos y operativos que orienten la prevención, respuesta y recuperación frente a incendios forestales en ecosistemas vulnerables.
4. **Componente 4: Gestión del conocimiento.** Fortalecer la gestión del conocimiento para la aplicación acciones estratégicas de prevención, respuesta y recuperación frente a los incendios forestales en Áreas Naturales Protegidas (ANP), zonas de amortiguamiento y otras modalidades de conservación.

El proyecto está financiado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF por sus siglas en inglés) por un importe de 3,244,495.41 USD y la ejecución es liderada por el Ministerio del Ambiente (MINAM) y Profonampe tiene el rol de soporte administrativo y financiero y SERNANP es el socio principal en la implementación del proyecto. Este ha sido clasificado como de riesgo medio -categoría B- porque tiene potenciales impactos sociales y/o ambientales adversos, de alcance limitado, que deben ser mitigados. La estructura organizativa y de gobernanza del proyecto incluye un Comité Directivo (CD), un Comité Técnico (CT), el DNP, la UGP y la Administración y Finanzas del Proyecto.

1.1. Objetivos del Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS)

La preparación de este Marco de Gestión Medioambiental y Social (MGAS o ESMF por sus siglas en inglés) fue requerida de acuerdo con el Marco de Salvaguardas Ambientales y Sociales (MSAS o ESSF por sus siglas en inglés) de WWF, a través de la guía y procedimientos descritos en las Políticas y Procedimientos Integrados de Salvaguardas (PPIS o SIPP por sus siglas en inglés) de WWF, con el fin de identificar y gestionar los riesgos e impactos ambientales y sociales del proyecto « **Ecosistemas Sostenibles y Resilientes: Estrategias Comunitarias y**

Territoriales para la Prevención, Respuesta y Recuperación frente a Incendios Forestales en Áreas Naturales Protegidas, sus Zonas de Amortiguamiento y Otras Modalidades de Conservación del Perú" (MIF-APC)». El MGAS tiene como objetivo delinear los principios, procedimientos y medidas de mitigación para hacer frente a los impactos ambientales y sociales asociados con el proyecto de conformidad con las leyes y reglamentos del Perú y con el MGAS.

Dado que el alcance exacto de las actividades que se llevarán a cabo como parte del proyecto sólo se determinará durante la fase de ejecución, los impactos sociales y medioambientales específicos son inciertos en esta fase. Por lo tanto, el desarrollo de Planes de Gestión Ambiental y Social (PGAS) específicos para cada paisaje del proyecto no es factible actualmente, y es necesario un MGAS para establecer los procedimientos para abordar los posibles impactos sociales y ambientales adversos que puedan ocurrir durante las actividades del proyecto. Durante la ejecución del proyecto se elaborarán planes de gestión ambiental y social específicos para cada paisaje, de conformidad con las orientaciones proporcionadas por el presente MGAS.

Los objetivos específicos del MGAS incluyen los siguientes:

- Realizar una identificación preliminar de los impactos y riesgos sociales y ambientales positivos y negativos asociados con la implementación del Proyecto, incluidos los riesgos de explotación, abuso y acoso sexual (EAAS).
- Describir el marco legal y regulatorio que resulte relevante para la implementación del Proyecto.
- Especificar los roles y responsabilidades apropiados propuestos de los actores y las partes involucradas en la implementación del MGAS.
- Proponer un conjunto de recomendaciones y medidas preliminares para mitigar los impactos negativos y mejorar los impactos positivos.
- Desarrollar una metodología de detección y evaluación de potenciales actividades que permita una clasificación de riesgos ambientales y sociales, así como la identificación de instrumentos de salvaguardas adecuados.
- Establecer procedimientos para implementar mecanismos de monitoreo respecto a la implementación y eficacia de las medidas de mitigación propuestas.
- Describir los requisitos relacionados con las actividades de divulgación, resolución de reclamos, y fortalecimiento de capacidades, así como el presupuesto necesario para la implementación del MGAS.

1.2. Objetivos del Marco de Procesos (MP)

Este Marco de Proceso describe el proceso mediante el cual las comunidades afectadas participan en la identificación, diseño, implementación y monitoreo de las actividades pertinentes del proyecto, así como en las medidas de mitigación. El objetivo es asegurar la participación de las personas afectadas por el proyecto (PAP), al mismo tiempo que se reconocen y protegen sus derechos e intereses y se garantiza que no se vean perjudicadas como resultado del proyecto. De manera específica, el MP llevará a cabo lo siguiente:

- Describir las actividades que pueden implicar restricciones nuevas o más estrictas sobre el uso de los recursos naturales en el área del proyecto.
- Establecer el mecanismo a través del cual las comunidades locales pueden contribuir al diseño, implementación y monitoreo del proyecto.
- Identificar los posibles impactos negativos de la restricción sobre las comunidades aledañas, incluidas las diferencias de género o los riesgos SEAH asociados con la restricción del acceso o los diferentes usos de los recursos naturales.
- Especificar los criterios de elegibilidad de las personas desplazadas económicamente para recibir beneficios de compensación y asistencia para el desarrollo (no se permitirá ningún desplazamiento físico en el marco de este proyecto ni de ningún otro proyecto de WWF).
- Describir las medidas de mitigación necesarias para ayudar a las personas desplazadas económicamente en sus esfuerzos por mejorar sus medios de vida, o al menos restaurarlos, en términos reales, manteniendo al mismo tiempo la sostenibilidad del paisaje.
- Describir el procedimiento de quejas formales o el proceso para resolver disputas sobre las restricciones en cuanto al uso de los recursos naturales.
- Describir los acuerdos de monitoreo participativo con miembros de la comunidad aledaña.

Dado que el proyecto pretende fortalecer la capacidad de resiliencia de las comunidades campesinas y poblaciones locales, la distribución de los beneficios del proyecto entre los miembros de la comunidad local es particularmente importante. La intención del marco es garantizar la transparencia y la equidad en la planificación e implementación de las actividades del proyecto. Este marco detalla los principios y procesos para ayudar a las comunidades a identificar y gestionar los posibles impactos negativos de las actividades del proyecto. Debido a que los impactos sociales exactos solo se identificarán durante la implementación del proyecto, el MP garantizará que la mitigación de los potenciales impactos negativos de las inversiones del proyecto se produzca mediante un proceso participativo que involucre a los actores clave y los titulares de derechos afectados. Asimismo, garantizará que los cambios deseados por las comunidades en las formas en que los pueblos indígenas ejercen los derechos consuetudinarios de tenencia en los sitios del proyecto no se impongan, sino que surjan de un proceso de consulta.

1.4. Metodología para la preparación del MGAS

El MGAS se basa en los resultados del proceso participativo y en las leyes y reglamentos pertinentes del Perú y del MSAS y PPIS de WWF. Las leyes y reglamentos pertinentes del Perú relacionados con las salvaguardas se aplican al proyecto, ya que se implementa dentro de la jurisdicción del Perú. Se aplican las Políticas y Procedimientos Integrados de Salvaguardas (PPIS) de WWF porque el proyecto está gestionado por WWF, que es una agencia implementadora del GEF.

La metodología utilizada para la preparación del MGAS del proyecto se basó en un enfoque participativo, inclusivo y estructurado, diseñado para garantizar la integración de diversas

perspectivas y asegurar la sostenibilidad social, ambiental y cultural. A continuación, se detallan las principales etapas y elementos clave de este proceso:

1. Enfoque Participativo e Inclusivo: El proceso de diseño del MGAS promovió la participación de una amplia variedad de actores, garantizando la inclusión de diferentes perspectivas y conocimientos durante la etapa del co-diseño y devolución:

- **Proceso participativo multisectorial, multinivel y multiactor:** Reuniones y talleres con actores clave, incluyendo representantes gubernamentales, ONGs, comunidades campesinas, académicos y expertos técnicos.
- **Diversidad de Actores:** Se priorizó la participación de mujeres, jóvenes y grupos vulnerables (i. e., comunidades campesinas), aplicando un enfoque de género e interculturalidad para garantizar que sus perspectivas fueran consideradas.
- **Transparencia y Acceso a la Información:** Los procesos participativos de co-diseño aseguraron la disponibilidad de información clara y oportuna, fomentando espacios para el diálogo y la retroalimentación.

2. Etapas del Proceso: La metodología se implementó en cinco etapas (Figura 1), permitiendo una planificación ordenada y eficiente:

- **Etapas 1: Inicio**
 - Realización de un taller inicial para presentar los objetivos del proyecto, establecer prioridades estratégicas y socializar los enfoques metodológicos, y la problemática y necesidades nacionales de restauración.
- **Etapas 2: Identificación de Intereses y Co-Diseño**
 - Desarrollo de reuniones presenciales y virtuales para identificar áreas prioritarias de intervención y establecer la metodología técnica.
 - Integración de aportes de actores clave para garantizar la viabilidad y pertinencia de las propuestas, según las particularidades de las áreas de conservación (ANP y CCIK).
- **Etapas 4: Socialización, Recojo de aportes e Involucramiento de Actores**
 - Reuniones departamentales y locales que promovieron la participación efectiva de comunidades indígenas y campesinas, gobiernos regionales y locales, y otros actores relevantes.
 - Elaboración de propuestas basadas en los aportes recogidos y la incorporación de mecanismos de gobernanza inclusiva.
- **Etapas 4: Ajuste y Devolución de la Información**
 - Incorporación de ajustes al diseño del MGAS con base en las recomendaciones de los actores participantes, incluyendo MINAM, SERNANP, comunidades campesinas y gobiernos regionales y locales, y WWF
 - Se firmó un acta de compromiso con comunidades campesinas y actores clave de la RPNYC para participar y apoyar en la implementación del proyecto.

- **Etapas 5: Validación**

- Validación de resultados y actividades mediante reuniones con los funcionarios y funcionarias de MINAM, SERNANP y otros actores relevantes.

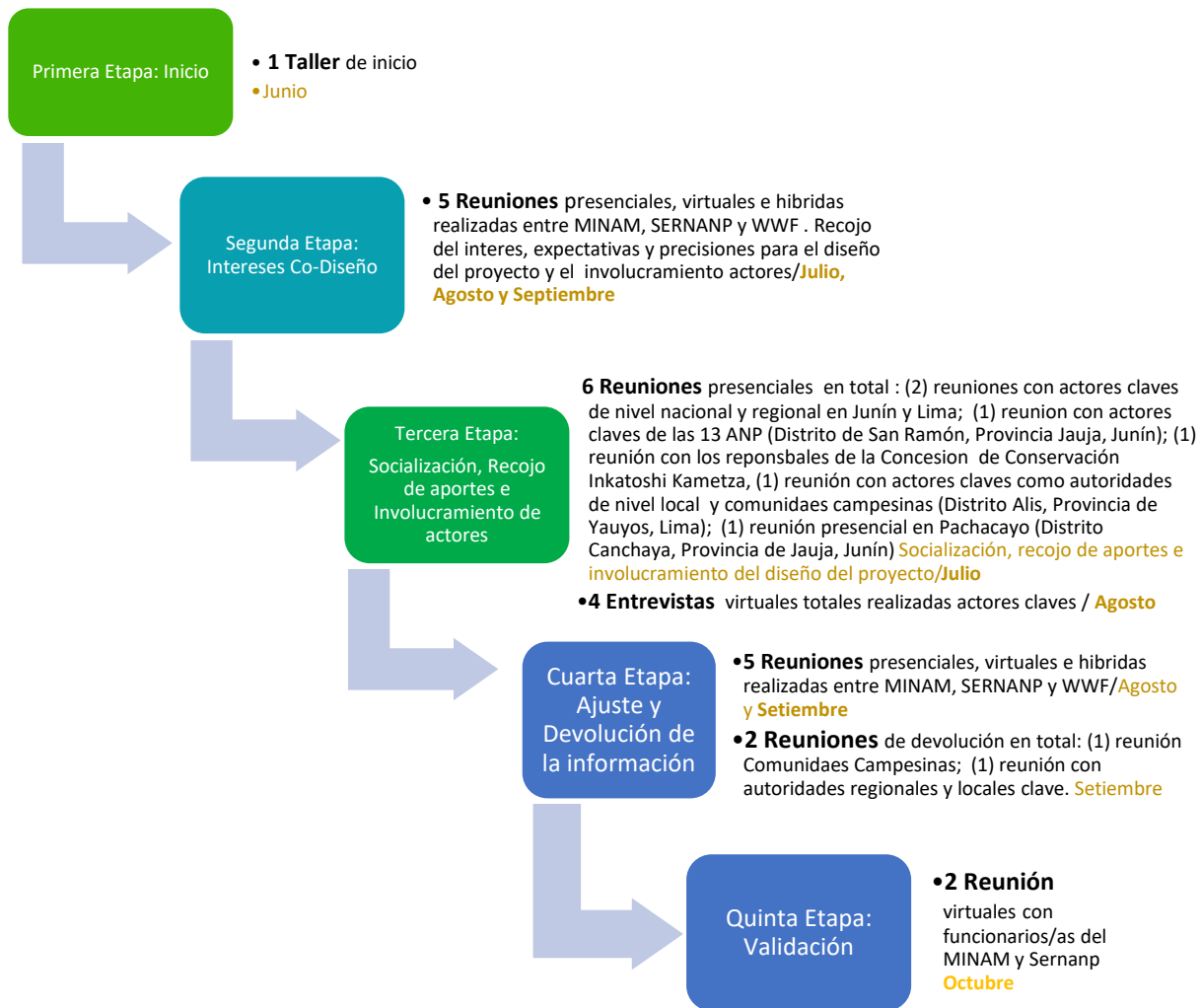


Figura 1. Etapas del Proceso de Planificación del Proyecto

3. Enfoque transversales: Para garantizar un análisis integral y participativo, se emplearon los enfoques transversales de interculturalidad, intergeneracionalidad y de género

Los resultados del proceso reflejan que este permitió involucrar a más de 387 personas, de los cuales 191 personas fueron mujeres y 193 personas fueron hombres, la participación fue efectiva y equitativa. Cabe señalar que algunas de ellas participaron en más de una etapa del proceso. Los aportes de los actores locales fueron fundamentales para ajustar el diseño del proyecto, fortaleciendo su pertinencia cultural, género y de sostenibilidad. En el proceso participaron, 21 fueron organizaciones públicas, 7 gobiernos locales y 11 comunidades campesinas y 1 organizaciones comunal.

Número total de reuniones/talleres	Etapa 1		Etapa 2		Etapa 3		Etapa 4		Etapa 5		Total, personas
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	
	7	5	45	35	80	90	57	59	3	5	
	12		80		170		116		9		387

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

En este capítulo se describen los objetivos del proyecto **"Ecosistemas Sostenibles y Resilientes: Estrategias Comunitarias y Territoriales para la Prevención, Respuesta y Recuperación frente a Incendios Forestales en Áreas Naturales Protegidas, sus Zonas de Amortiguamiento y Otras Modalidades de Conservación del Perú" (MIF-APC)** sus componentes, hitos y principales actividades subvencionadas.

2.1 Objetivos y Componentes del Proyecto

El proyecto **"Ecosistemas Sostenibles y Resilientes: Estrategias Comunitarias y Territoriales para la Prevención, Respuesta y Recuperación frente a Incendios Forestales en Áreas Naturales Protegidas, sus Zonas de Amortiguamiento y Otras Modalidades de Conservación del Perú" (MIF-APC)** tiene como objetivo fortalecer la resiliencia de las Áreas Naturales Protegidas (ANP), sus zonas de amortiguamiento y otras modalidades de conservación del centro del Perú, mediante acciones estratégicas de prevención, respuesta, control y recuperación frente a incendios forestales, orientadas por el enfoque de manejo integrado del fuego y sustentadas en la participación comunitaria y la articulación territorial. Esto se logrará mediante el fortalecimiento de capacidades el equipamiento, la restauración de los hábitats afectados, la propuesta de instrumentos normativos.

Componentes del Proyecto:

1. **Componente 1: Fortalecimiento institucional.** Fortalecer las capacidades institucionales para la respuesta y el control de incendios forestales en Áreas Naturales Protegidas (ANP)
2. **Componente 2: Resiliencia territorial.** Impulsar el desarrollo de la resiliencia territorial para la prevención, el apoyo a la respuesta y la recuperación ecosistémica frente a incendios forestales en Áreas Naturales Protegidas (ANP), sus zonas de amortiguamiento y otras modalidades de conservación.
3. **Componente 3: Instrumentos normativos, técnicos y operativos.** Formular instrumentos normativos, técnicos y operativos que orienten la prevención, respuesta y recuperación frente a incendios forestales en ecosistemas vulnerables.
4. **Componente 4: Gestión del conocimiento.** Fortalecer la gestión del conocimiento para la aplicación acciones estratégicas de prevención, respuesta y recuperación frente a los incendios forestales en Áreas Naturales Protegidas (ANP), zonas de amortiguamiento y otras modalidades de conservación.

2.2. Perfil del Área del Proyecto

El Proyecto se extiende en 13 Áreas Naturales Protegidas (ANP) del nodo centro y una Concesión de Conservación (CC), abarcando los departamentos de Junín, Pasco, Ancash, Cusco, Lima y Ayacucho (Figura 2). Este territorio incluye una diversidad de paisajes, considerando ecosistemas andinos y amazónicos. Además, el proyecto centra su intervención en territorio dentro de la Reserva Paisajística Nor Yauyos Cochas (RPNYC) y su zona de amortiguamiento, así como en la Conservación Incatoshi Kametsa (CCIK) (Tabla 1).

Tabla 1. Áreas de intervención en Fortalecimiento de capacidades y de intervención operativa en campo.

Componentes del Proyecto	Áreas de intervención
Fortalecimiento de Capacidades	
Componente 1: Fortalecimiento institucional	1. Bosque de Protección Pui Pui 2. Bosque de Protección San Matías-San Carlos 3. Parque Nacional Huascarán 4. Parque Nacional Yanachaga-Chemillén 5. Parque Nacional Otishi 6. Reserva Comunal Yanesha 7. Reserva Comunal Asháninka 8. Reserva Nacional Junín 9. Reserva Paisajística Nor Yauyos-Cochas* 10. Santuario Histórico de la Pampa de Ayacucho 11. Santuario Nacional Pampa Hermosa

	12. Santuario Nacional Chacamarca 13. Santuario Nacional Huayllay 14. Concesión para la Conservación Incatoshi Kametza*
Actividades operativas en campo	
Componente 2: Resiliencia territorial.	1. Reserva Paisajística Nor Yauyos-Cochas* 2. Concesión para la Conservación Incatoshi Kametza*
Componente 3: Instrumentos normativos, técnicos y operativos.	1. Reserva Paisajística Nor Yauyos-Cochas* 2. Concesión para la Conservación Incatoshi Kametza*
Componente 4: Gestión del conocimiento	1. Reserva Paisajística Nor Yauyos-Cochas* 2. Concesión para la Conservación Incatoshi Kametza*

En la Reserva Paisajística Nor Yauyos Cochás (RPNYC) se conservan los ecosistemas de bofedales, pajonal de puna, glaciares, bosques relictos, matorrales, entre otros, dentro de un área de altísimo valor paisajístico y cultural. En la CCIK se conserva el ecosistema de bosque de neblina y un grupo importante de especies en peligro de extinción como el mono choro cola amarilla (especie endémica), el oso de anteojos, así como diversidad de aves, orquídeas y mariposas. Las comunidades campesinas asociadas a la RPNYC y los centros poblados cercanos a la CCIK obtienen diversos beneficios a partir de los servicios ecosistémicos que brindan estas áreas.



Figura 2. Ámbito del proyecto que incluye 13 Áreas Naturales Protegidas

Reserva Paisajística Nor Yauyos Cochas

- **Área geográfica:** Abarca los distritos de Tanta, Miraflores, Vitis, Huancaya, Alis, Laraos Tomas y Carania en la provincia de Yauyos, departamento de Lima y el distrito de Canchayllo en la provincia de Jauja, departamento de Junín (Imagen 2). El 57 % del área corresponde a la cuenca del Alto Cañete (Nor Yauyos) y el 43 % a la cuenca del Cochas– Pachacayo, tributario del río Mantaro.
- **Ecosistemas:** Según el Mapa de Ecosistemas (MINAM, 2014), comprende 8 tipos de ecosistemas donde los más representativos con relación al área son el pajonal de puna húmeda, bosques relictos, bofedales y la zona glaciar y periglacial (Figura 3). Los servicios ecosistémicos de la RPNYC incluyen: Provisión: madera, forraje y agua, Regulación: purificación del agua, Culturales: belleza escénica y Soporte: formación del suelo (Dourojeani et al., 2014).
- **Patrones de uso del suelo:** Las principales áreas de uso en las comunidades de la RPNYC corresponden a 1) pastos naturales; 2) pastos cultivados; 3) terrenos en secano; 4) terrenos agrícolas con riego; 5) lagunas; 6) bofedales; 7) manantiales; 8) ríos; 9) bosque nativo; 10) bosque cultivado/plantaciones (Dourojeani et al., 2016).
- **Principales amenazas:** Manejo inadecuado de la ganadería, quemas, minería ilegal e informal potencial, contaminación por pasivos mineros, Inadecuado manejo de residuos sólidos , inadecuado manejo de la actividad acuícola y minería ilegal e informal potencial (Minam, 2022).

Concesión de Conservación Incatoshi Kametza (Junín)

- **Área geográfica:** Abarca el distrito de Pampa hermosa, provincias de Satipo en el departamento de Junín. Se encuentra en el río Pampa Hermosa, perteneciente a la Cuenca del Perene – Río Satipo. Forma parte de la Reserva de Biosfera Avireri Vraem (RBAV) que fue establecida por UNESCO el 2021.
- **Ecosistemas:** Comprende los ecosistemas de Bosque de Neblinas y Bosque Altimontano Pluvial de Yungas que brindan servicios ecosistémicos esenciales para la provisión y regulación del agua y el mantenimiento de la biodiversidad local.
- **Patrones de uso del suelo:** La Concesión de Conservación cuenta con una zonificación establecida que comprende la Unidad de uso directo, la Unidad de Uso indirecto, la Zona de Uso turístico (Áreas: orquídeas, maquisapas, tucanetas, cataratas, oso de anteojos, yaculeón, gallito de las rocas, cotomonos, mariposas), la Unidad de protección estricta, la Unidad de recuperación ecológica, la Unidad de manejo forestal, y la Unidad de recuperación de fauna. Las actividades principales son la reforestación, investigación (incluyendo tesis de la Universidad Nacional del Centro del Perú - UNCP), desarrollo de cursos, manejo forestal, entre otras.
- **Principales amenazas:** El ingreso de personas foráneas es una fuente constante de conflicto puesto que existen desacuerdos con al menos una comunidad. Otra importante amenaza es la existencia de una trocha que une la localidad de Concepción con Satipo, la cual atraviesa la CCIK permitiendo el ingreso de personas de los poblados vecinos. Cabe resaltar que la UNCP en coordinación con las poblaciones locales le brinda mantenimiento a la trocha como un servicio de apoyo. No se cuenta con tranqueras o

casetas de vigilancia que permitan regular el ingreso o sean parte de una medida disuasiva ante cualquier ingreso. Se recogió la versión de que actualmente vienen teniendo reuniones de coordinación con la empresa eléctrica ALUPAR con la finalidad de llevar a cabo un diagnóstico para un potencial tendido eléctrico en la ruta Satipo-Tunatillo la cual atravesaría la CCIK.

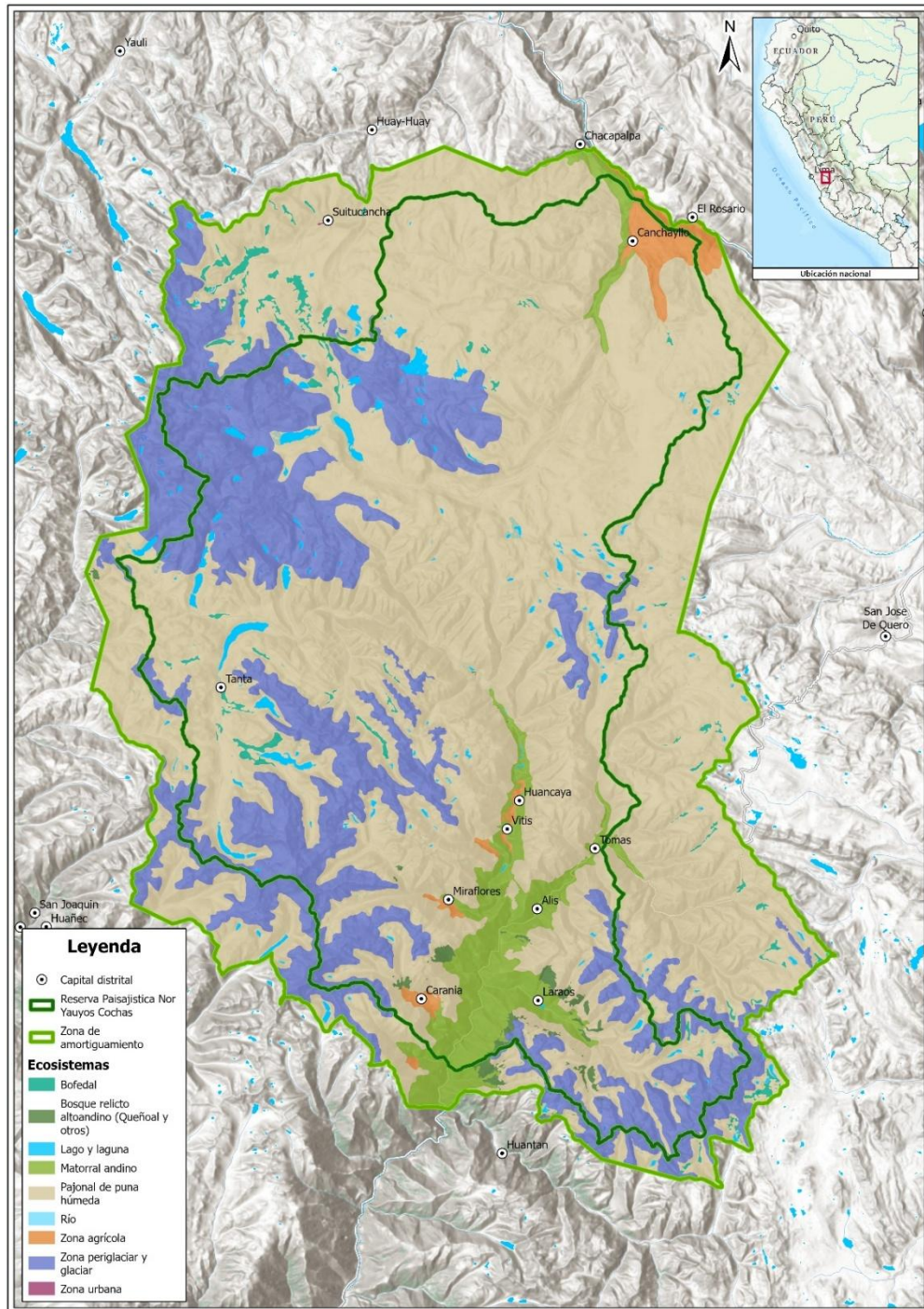


Figura 2. Ecosistemas de la Reserva Paisajística Nor Yauyos Cochas

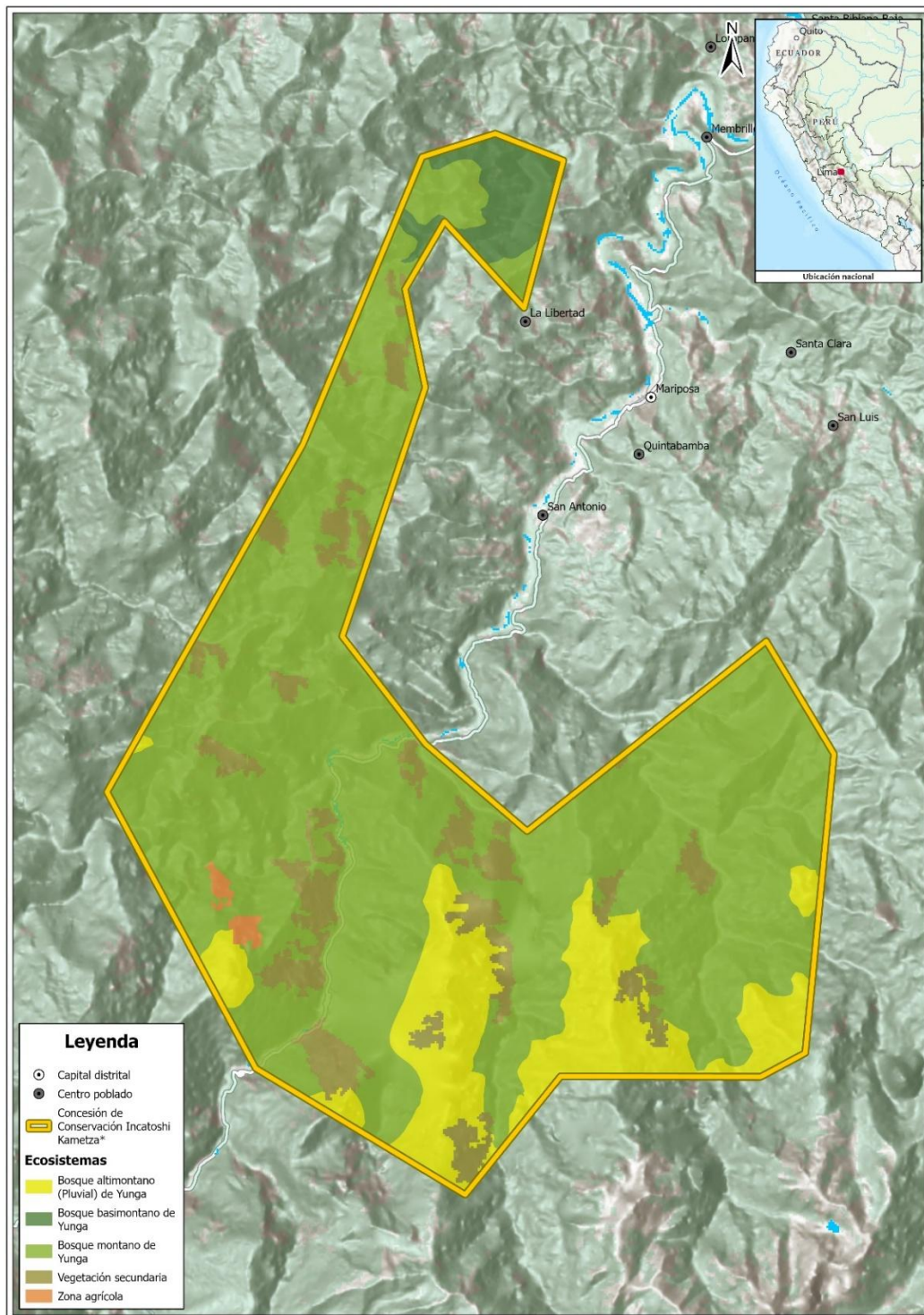


Figura 3. Ecosistemas de la Concesión de Conservación Incatoshi Kametza

Las ANP y la Concesión de Conservación con cuyo personal se implementarán acciones de capacitación enmarcadas en el Componente 1 de Fortalecimiento institucional se muestran en la Tabla 2.

Tabla 2. Áreas naturales Protegidas y la Concesión de Conservación donde se implementarán las actividades del proyecto

Nombre del área de conservación	Ecosistemas	Departamento
Área Natural Protegida (ANP)		
Bosque de Protección Pui Pui	Principalmente bosque montano, puna húmeda y pajonal altoandino, bofedales, césped de puna, queñuales, vegetación arbustiva. Se caracteriza por su alta biodiversidad y la presencia de especies endémicas y en peligro de extinción.	Junín
Bosque de Protección San Matías-San Carlos	Comprende bosques montanos y bosques húmedos tropicales. La diversidad de pisos ecológicos genera una gran variedad de hábitats.	Junín
		Pasco
Parque Nacional Huascarán	Ecosistemas de pajonal de puna, nevados, zona glaciaria y periglaciaria, bosques altoandinos de queñua y bosques mixtos, bofedales, lagunas. Es uno de los ecosistemas de alta montaña más importantes del mundo. Posee una amplia diversidad de ecosistemas altoandinos y por especies de flora y fauna de alto valor ecológico, muchas de las cuales son endémicas o se encuentran en situación de amenaza.	Ancash
Parque Nacional Yanachaga-Chemillén	Presenta bosques montanos, bosque húmedo tropical y puna húmeda. Conserva una diversidad de especies singulares de flora y fauna silvestre, incluyendo especies emblemáticas, amenazadas y endémicas.	Pasco
Parque Nacional Otishi	Predominan el bosque húmedo tropical, el bosque premontano y el bosque montano. Caracterizado por su accidentada topografía y sus bosques densos. Se encuentra entre la Reserva Comunal Asháninka y la reserva Comunal Machiguenga.	Junín
		Cusco
Reserva Comunal Yanesha	Comprende los ecosistemas de bosque húmedo tropical y de bosque montano. Presenta una rica diversidad biológica, con poblaciones de flora y fauna de importancia para el mantenimiento de los medios de vida de las comunidades socias del ECA AMARCY.	Pasco

Nombre del área de conservación	Ecosistemas	Departamento
Reserva Comunal Asháninka	Comprende los ecosistemas de bosque húmedo tropical y de bosque montano. Presenta una rica diversidad biológica con presencia de especies endémicas, y poblaciones de flora y fauna, así como de valor socioeconómico para los pueblos indígenas de las comunidades socias de Eco Asháninka.	Junín
		Cusco
Reserva Nacional Junín	Principalmente el ecosistema lacustre del Lago Junín, incluyendo bofedales, totorales, pajonales altoandinos y césped de puna. Se encuentran especies endémicas de alto valor, y servicios ecosistémicos para las poblaciones locales.	Junín
		Pasco
Reserva Paisajística Nor Yauyos-Cochas *	Diversidad de ecosistemas se encuentra en la zona transicional entre la región sierra y selva, comprendiendo pajonal de puna húmeda, bosques relictos, bofedales y la zona glaciario y periglaciario pajonales altoandinos. Estos ecosistemas son proveedores de importantes servicios hídricos para las poblaciones de la cuenca baja del río Cañete.	Junín
		Lima
Santuario Histórico de la Pampa de Ayacucho	Principalmente cuenta con ecosistemas de pajonal de puna, bosques relictos de queñuas, vegetación arbustiva y el ecosistema antrópico de rodales de eucaliptos. El valor principal de esta ANP es histórico-cultural.	Ayacucho
Santuario Nacional Pampa Hermosa	Comprende los ecosistemas de puna húmeda y bosques montañosos. Mantiene una alta riqueza de especies incluyendo endémicas y amenazadas, especialmente de los árboles Cedro y Podocarpus.	Junín
Santuario Nacional Chacamarca	Mantiene los ecosistemas de pajonal de puna húmeda y bofedal que forman parte del escenario natural en el cual se desarrolló la batalla de Junín	Junín
Santuario Nacional Huayllay	Presenta los ecosistemas de pajonal de puna y bofedales, así como los ambientes rocosos donde se encuentran las formaciones geológicas del bosque de piedras de Huayllay.	Pasco
Otra medida efectiva de conservación (OMEC) – Potencial		
Concesión para la Conservación Incatoshí Kametza*	Mantiene ecosistemas de bosque montano y bosque altimontano pluvial de yungas. Conserva especies endémicas y amenazadas de flora y de fauna silvestre.	Junín

Nombre del área de conservación	Ecosistemas	Departamento
13 ANP y 1 Concesión de Conservación		6 departamentos

Estas áreas naturales proveen diversos servicios ecosistémicos para las comunidades campesinas, comunidades indígenas, las poblaciones locales, las zonas agrícolas y las ciudades cercanas en las cuencas bajas:

- Servicios de aprovisionamiento de bienes como el agua en calidad y cantidad, alimentos como carne de monte o de peces, diversos frutos y plantas medicinales, madera, fibras, recursos genéticos, entre otros.
- Servicios de regulación del clima, de las precipitaciones, del agua, de la temperatura, de los residuos y de la propagación de enfermedades.
- Servicios culturales que proporcionan la belleza paisajística para realizar actividades como el ecoturismo, así como son fuente de inspiración y espiritualidad, cuentan con valor recreativo y estético que contribuyen a nuestro bienestar y valor histórico que refuerzan el arraigo cultural, el patriotismo y las tradiciones. Asimismo, permite mantener los conocimientos tradicionales y generar nuevos conocimientos partir de la investigación.
- Servicios esenciales, como la formación del suelo, la polinización, fundamental para la producción de alimentos, la fotosíntesis con la captura de carbono y liberación de oxígeno, y el ciclo de los nutrientes, que son el sustento del crecimiento y la producción

Respecto al componente 1, para el fortalecimiento de capacidades de funcionarios y funcionarias del SERNANP, se cuenta con la presencia de personal de las Reservas comunales. Estas ANP cuentan con un manejo compartido entre SERNANP y los pueblos indígenas organizados en comunidades nativas denominados Ejecutores del Contrato de Administración (ECA) en una figura de cogestión. En el caso de la Reserva Comunal Yanasha, el ECA Asociación para el Manejo y la Conservación de la Reserva Comunal Yanasha (AMARCY) está conformado por 10 comunidades nativas y 6 anexos, y para la Reserva Comunal Asháninka el Ejecutor de Contrato de Administración Eco Asháninka está conformado por 22 comunidades nativas.

En el caso de las actividades de fortalecimiento de capacidades que comprenderán las 13 ANP se tendrá el involucramiento de los comités de gestión.

2.3. Información Demográfica y Económica

El área del proyecto se encuentra abarcando el nodo centro del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas que involucra 13 ANP de diversas características, desde la zona altoandina, hasta los bosques húmedos tropicales. La implementación operativa del proyecto que involucra los componentes 2, 3 y 4 se realizará en la ANP RPNYC y en la CCIK

En el caso de la RPNYC, esta abarca los ecosistemas andinos de la vertiente oriental y occidental, donde estos últimos abastecen de servicios ecosistémicos hídricos a las poblaciones de la zona costera de la parte baja de la cuenca. La CCIK se encuentra en la región amazónica, cercana a la localidad de Satipo y cuenta con la presencia de ecosistemas de bosque montano. A continuación, se presenta un desglose demográfico y económico por paisaje y género, en función de las áreas de interés del proyecto:

Reserva Paisajística Nor Yauyos Cochas

- **Demografía:** La población total de los 18 distritos asociados a la RPNYC es de 13,312 personas, 7462 hombres y 5850 mujeres, distribuidas principalmente en las provincias de Yauyos (principalmente en el distrito de Vitis) y Jauja (principalmente en el distrito de Alis) (Tabla 3). **Desglose por género:** Aproximadamente el 56.1 % son mujeres y el 43.9 % son hombres (proyección basada en el censo nacional). Cabe resaltar que en los distritos donde se desarrollan proyectos mineros como Alis y Huantán, se tiene mayor proporción de hombres que de mujeres, con 84,6 % y 15,4 %, y 65 % y 35,1 % respectivamente.
- **Economía:** Las principales actividades económicas de los distritos asociados a la RPNYC son la agricultura, ganadería y pesca con el 44.5 %, mientras que en segundo lugar está la actividad de explotación de minas con 24.5 % debido a que existen minas importantes en los distritos de Alis y Huantán que atraen población principalmente masculina. Otras actividades como la construcción, el comercio, administración pública y enseñanza, se encuentran muy por debajo.

Tabla 3: Data de población por provincia dentro de cada área de interés de la en la Reserva Paisajística Nor Yauyos Cochas y su Zona de amortiguamiento (ZA)

Departamento	Provincia	Hombres	Mujeres	Total	Distrito	Hombres	Mujeres	Total
Junín	Jauja	1439	1466	2905	Vitis	848	852	1700
					Llocllapampa	591	614	1205
	Yauli	705	744	1449	Chacapalpa	337	370	707
					Suitucancha	368	374	742
Lima	Huarocharí	701	605	1306	San Lorenzo de Quinti	701	605	1306
	Yauyos	4617	3035	7652	Alis	1323	240	1563
					Ayaviri	297	298	595
					Carania	92	91	183
					Huancaya	363	267	630
					Huantán	641	345	986
					Huañec	260	214	474
					Laraos	302	324	626

					Miraflores	123	140	263
					Quinches	348	334	682
					San Joaquín	106	79	185
					Tanta	282	252	534
					Tomas	305	294	599
					Vitis	175	157	332
TOTAL		7,462	5,850	13,312		7,462	5,850	13,312

Concesión de Conservación Inkatoshi Kametza

- **Demografía:** No se encuentra población indígena o local asentada dentro de la CCIK, sin embargo, hay centros poblados con población mestiza cercanos que han hecho uso de la zona de la Concesión para el aprovechamiento de biodiversidad. El Centro Poblado San Antonio cuenta con alrededor de 50 familias, y en la parte alta se encuentra el Centro Poblado de Calabaza que funciona como una comunidad en proceso de reconocimiento.
- **Desglose por género:** No se cuenta con información respecto al género de la población de los centros poblados.
- **Economía:** Predomina la actividad agrícola de subsistencia y ganadera con el cultivo de café y pastos para el ganado, así como al transporte de productos agrícolas hacia Lima, Satipo y Huancayo. Cabe resaltar que históricamente se ha aprovechado la biodiversidad de las áreas de la concesión para extraer mariposas, orquídeas, pesca para autoconsumo y leña. En el Centro poblado Calabaza desarrollan actividades de ecoturismo y avistamiento de aves que abarcan la CCIK por lo que se permite el acceso.

En el ámbito del proyecto, incluyendo sus diferentes zonas urbanas y rurales, se encuentran principalmente población mestiza y, en menor medida, población que se autodefine como quechua, esta última en los distritos asociados a la RPNYC.

- **Población mestiza en Perú:** La población mestiza en Perú es el resultado de la mezcla cultural y étnica entre los pueblos indígenas y los colonizadores europeos, principalmente españoles, a lo largo de la historia del país. Los mestizos están presentes en todo el territorio peruano, con una mayor concentración en las zonas urbanas y costeras. Su idioma predominante es el español, aunque muchos también conservan influencias de lenguas indígenas, especialmente en regiones andinas y amazónicas. Culturalmente, los mestizos han desarrollado una identidad híbrida que combina tradiciones indígenas, como festividades y comidas, con influencias europeas, africanas y asiáticas. Su economía es diversa, participando tanto en sectores agrícolas y comerciales como en actividades industriales y de servicios, y su organización social está marcada por un modelo urbano y moderno, influenciado por la educación formal y las instituciones estatales.

- **Pueblos indígenas andinos:** El pueblo indígena Quechua se encuentra presente en el área de intervención del proyecto en la RPNYC dado que habitan la zona andina incluyendo los departamentos de Lima y Junín. Su economía se basa principalmente en la agricultura y la ganadería, y también en actividades asociadas a la minería y al turismo.

Por otro lado, es importante evidenciar que, en el Perú, la propiedad de las comunidades campesinas y nativas está reconocida y protegida por la legislación nacional, lo que refleja un enfoque hacia la inclusión y el respeto de los derechos territoriales de estas poblaciones. Las comunidades campesinas y nativas tienen derechos sobre sus territorios ancestrales, que son reconocidos por la Constitución Política del Perú y leyes específicas, como la Ley de Comunidades Campesinas (Ley N° 24656) y la Ley de Comunidades Nativas (Ley N° 22175). Estas leyes establecen que las tierras de las comunidades son inalienables, imprescriptibles e inembargables.

Es importante conocer que en las zonas rurales dentro del ámbito de intervención operativa del proyecto existen comunidades campesinas que, en su mayoría, están compuestas por pueblos indígenas, aunque pueden albergar población mestiza. Las poblaciones de dichas comunidades tienen fuertes vínculos consuetudinarios con la tierra. A continuación, se describen las características principales de cada tipo de comunidad:

- **Comunidad Campesina:** se encuentran conformadas por familias que habitan la región andina y parte de la costa, principalmente dedicadas a la agricultura, la ganadería y la pesca. La población es predominantemente andina y/o mestiza, aunque algunas comunidades pueden reconocerse como poblaciones indígenas (Quechuas para el ámbito del proyecto). Estas comunidades conservan tradiciones y costumbres ancestrales, organizándose bajo un sistema de propiedad comunal de la tierra. Tienen personería jurídica y su territorio está destinado a fines productivos, de vivienda y de uso comunal, respetando los principios de reciprocidad y cooperación en la gestión de sus recursos. Las comunidades campesinas están reguladas por la Ley N° 24656, Ley General de Comunidades Campesinas. En el ámbito de la RPNYC y la CCIK las comunidades y centros poblados están conformadas por familias dedicadas mayormente a la agricultura, la ganadería y la pesca, así como a la minería. Para el desarrollo de la agricultura tradicional, los agricultores hacen uso de infraestructura hídrica como canales ancestrales y andenes en los cuales cultivan papa nativa, oca, maíz, mashua, olluco, habas, entre otros. La RPNYC cuenta con 3928.78 ha de andenes de los cuales 34.98% son de Tipo 1, 3.78% de Tipo 2, 27.68% del Tipo 3 y 33.62 del Tipo 4. Hacia el 2014 el 42 % de los andenes se encontraba en estado de abandono (Sernanp, 2014).

Cabe señalar que las comunidades campesinas tienen personería jurídica y gozan de derechos sobre sus territorios, pero se diferencian entre sí principalmente en su ubicación geográfica y en sus características culturales y productivas. Los vínculos y relaciones consuetudinarias sobre la tierra y los recursos se han adaptado a las características geográficas y ecológicas de las regiones y ecosistemas que habitan.

Dentro del área de intervención del proyecto se localizan 20 comunidades campesinas, todas ellas tituladas (Tabla 4). La mayoría de las comunidades están conformadas por poblaciones que se autodenominan como mestizos y en menor medida como indígenas quechuas, según lo recopilado en los talleres participativos. Los distritos asociados a la RPNYC registran un 74 % de población que se autodefine como mestiza, y en menor medida como quechua con el 13 %, no sabe el 7 %, como blanca el 4 % y otras con menor proporción (Tabla 5).

Tabla 4: Localización de las comunidades campesinas presentes en la Reserva Paisajística Nor Yauyos Cochas y su Zona de amortiguamiento (ZA)

N°	Comunidad	Ubicación	Área total de Comunidad (ha)	Área sector (ha)	% total
1	Achin	ZA	4183,59	3100,95	74,12
		RPNYC		3,98	0,10
2	Atcas	ZA	27400,98	1227,70	4,48
		RPNYC		2,07	0,01
3	Canchayllo	ZA	222,62	183,49	82,42
		RPNYC	7366,93	7406,06	100,53
4	Carania	ZA	12053,67	2674,02	22,18
		RPNYC		7966,60	66,09
5	Condominas Cochas, Huañec y San Joaquín de Allauca	ZA	11382,15	692,64	6,09
		RPNYC		1,99	0,02
6	Huancachi	ZA	4671,83	3477,58	74,44
7	Huancaya	ZA	16652,89	401,80	2,41
		RPNYC		16251,08	97,59
8	Huantán	ZA	14366,34	1532,69	10,67
		RPNYC		3,90	0,03
9	Laraos	ZA	53842,41	12643,80	23,48
		RPNYC		20771,42	38,58
10	Llacuas	ZA	22853,58	8731,92	38,21
		RPNYC		6023,61	26,36
11	Miraflores	RPNYC	13072,28	13072,28	100,00
12	Piños	ZA	7969,52	1,78	0,02
		RPNYC		7967,74	99,98
13	Quinches	ZA	18116,66	4454,93	24,59
		RPNYC		2,74	0,02
14	San Lorenzo de Alis	ZA	8165,89	2173,65	26,62
		RPNYC		5992,24	73,38
15	Santísima Trinidad de Huañec	ZA	5597,32	3062,34	54,71
		RPNYC		10,16	0,18

N°	Comunidad	Ubicación	Área total de Comunidad (ha)	Área sector (ha)	% total
16	Suitucancha	ZA	16994,11	16453,24	96,82
		RPNYC		520,43	3,06
17	Tanta Sector Ticllacocha	ZA	3252,41	63,13	1,94
		RPNYC		3189,27	98,06
18	Tanta	ZA	24990,90	2608,78	10,44
		RPNYC		22202,78	88,84
19	Tinco	ZA	7424,73	5829,34	78,51
20	Tomas	ZA	29921,53	15546,49	51,96
		RPNYC		3747,20	12,52
21	Vilca	RPNYC	17103,28	17103,28	100,00
22	Vitis	RPNYC	10231,19	10231,19	100,00

Tabla 5. Autoidentificación de las poblaciones de los distritos asociados a la RPNYC. INEI (2017)

Autoidenti- ficación	Quechua	Aimara	Nativo o indígena	Otro pueblo indígena	Negro, moreno, zambo, mulato	Blanco	Mestizo	Otro	No sabe / No responde	Nikkei	Tusán	Total
Hombre	935	22	2	10	17	197	4 352	47	398	0	0	5 980
Mujer	485	19	0	3	8	197	3 449	24	358	0	0	4 543
Total	1 420	41	2	13	25	394	7 801	71	756	0	0	10 523

Respecto a la implementación del componente 1 de Fortalecimiento de Capacidades que involucra actividades de capacitación y equipamiento en la que participará el funcionariado de las 13 ANP, incluyendo dos Reservas Comunales, se tiene planificado capacitar a todo personal incluyendo a jefes de ANP, Especialistas, Analistas y Guardaparques, haciendo un total de 159 personas, de las cuales 30 son mujeres y 129 hombres (Tabla 6). En los avances identificados para la capacitación del personal, se cuenta con 92 personas con estudios para combatientes forestales de los cuales 10 son mujeres y 82 hombres.

Tabla 6. Personal de las ANP del nodo central que serán capacitados como parte del Componente 1, y Combatientes que han llevado cursos de capacitación. (Fuente: Sernanp)

ANP	Guardaparques		Especialistas		Analistas		Jefe		Total	Combatientes		
	F	M	F	M	F	M	F	M		F	M	Total
BP Pui Pui	1	5	0	1	0	0	0	1	8	0	6	6
BP San Matías San Carlos	1	10	0	1	1	1	1	0	15	0	0	0
PN Huascarán	5	22	1	5	2	0	0	1	36	3	23	26
PN Otishi	2	6	0	0	1	0	0	1	10	2	6	8
PN Yanachaga Chemillén	2	15	0	2	0	2	1	0	22	2	14	16
RC Asháninka	1	8	1	2	0	1	0	1	14	0	8	8
RC Yanesha	3	8	0	0	1	0	0	1	13	0	2	2
RN de Junín	1	1	0	1	0	1	-	-	4	1	2	3
RP Nor Yauyos Cochas	1	12	1	0	1	0	0	1	16	2	12	14
SH de Chacamarca	0	2	0	1	0	0	0	1	4	0	1	1
SH Pampa de Ayacucho	1	4	0	0	0	0	0	1	6	0	1	1
SN Huayllay	0	1	0	1	0	0	0	1	3	0	2	2
SN Pampa Hermosa	0	5	0	2	0	0	1	0	8	0	5	5
TOTAL = 159	18	99	3	16	6	5	3	9	159	10	82	92

En el ámbito de las ANP del nodo centro y sus zonas de amortiguamiento, se encuentra población indígena de seis pueblos: Quechua, Asháninka, Yanesha, Matsigenka, Yine y Amuesha, la cual se muestra en la Tabla 7.

Tabla 7. Pueblos indígenas identificados en el ámbito de las ANP y sus zonas de amortiguamiento (Fuente: Sernanp).

Categoría del área	Nombre del área	Pueblos indígenas identificados en el ANP o ZA
Bosque de Protección	Pui Pui	Quechua
	San Matías-San Carlos	Asháninka y Yanesha
Parque Nacional	Huascarán	Quechua
	Yanachaga-Chemillén	Yanesha
	Otishi	Asháninka y Matsigenka
Reserva Comunal	Asháninka	Asháninka, Matsigenka y Yine
	Yanesha	Yanesha y Amuesha
Reserva Nacional	Junín	Quechua
Reserva Paisajística	Nor Yauyos-Cochas	Quechua
Santuario Histórico	Pampa de Ayacucho	Quechua
Santuario Nacional	Pampa Hermosa	Quechua
	Chacamarca	Quechua
	Huayllay	Quechua

2.4. Pueblos Indígenas

(a) Descripción General de la Situación de los Pueblos Indígenas

En el Perú, los pueblos indígenas u originarios representan aproximadamente el 25 % de la población nacional, con 55 pueblos identificados hasta la fecha: 51 en la Amazonía y 4 en los Andes. Estos pueblos hablan al menos 47 lenguas indígenas u originarias, reflejando una rica diversidad cultural y lingüística.

El marco legal peruano reconoce y protege los derechos de los pueblos indígenas. La Constitución Política del Perú establece el carácter multiétnico y pluricultural de la nación, garantizando la protección de sus lenguas, costumbres y recursos. La Ley N° 29785, Ley de Consulta Previa, asegura la participación de los pueblos indígenas en decisiones que afecten sus derechos colectivos. Además, el Ministerio de Cultura, a través del Viceministerio de Interculturalidad, es la entidad gubernamental encargada de promover y proteger los derechos de estos pueblos, implementando políticas y programas orientados a su desarrollo integral y la preservación de su patrimonio cultural.

A pesar de estos avances, los pueblos indígenas enfrentan desafíos significativos, como la falta de acceso a servicios básicos, la vulnerabilidad frente a actividades extractivas y la limitada participación en procesos de toma de decisiones.

(b) Pueblos Indígenas en el ámbito del Proyecto

Si bien el ámbito del proyecto involucra 13 ANP y 1 CC (Figura 1), la implementación operativa se realizará únicamente en la RPNYC y la CCIK (Figura 2 y Figura 3) La RPNYC se superpone con 20 comunidades campesinas. Cabe precisar que no abarca todo el territorio de las comunidades, excepto en el caso de Canchayo, Carania, Huancaya, Miraflores, Piños, San Lorenzo de Alis, Tanta, Vilca y Vitis que presentan la mayor parte de su territorio dentro de la RPNYC. Las comunidades que presentan mayor parte de su territorio en la zona de amortiguamiento son Huancachi, Quinchis, Llacuas, Suitucancha, Tanta, Tinco y Tomas. El pueblo indígena más numeroso del Perú es el Quechua, con presencia predominante en la región andina. Su cultura está profundamente vinculada a la agricultura y la naturaleza.

Algunas de los miembros de las comunidades de la RPNYC conservan el legado del quechua yauyino y se reconocen como quechuas. También en las comunidades campesinas socias de la SAIS Túpac Amaru, Sociedad Agraria de Interés Social (entidad fue creada en 1970 durante la Reforma Agraria y agrupa a varias comunidades), algunas de estas comunidades se encuentran en la cuenca alta del río Cañete y río Mantaro, en la zona de Canchaylo y Pachacayo, también son parte del pueblo indígena Quechua (variante huanca o del valle del Mantaro), aunque actualmente muchas familias de estas comunidades mencionadas líneas arriba también se autodenominan como mestizas, lo que refleja un proceso de bilingüismo y cambio identitario (datos del INEI sobre autoidentificación). El 13.5 % de la población de los distritos asociados a la RPNYC y su zona de amortiguamiento se autoidentifica como quechuas, de ellos el 15.6 % son hombres y el 10.7 % mujeres.

Cabe señalar que muchas de estas comunidades campesinas rurales enfrentan vulnerabilidades económicas y sociales. Los pueblos indígenas, en particular, han sido históricamente marginados en los procesos de toma de decisiones, y las mujeres en estas comunidades son especialmente susceptibles a la discriminación y a la falta de acceso a recursos.

La migración es un tema importante en los distritos de la RPNYC, y las principales causas serían la falta de trabajo y oportunidades. La cuenca del río Cañete, en específico en el distrito de Laraos, provincia de Yauyos, ha evidenciado una dinámica de migración que se presenta desde las partes altas a las ciudades cercanas más importantes como Lima y Huancayo, así como hacia el asentamiento minero de Yauricocha, en el distrito Alis de la provincia de Yauyos desde hace muchos años, lo cual guarda relación con la tendencia reportada por en 1992 por Brougere.

En la CCIK, actualmente la principal población es mestiza urbana y rural, muchos de ellos migrantes de los departamentos de Junín, Ayacucho, Huancavelica y Pasco.

2.5. Género

En el ámbito local de intervención del proyecto, se observa una distribución poblacional con una ligera predominancia masculina. Del total de habitantes, 7,642 son hombres, lo que equivale al 56.05 % de la población, mientras que 5,850 son mujeres, que representan el 43.9 %. Esta diferencia de más de ocho puntos porcentuales revela una brecha de género que resulta relevante para el diseño e implementación de las acciones del proyecto, ya que implica considerar estrategias específicas que aseguren la participación equitativa de mujeres y hombres en los procesos de decisión, acceso a beneficios y fortalecimiento de capacidades

- **Demografía:** La población total de los 18 distritos asociados a la RPNYC es de 13,312 personas, distribuidas principalmente en las provincias de Yauyos con 7652 personas (principalmente en el distrito de Vitis) y Jauja con 2905 personas (principalmente en el distrito de Alis).
- **Desglose por género:** Aproximadamente el 56.1 % son hombres y el 43.9 % son mujeres (proyección basada en el censo nacional). Cabe resaltar que en los distritos donde se desarrollan proyectos mineros, como Alis y Huantán, se tiene mayor proporción de hombres que de mujeres, con 84,6 % y 15,4 % para Alis, y con 65 % y 35 % para Huantán respectivamente.
- **Economía:** Las principales actividades económicas de los distritos asociados a la RPNYC son la agricultura, ganadería y pesca con el 44.5 %, mientras que en segundo lugar está la actividad de explotación de minas con 24.5 % debido a que existen minas importantes en los distritos de Alis y Huantán que atraen población principalmente masculina, mientras que otras actividades, como la construcción, el comercio, administración pública y enseñanza, se encuentran muy por debajo de estos.

De acuerdo con lo señalado en el Plan de Acción de Género (PAG) del Proyecto, en el Perú, las desigualdades de género históricas se entrelazan con brechas generacionales y diferencias interculturales que afectan especialmente a las mujeres en áreas rurales, como las comprendidas en el área del proyecto. Según el Índice de Desigualdad de Género del PNUD, el Perú ocupa el puesto 90 de 170 países, lo que refleja importantes desafíos en términos de equidad. Además, datos de la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar revelan que el 54.8% de las mujeres en el país ha sufrido algún tipo de violencia por parte de su pareja, y estas cifras son pronunciadas en los departamentos Junín y Lima, con un porcentaje de 57.4 % y 56.2 % respectivamente. Estas condiciones exigen la implementación de medidas concretas y efectivas para cerrar las brechas y promover la equidad de género en el ámbito del proyecto.

Respecto a la violencia de género, se observa que hay un mayor número de casos en las provincias de Junín, siendo Chacapalpa el lugar con más denuncias en el portal Aurora, seguida de Suitucancho. Es más común la violencia ejercida por un familiar, seguido de los casos de violencia ejercida por la pareja. Cabe resaltar que estos solo corresponden a los casos denunciados y registrados.

La violencia reportada se concentra principalmente en el distrito de Canchayllo (37 casos) y Llocllapampa (27 casos), los cuales agrupan la mayoría de los incidentes. El resto de los casos

se distribuye de manera muy puntual en otros distritos, con varias localidades (como Huancaya, Huañec, Laraos, Miraflores, San Joaquín, Tomás y Vitis) que no reportan ningún caso en la muestra.

El proyecto ha incorporado de manera transversal el enfoque de género e intercultural en sus estrategias de intervención, asegurando que todas las acciones respondan a las necesidades diferenciadas de mujeres, hombres, jóvenes y pueblos indígenas.

En primer lugar, se promueve la participación equitativa y diferenciada en todos los espacios de planificación, toma de decisiones y gestión territorial. El proyecto asegura que las mujeres, incluyendo lideresas mestizas e indígenas, cuenten con oportunidades reales de involucramiento en los comités de gestión, brigadas de prevención de incendios y mecanismos de gobernanza local. Para ello se establecen criterios inclusivos de selección y protocolos que reducen las barreras de acceso vinculadas a la sobrecarga de trabajo doméstico y al cuidado familiar.

En segundo lugar, se prioriza el fortalecimiento de capacidades con enfoque de género, diseñando planes formativos especializados que incluyen horarios adecuados, apoyos logísticos, materiales adaptados y facilitadores interculturales. Estos programas no solo buscan transferir conocimientos técnicos en gestión de recursos naturales, sino también empoderar a las mujeres para ejercer roles de liderazgo comunitario y participar activamente en los espacios de capacitación, desarrollo de instrumentos y procesos de restauración.

Una tercera acción clave es la incorporación de protocolos de equidad e interculturalidad en la identificación de prácticas tradicionales y saberes ancestrales de prevención de los incendios forestales, así como la restauración ecológica. Se busca garantizar que las actividades reconozcan y valoren los conocimientos tradicionales de las mujeres de las comunidades campesinas y poblaciones locales, así como su rol central en la conservación de los ecosistemas y sus servicios ecosistémicos, así como la transmisión cultural.

Asimismo, se ha establecido un sistema de monitoreo diferenciado, que recoge información desagregada por sexo, edad y pertenencia étnica. Este mecanismo permite medir la efectividad de las acciones y su contribución a cerrar brechas estructurales, asegurando que las mujeres y jóvenes no solo participen, sino también se benefician en igualdad de condiciones de las oportunidades generadas por el proyecto. Otro aspecto fundamental es la articulación institucional, a través de la alineación de la propuesta de Plan de Acción de Género del SERNANP (2025-20230) que se encuentra en proceso de validación.

Finalmente, el proyecto impulsa la promoción de la participación de mujeres en los cuatro componentes. Estas acciones buscan visibilizar su aporte en el manejo integrado de riesgos asociados a los incendios forestales. En conjunto, estas acciones evidencian que el proyecto no solo incorpora el enfoque de género como un requisito de salvaguardas, sino como un pilar estratégico que potencia la sostenibilidad ambiental, fortalece la cohesión social y contribuye al desarrollo equitativo de las comunidades campesinas y poblaciones locales.

El PAG del proyecto aborda estos desafíos a través de estrategias específicas que buscan garantizar la participación equitativa de mujeres en la participación en el programa de fortalecimiento de capacidades de combatientes y brigadistas mujeres, comunidades campesinas, poblaciones locales, personal de ANP pertenecientes a Pueblos Indígenas.

Por último, la recopilación de datos desagregados por género y la capacitación del personal del proyecto en enfoque de género permitirán monitorear y evaluar los impactos específicos del proyecto en esta dimensión. Estas medidas garantizarán que las acciones implementadas contribuyan a la equidad de género y a un desarrollo más inclusivo y sostenible.

3. POLÍTICAS AMBIENTALES Y SOCIALES

En este capítulo se describen las leyes y reglamentos del Perú y del MSAS y PPIS de WWF que son aplicables para el proyecto. Además, se analizan las discrepancias entre las leyes y reglamentos de Perú y el PPIS. A efectos de la ejecución del proyecto " **Ecosistemas Sostenibles y Resilientes: Estrategias Comunitarias y Territoriales para la Prevención, Respuesta y Recuperación frente a Incendios Forestales en Áreas Naturales Protegidas, sus Zonas de Amortiguamiento y Otras Modalidades de Conservación del Perú**" (MIF-APC)", los principios y procedimientos del MSAS y PPIS prevalecerán en todos los casos de discrepancia.

3.1 Políticas, leyes y regulaciones de Perú

Políticas, leyes, reglamentos directrices:

(a) *Leyes sobre protección del medio ambiente y conservación de la biodiversidad*

Áreas Naturales Protegidas

Instrumento legal	Descripción
Nacional	
Ley N°26834 - Ley de Áreas Naturales Protegidas (1997) y su Reglamento (Decreto Supremo N.º 038-2001-AG)	Establece que las ANP constituyen el patrimonio de la Nación y que su condición natural debe ser mantenida a perpetuidad. Regula el uso de los recursos y las actividades permitidas dentro de las áreas, además de proveer lineamientos para la gestión del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SINANPE).
Decreto Legislativo N°1079 (2017)	Establece medidas que garantizan el patrimonio de las áreas protegidas.
Decreto Supremo N°016-2024-MINAM	Aprueba el Plan Director de las Áreas Naturales Protegidas
Resolución N°057-2014-SERNANP	Aprueba los requisitos mínimos para solicitar la compatibilidad de una actividad superpuesta a un ANP

	administradas a nivel nacional, sus Zonas de Amortiguamiento o Áreas de Conservación Regional.
Resolución N°181-2015-SERNANP	Aprueba los lineamientos de monitoreo de la biodiversidad y los ecosistemas en las ANP.
International	
Convención para la Protección de la Flora, Fauna y Bellezas Escénicas Naturales de los Países de las Américas (1940)	Busca proteger y conservar la flora, fauna y los paisajes naturales. El Perú, como parte de este tratado, se compromete a la protección y conservación de ANP.
Convenio sobre la Diversidad Biológica – CDB (1992)	Tiene como objetivo la conservación de la biodiversidad, el uso sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa de los beneficios derivados del uso de los recursos genéticos. El Perú, como país signatario, tiene el mandato de conservar áreas de especial importancia para la biodiversidad, como las ANP, y debe informar sobre sus avances en el marco de sus compromisos.
Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático- CMNUCC (1992)	Tiene como objetivo la estabilización de las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera a un nivel que impida interferencias antropogénicas peligrosas en el sistema climático. Ese nivel debería lograrse en un plazo suficiente para permitir que los ecosistemas se adapten naturalmente al cambio climático, asegurar que la producción de alimentos no se vea amenazada y permitir que el desarrollo económico prosiga de manera sostenible

Biodiversidad

Instrumento legal	Descripción
Nacional	
Ley N°29763 - Ley Forestal y de Fauna Silvestre (2011)	Esta ley regula el uso sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre del país.
Ley N°30977 - Ley para la Promoción de la Amazonía Sostenible (2019)	Esta ley promueve el desarrollo sostenible e integral de la Amazonía a través de un Plan Multisectorial con la participación de gobiernos regionales amazónicos y comunidades nativas bajo los ejes de seguridad alimentaria, uso sostenible del territorio, condiciones para el desarrollo y puesta en valor hacia una economía sostenible.
Ley N°28852 - Ley de Promoción de la Inversión Privada en Reforestación y Agroforestería (2006)	Declara de interés nacional la promoción de la inversión privada en actividades de reforestación y agroforestería.

Ley N°30215 - Ley de Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos (2014) y su reglamento (Decreto Supremo N.º 009-2016-MINAM)	Promueve, regula y supervisa los mecanismos de retribución por servicios ecosistémicos derivados de acuerdos voluntarios para la conservación, recuperación y uso sostenible de los ecosistemas.
Ley N°26839 - Ley sobre la Conservación y Uso Sostenible de la Diversidad Biológica (1997)	Establece disposiciones para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad, incluyendo mecanismos de planificación, participación y conservación.
Ley N°26821 - Ley Orgánica para el Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales (1997)	Proporciona directrices para promover y regular el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, renovables y no renovables, estableciendo condiciones y modalidades de otorgamiento de derechos sobre ellos.
Decreto Ley N°21147 - Ley Forestal y de Fauna Silvestre	Regula la conservación de los recursos forestales y de fauna, y establece el régimen para su uso, transformación y comercialización.
Decreto Legislativo N°1319 - Medidas de fomento al comercio de productos forestales y de fauna silvestre de origen legal.	Medidas para Promover el Comercio de Productos Forestales y de Fauna Silvestre de Origen Legal, este decreto promueve el comercio de productos forestales y de fauna silvestre de origen legal, aplicable a las personas naturales o jurídicas involucradas en la gestión de recursos forestales y de fauna en el proyecto.
Decreto Legislativo N°1220 - Medidas para la Lucha Contra la Tala Ilegal	Medidas para Combatir la Tala Ilegal, declara la lucha contra la tala ilegal como una prioridad de interés nacional. El proyecto deberá cumplir con estas medidas para prevenir cualquier actividad ilegal relacionada con el uso de productos forestales en el área del corredor.
Decreto Legislativo N°613 - Código del Medio Ambiente y los Recursos Naturales	Código del Medio Ambiente y los Recursos Naturales. Establece directrices para la política ambiental, como la conservación del medio ambiente y los recursos naturales, el aprovechamiento sostenible y el control de la contaminación. Este código será fundamental para asegurar que el proyecto siga las mejores prácticas ambientales.
Decreto Supremo N°021-2015-MINAGRI – Reglamento para la Gestión Forestal y de Fauna Silvestre en Comunidades Nativas y Comunidades Campesinas	Reglamento para la Gestión Forestal y de Fauna en Comunidades Nativas y Campesinas. Regula la gestión de los recursos forestales y de fauna en tierras de comunidades nativas y campesinas. Dado que el proyecto involucra poblaciones locales, deberá respetar este reglamento para promover la conservación y uso sostenible de los recursos en sus territorios.

Decreto Supremo N°019-2015-MINAGRI — Reglamento para la Gestión de la Vida Silvestre	Regula la gestión de los recursos de fauna silvestre, promoviendo su uso sostenible. Es clave para el manejo adecuado de la fauna silvestre en el área del corredor ecológico.
Resolución N°253-2018-MINAGRI-SERFOR — Condiciones para el aprovechamiento de los recursos forestales y de fauna silvestre en ecosistemas incluidos en la lista sectorial de ecosistemas frágiles	Establece las condiciones para el uso de recursos forestales y de fauna en ecosistemas frágiles. Dado que el proyecto busca la conectividad ecológica y la sostenibilidad, debe cumplir con estas condiciones si opera en ecosistemas considerados frágiles.
International	
Convenio Internacional para la Protección de las Nuevas Variedades de Plantas	Protege los derechos de los mejoradores de nuevas variedades de plantas, lo que puede ser relevante si el proyecto implica el uso o desarrollo de nuevas variedades en actividades productivas sostenibles.
Convención Internacional de Protección Fitosanitaria	Regula las medidas de protección fitosanitaria, lo cual es importante si el proyecto implica la producción agrícola o manejo de plantas que puedan estar expuestas a plagas o enfermedades.

Gestión de Riesgos de Desastres

Instrumento legal	Descripción
Nacional	
Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (2002)	Establece las funciones de los gobiernos regionales en materia de defensa civil. Entre otras menciona las siguientes: a) Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas generales de gobiernos y los planes sectoriales y locales b) Dirigir el sistema regional de defensa civil y el comité regional de seguridad ciudadana. c) Organizar y ejecutar acciones de prevención de desastres y brindar ayuda directa e inmediata a los damnificados la rehabilitación de las poblaciones afectadas.
Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)	Establece que los Gobiernos Regionales y gobiernos locales, como integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, evaluación, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la gestión del riesgo de desastres, en el ámbito de su competencia, en el marco de la política nacional de gestión del riesgo de desastres y los lineamientos del ente rector.

	Que los presidentes de los Gobiernos Regionales y los alcaldes son la máxima autoridades responsables de los procesos de la gestión del riesgo de desastres dentro de sus respectivos ámbitos de competencia. Los Gobiernos Regionales y gobiernos locales son los principales ejecutores de las acciones de gestión del riesgo de desastres. Que los Gobiernos Regionales y gobiernos locales constituyen grupos de trabajo para la gestión del riesgo de desastres, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad.
Decreto Supremo N° 038-2021-PCM, aprueba de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050	Define un conjunto de orientaciones dirigidas a impedir o reducir los riesgos de desastres, evitar la generación de nuevos riesgos y efectuar una adecuada preparación, atención, rehabilitación y reconstrucción ante situaciones de desastres, así como a minimizar sus efectos adversos sobre la población, la economía y el ambiente.
Decreto Supremo N° 115-2022-PCM, aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (PLANAGERD 2022-2030)	Busca reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida, impedir o reducir riesgos de desastres, evitar la generación de nuevos riesgos, y asegurar una adecuada preparación, atención, rehabilitación y reconstrucción ante desastres
Decreto Supremo N.° 010-2025-PCM, que aprueba el Plan Multisectorial ante Incendios Forestales 2025–2027	Busca reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante incendios forestales por medio de la articulación de intervenciones multisectoriales del Estado, en territorios priorizados, de acuerdo con el escenario de riesgo considerado en el presente Plan.
Resolución de Intendencia N° 070-2024-INBP	Que aprueba la Norma Técnica N° 001- 2024-INBP/DPNR, denominada Sistema de Calificación y Currículo Estandarizado para la Supresión de Incendios Forestales en el Perú
SERFOR	
International	
Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030	Prevenir la aparición de nuevos riesgos de desastres y reducir los existentes implementando medidas integradas e inclusivas de índole económica, estructural, jurídica, social, sanitaria, cultural, educativa, ambiental, tecnológica, política e institucional que prevengan y reduzcan el grado de exposición a las amenazas y la vulnerabilidad a los desastres, aumenten la preparación para la respuesta y la recuperación y refuercen de ese modo la resiliencia.

(b) Políticas Específicas relacionadas con las áreas de interés del proyecto

Instrumento jurídico	Descripción
Junín: Ordenanza Regional N° 190-2014-GRJ/CR	Aprueba la Estrategia Regional de Diversidad Biológica al 2021 y Plan de Acción 2015-2018 de la Región Junín
Junín: Ordenanza Regional N° 189-2014-GRJ/CR	Aprueba la Estrategia Regional del Cambio Climático de la Región Junín
Junín: Resolución Ejecutiva Regional N° 50-2024-GRJ/GR	Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres ante Incendios Forestales del Departamento de Junín 2024-2030
Lima: Resolución Ejecutiva Regional N°179-2023-GOB	Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (PPRRD) de la Región Lima 2024 - 2030
Lima: Ordenanza Regional N° 07-2016-CR/GRL	Aprueba Estrategia Regional de Cambio Climático 2015- 2021 del Gobierno Regional de Lima

(c) Leyes sobre el trabajo y las condiciones de trabajo

Instrumento jurídico	Descripción
Ley N°28806 – Ley General de Inspección del Trabajo	Regula la inspección laboral en el Perú para garantizar el cumplimiento de derechos laborales y seguridad en el trabajo.
Ley N°29783 – Ley de Seguridad y Salud Ocupacional en el Trabajo	Establece el marco legal para garantizar la seguridad y salud ocupacional en el trabajo.
Decreto Supremo N°005-2012-TR - Reglamento de la Ley N.° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo	Reglamenta la Ley N°29783, especificando las disposiciones para su implementación.
Decreto Supremo N°018-2007-TR y sus modificaciones	Regula aspectos sobre relaciones laborales, como derechos y obligaciones de trabajadores y empleadores.
Decreto Supremo N°007-2002-TR. Texto Único Ordenado de la Ley de Jornada de Trabajo, Horario y Trabajo en Sobretiempo	Establece el Texto Único Ordenado de la Ley sobre jornada laboral, horarios y trabajo en sobretiempo
Ley N°27942 - Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual	Regula la prevención y sanción del hostigamiento sexual en el trabajo y establece mecanismos para proteger a las víctimas
Ley N°28983-Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres	Promueve la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en todos los ámbitos.

Ley N°27337 - Código de los Niños y Adolescentes del Perú	Establece que los menores de edad pueden trabajar legalmente a partir de los 14 años, bajo condiciones específicas y regulaciones que protegen su salud, seguridad y desarrollo integral
Decreto Supremo N°003-2010-MIMDES	Se enfoca en la implementación de acciones para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. Prohíbe la participación de menores de edad en las siguientes actividades por considerarse peligrosas o riesgosas para su bienestar: agricultura, transporte público, cocina, construcción civil, cuidado de personas, fabricación de ladrillos y adobes, limpieza de vidrios en edificaciones, manejo de vehículos, minería, reciclaje, trabajos en la vía pública, entre otras.
Plan Nacional de Lucha contra el Trabajo Forzoso	Prioriza intervenciones en departamentos amazónicos como Loreto para prevenir y erradicar el trabajo forzoso.
Plan Regional de Trabajo Decente	Adoptado en varios departamentos, como San Martín y Loreto, este plan promueve empleo formal, eliminación del trabajo infantil y fortalecimiento de derechos laborales
Decreto Supremo N°005-2021-MIDAGRI	Determina las actividades agroindustriales comprendidas en la Ley N°31110, que regula el Régimen Laboral Agrario y establece incentivos para los sectores agrario, riego, agroexportador y agroindustrial. Promueve el desarrollo sostenible del sector agrario y agroindustrial, garantizando derechos laborales y fomentando la competitividad e inversión en el sector.
Ley de Comunidades Campesinas (Ley N°24656) y Ley de Comunidades Nativas (Ley N°22175)	Protege los derechos laborales de las comunidades indígenas y campesinas, garantizando condiciones justas de trabajo
Ordenanza Regional de San Martín N°026-2019-GRSM/CR	Promueve la mejora de condiciones laborales en actividades rurales, como agricultura y producción sostenible

(d) Adquisición de tierras

Instrumento jurídico	Descripción
Ley N°26505 - Ley de la Inversión Privada en el Desarrollo de las Actividades Económicas en Tierras del Territorio Nacional y de las Comunidades Campesinas y Nativas	Regula el acceso, uso y adquisición de tierras rurales, esenciales para actividades productivas y de conservación.
Ley N°24656 - Ley General de Comunidades Campesinas	Establece los derechos de propiedad comunal, clave para trabajar con comunidades en áreas de interés del proyecto
Ley N°22175 - Ley de Comunidades Nativas y de Desarrollo Agrario de las Regiones de Selva y Ceja de Selva	Regula el reconocimiento y titulación de comunidades nativas, asegurando la participación indígena en la conservación.
Ley N°28294 - Ley que Regula el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios	Facilita la formalización y titulación de tierras, promoviendo seguridad jurídica en zonas de intervención del proyecto.
Decreto Supremo N°001-2015-MINAGRI - Lineamientos para la Formalización de Predios Rurales	Apoya la regularización de propiedades rurales, facilitando acuerdos con comunidades locales en el área del proyecto.
Resolución N°443-2019-MINAGRI	Tiene como objetivo principal agilizar y mejorar los procedimientos administrativos relacionados con la titulación de tierras en zonas rurales, incluidas aquellas pertenecientes a comunidades campesinas y nativas.

(e) Pueblos indígenas

Instrumento jurídico	Descripción
Nacional	
Ley N°29785 - Ley de Consulta Previa a los Pueblos Indígenas u Originarios	Garantiza el derecho de los pueblos indígenas a ser consultados sobre proyectos que afecten sus tierras, promoviendo inclusión y diálogo.
Ley N°24656 - Ley General de Comunidades Campesinas	Protege la autonomía y derechos de las comunidades campesinas, clave para coordinar actividades en sus territorios.
Ley N°22175 - Ley de Comunidades Nativas y de	Regula el reconocimiento y titulación de tierras de comunidades nativas, asegurando su participación en actividades del proyecto.

Desarrollo Agrario de las Regiones de Selva y Ceja de Selva	
Ley N°7811 - Régimen de Protección de los Conocimientos Colectivos de los Pueblos Indígenas	Promueve la protección y uso justo de los conocimientos tradicionales en actividades sostenibles y de conservación.
Ley N°26821 - Ley Orgánica para el Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales	Reconoce los derechos de los pueblos indígenas sobre el manejo sostenible de los recursos naturales en sus territorios.
Decreto Supremo N°003-2010-MIMDES	Incluye medidas específicas para proteger a los pueblos indígenas de violencia y discriminación, alineándose con el enfoque de género del proyecto.
Ley N°30230 - Ley de Facilidades Administrativas	Regula el acceso a la formalización de tierras comunales, agilizando procesos en áreas de intervención del proyecto.
Decreto Legislativo N°1374 - Ley de Fortalecimiento de la Titulación de Tierras Comunales	Mejora el marco legal para la titulación de tierras comunales, esencial para garantizar la seguridad territorial de los pueblos indígenas.
Ley N°29763 - Ley Forestal y de Fauna Silvestre	Incluye disposiciones para la gestión y conservación participativa de recursos naturales por parte de comunidades indígenas.
Decreto Supremo N°003-2015-MC Política Nacional para la Transversalización del Enfoque Intercultural	Promueve la incorporación del enfoque intercultural en las políticas públicas para garantizar la inclusión de los pueblos indígenas.
Ley N° 28216 - Ley de Protección y Acceso a la Diversidad Biológica Peruana y a los Conocimientos Colectivos de los Pueblos Indígenas	Establece mecanismos para proteger la biodiversidad y los conocimientos tradicionales, esenciales para la sostenibilidad del proyecto.
Ley N.° 27811 - Régimen de Protección de los Conocimientos Colectivos de los Pueblos Indígenas	Garantiza la protección y distribución justa de beneficios derivados de conocimientos tradicionales, clave para bioempresas sostenibles. Administrada por Indecopi, protege conocimientos indígenas relacionados con biodiversidad, asegurando una distribución justa de beneficios.
Protocolo para el proceso de consulta previa en el proceso de establecimiento de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP)	Asegura la consulta a comunidades indígenas antes de crear áreas naturales protegidas, garantizando su participación y consentimiento.

Protocolo para articular el proceso de consulta previa a la modificación de la zonificación de áreas naturales protegidas en el marco del proceso de actualización del Plan Maestro (SERNANP)	Garantiza la participación indígena en decisiones sobre la zonificación de áreas protegidas, respetando sus derechos y necesidades.
Internacional	
Convenio N°169 de la OIT	Obliga al Estado a respetar los derechos de los pueblos indígenas en temas de tierra, recursos y consulta, esencial para el enfoque del proyecto.
Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (DNUDPI)	Establece estándares internacionales para proteger los derechos indígenas, alineando el proyecto con compromisos globales.

(f) Género, Violencia de Género, y Abuso Sexual

Instrumento jurídico	Descripción
Ley N°30364 - Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar	Garantiza medidas de prevención y atención para mujeres víctimas de violencia, clave para crear entornos seguros en el proyecto.
Ley N°27942 - Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual	Establece protocolos contra el acoso sexual en el ámbito laboral, relevante para proteger a participantes y personal del proyecto.
Ley N°28983 - Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres	Promueve la equidad de género en todos los sectores, asegurando participación igualitaria en actividades del proyecto
Decreto Supremo N°003-2010-MIMDES	Refuerza la implementación de políticas contra la violencia de género y la discriminación, alineando las actividades del proyecto.
Ley N° 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo	Incluye medidas para prevenir violencia y acoso en espacios laborales, aplicables a las actividades y equipos del proyecto.
Protocolo Nacional de Atención Integral de Víctimas de Violencia de Género (MIMP)	Proporciona directrices para garantizar asistencia a víctimas, asegurando entornos seguros para la implementación del proyecto.
Resolución Ministerial N°251-2021-MIMP - Estrategia Aurora	Fortalece la atención integral a víctimas de violencia de género, clave en áreas de intervención del proyecto.
Decreto Legislativo N°1410 - Ley contra el Femicidio, la Violencia Familiar y de Género	Define sanciones específicas y mecanismos de prevención de violencia.

Ley N°26859 - Ley Orgánica de Elecciones (en temas de paridad y alternancia)	Fomenta la participación de mujeres en la toma de decisiones, alineándose con los enfoques de inclusión del proyecto.
Ley N°30355 - Ley que Regula la Maternidad y la Paternidad en el Ámbito Laboral	Protege derechos laborales de mujeres en situación de maternidad, promoviendo igualdad en el ámbito laboral del proyecto.
Decreto Supremo N°008-2019 – Política Nacional de Igualdad de Género del MIMP	Establece lineamientos para cerrar brechas de género, asegurando inclusión y equidad en las actividades del proyecto
Ley N°27558 – Ley de Promoción Educativa de Niñas y Adolescentes Rurales	Promueve el acceso a la educación de niñas en áreas rurales, fomentando su participación en actividades educativas y productivas del proyecto.

(g) Otra legislación importante

Instrumento jurídico	Descripción
Nacional	
Ley N°30076 - Ley de Bionegocios	Fomenta el desarrollo de negocios sostenibles basados en la biodiversidad, esenciales para promover bioempresas en el proyecto
Ley N°27811 - Régimen de Protección de los Conocimientos Colectivos de los Pueblos Indígenas	Garantiza la protección y distribución justa de beneficios derivados de conocimientos tradicionales, clave para bioempresas sostenibles. Administrada por Indecopi, protege conocimientos indígenas relacionados con biodiversidad, asegurando una distribución justa de beneficios.
Ley N°28296 - Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación	Protege el patrimonio cultural tangible e intangible, relevante para conservar valores culturales asociados a áreas del proyecto.
Decreto Supremo N°008-2024-MINAM que aprueba la Estrategia Nacional de Diversidad Biológica al 2050.	La estrategia se integra con la Política Nacional del Ambiente y el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050, proporcionando un marco coherente para las actividades del proyecto.

3.2 Normas y procedimientos de salvaguarda de WWF aplicables al proyecto

Las normas de salvaguardia de WWF exigen que se identifique cualquier impacto ambiental y social potencialmente adverso, y que se evite o mitigue. Las políticas de salvaguardia pertinentes para este proyecto son las siguientes.

(i) Estándar sobre Gestión de Riesgos Ambientales y Sociales

Este estándar es aplicable al proyecto **"Ecosistemas Sostenibles y Resilientes: Estrategias Comunitarias y Territoriales para la Prevención, Respuesta y Recuperación frente a Incendios Forestales en Áreas Naturales Protegidas, sus Zonas de Amortiguamiento y Otras Modalidades de Conservación del Perú (MIF-APC)"** porque pretende apoyar actividades que generen diversos impactos ambientales y sociales. Se espera que el Proyecto fortalezca la resiliencia de las Áreas Naturales Protegidas (ANP), sus zonas de amortiguamiento y otras modalidades de conservación del centro del Perú, mediante acciones estratégicas de prevención, respuesta, control y recuperación frente a incendios forestales.

En esta etapa no se puede determinar con precisión la ubicación y el impacto de las actividades específicas, ya que solo se conocerán durante la fase de implementación. Por lo tanto, es necesario elaborar un MGAS para establecer pautas y procedimientos sobre cómo identificar, evaluar y monitorear los impactos ambientales y sociales, y cómo evitar o mitigar los impactos adversos. Asimismo, se prepararán PGAS específicos para cada sitio según sea necesario, con base en los principios y pautas del MGAS.

(ii) Estándar sobre la protección de Hábitats Naturales

La misión de WWF es proteger los hábitats naturales y no emprender ningún proyecto que pueda resultar en la conversión o degradación de hábitats naturales clave, especialmente aquellos que están legalmente protegidos, oficialmente propuestos para protección o identificados como de alto valor de conservación.

En general, las actividades del Proyecto **"Ecosistemas Sostenibles y Resilientes: Estrategias Comunitarias y Territoriales para la Prevención, Respuesta y Recuperación frente a Incendios Forestales en Áreas Naturales Protegidas, sus Zonas de Amortiguamiento y Otras Modalidades de Conservación del Perú (MIF-APC)"** generarán beneficios significativos para proteger aún más la biodiversidad y los hábitats naturales en el área de intervención del proyecto. Si bien el proyecto no producirá impactos ambientales potencialmente adversos sobre las poblaciones humanas o áreas ambientalmente importantes, esta norma se ha activado como medida de precaución porque es probable que algunas de las actividades del proyecto, como la mejora de la gestión de las ANP y de la promoción de áreas de conservación (como las OMEC), tengan un impacto directo sobre el terreno.

(iii) Estándar sobre restricción de acceso y reasentamiento

Esta norma busca garantizar que se eviten o minimicen los impactos sociales o económicos adversos en las comunidades locales que dependen de los recursos como resultado de las restricciones al acceso y/o uso de los recursos.

Respecto al tema ambiental, si bien no se identifican impactos negativos previstos que puedan limitar el acceso a territorios ancestrales o a los recursos naturales, se ha activado este estándar de WWF como medida preventiva. Esto responde a que el proyecto contempla el desarrollo de acuerdos de cooperación con las comunidades campesinas de la RPNYC para implementar un

piloto de prácticas tradicionales y saberes ancestrales de sus comunidades que contribuyan a la prevención de incendios forestales. Estas serán evaluadas y seleccionadas según criterios técnicos, ambientales, sociales y de viabilidad operativa, asegurando que su implementación permita responder a las necesidades locales y los objetivos de conservación de la RPNYC. Se espera que esta actividad no afecte o restrinja el acceso a los recursos dado que será trabajada conjuntamente con las comunidades sobre la base de sus prácticas tradicionales.

Asimismo, el proyecto implementará un piloto de restauración ecosistémica de áreas degradadas por incendios forestales en la RPNYC y sus zonas de amortiguamiento que se centrará en soluciones basadas en la naturaleza, combinando las prácticas tradicionales y los saberes ancestrales con innovaciones tecnológicas y criterios técnicos actualizados. La recuperación de espacios podría requerir la protección de ciertas áreas críticas por medio de cercos para el manejo de la regeneración natural de las plantas que, de otro modo, podrían ser depredadas por el ganado, así como otras actividades. Sin embargo, cabe precisar que se contempla un diagnóstico sociocultural y económico para identificar los impactos de las actividades en los medios de vida de las comunidades locales previo a la definición de la magnitud de la intervención requerida y de los criterios de recuperación más adecuados para el piloto.

(iv) Estándar sobre Pueblos Indígenas

El estándar requiere garantizar que se respeten los derechos indígenas, que los PPII no sufran impactos adversos de los proyectos y que reciban beneficios culturalmente apropiados de la conservación. La política exige que los proyectos respeten los derechos de los PPII, incluidos sus derechos a los procesos de consentimiento libre, previo e informado (CLPI) y a la tenencia de territorios tradicionales; que se negocien y acuerden con las comunidades de los PPII en cuanto a los beneficios culturalmente apropiados y equitativos (incluidos los derivados del conocimiento ecológico tradicional); y que se eviten o aborden adecuadamente los posibles impactos adversos mediante un enfoque participativo y consultivo.

Dentro del ámbito de intervención operativa del proyecto se encuentra el pueblo indígena quechua. Asimismo, en la RPNYC se encuentran 20 comunidades campesinas dentro del ANP y de la zona de amortiguamiento cuya mayoría se autoidentifica como mestiza y, en menor medida, como indígena quechua. Por tanto, este MGAS contiene un Marco de Planificación para Pueblos Indígenas (MPPI) que atiende dicho fin.

(v) Estándar sobre la Salud, Protección y Seguridad de las comunidades

Esta norma garantiza que se respete y salvaguarde adecuadamente la salud, la seguridad y la protección de las comunidades. La Guía sobre condiciones laborales y de trabajo exige que los empleadores y supervisores implementen todas las precauciones razonables para proteger la salud y la seguridad de los trabajadores mediante la introducción de medidas preventivas y de protección. También exige que se respeten los derechos laborales de los trabajadores empleados por el proyecto, tal como se indica en el Anexo 1: Herramienta de detección. Las actividades del proyecto también deben prevenir los impactos adversos relacionados con la calidad y el suministro de agua a las comunidades afectadas; los riesgos SEAH tanto para las

comunidades afectadas como para el personal del proyecto; la seguridad de la infraestructura, la vida y las propiedades del proyecto; los mecanismos de protección para el uso de materiales peligrosos; los procedimientos de prevención de enfermedades; y la preparación y respuesta ante emergencias.

Si bien las actividades del proyecto no implican riesgos para la salud, protección y seguridad de la comunidad, es importante señalar que el proyecto fomentará el control de los incendios forestales que están asociados a afecciones respiratorias. Además, la CCIK se encuentra en la zona amazónica con presencia de enfermedades tropicales que tienen un comportamiento cíclico y permanente y, aunque no están relacionadas directamente con las actividades del proyecto ya que son condiciones preexistentes en estos ámbitos, el personal podría resultar expuesto a vectores de estas enfermedades. En ese sentido, se activa este estándar de forma precautoria.

La seguridad y salud de los combatientes y las/los brigadistas es un tema prioritario para el proyecto por lo que los componentes 1 y 2 consideran de manera explícita brindar equipamiento con las condiciones y una caracterización técnica adecuada de los equipos que permita asegurar el bienestar de las personas que trabajan en el control de los incendios forestales. Así mismo, se ha considerado el mantenimiento de los equipos como un aspecto clave, a fin de asegurar la sostenibilidad de las actividades luego de la culminación del proyecto.

(vi) Estándar en Gestión de Pesticidas

Los proyectos financiados por WWF no pueden adquirir ni utilizar productos formulados de las clases IA e IB de la Organización Mundial de la Salud (OMS), ni formulaciones de productos de la clase II, a menos que existan restricciones que puedan impedir su uso o acceso a personal no especializado o sin la formación o el equipo adecuado. El proyecto seguirá las recomendaciones y los estándares mínimos descritos en el Código Internacional de Conducta para la Distribución y Utilización de Plaguicidas de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO, por sus siglas en inglés) y sus directrices técnicas asociadas, y adquirirá únicamente plaguicidas, junto con el equipo de protección y aplicación adecuados, que permitan llevar a cabo acciones de control de plagas con un riesgo bien definido y mínimo para la salud, el ambiente y los medios de vida.

Como parte de las actividades operativas del proyecto, no se va a realizar una acción directa con el uso de pesticidas, ni se promoverá su utilización.

(vii) Estándar sobre recursos culturales

Este estándar garantiza que los recursos culturales se conserven adecuadamente y que se evite su destrucción, daño o pérdida. Los recursos culturales físicos incluyen sitios arqueológicos, paleontológicos, históricos, arquitectónicos y sagrados, incluidos cementerios y lugares de entierro, de valores naturales únicos. Los recursos culturales intangibles incluyen conocimientos ecológicos tradicionales, artes escénicas, tradiciones y expresiones orales, artesanía tradicional y prácticas sociales, rituales y eventos. Los impactos sobre los recursos culturales resultantes de las actividades del proyecto, incluidas las medidas de mitigación, no pueden contravenir ni la

legislación nacional del país receptor ni sus obligaciones en virtud de los tratados y acuerdos ambientales internacionales pertinentes.

En general, las actividades propuestas para el proyecto no representan un riesgo directo para los recursos culturales en las zonas de intervención directa, sino más bien buscan proteger este patrimonio que está presente en la RPNYC a través de un número importante de andenes, infraestructura hídrica ancestral y sitios arqueológicos. Debido a la posibilidad de que los lugares elegidos para el fortalecimiento de capacidades y otras actividades del proyecto estén próximos a dichos lugares arqueológicos identificados, se ha levantado este estándar de manera precautoria.

(viii) Estándar en Mecanismo de Atención de Quejas

Las comunidades afectadas por el proyecto y otros actores clave pueden presentar una queja en cualquier momento a la UGP y a WWF. La UGP será responsable de informar a las partes afectadas por el proyecto sobre el Mecanismo de Responsabilidad y Quejas. La información de contacto de la UGP y de WWF se pondrá a disposición del público. También se proporcionan detalles pertinentes en la sección de Resolución de Quejas de este MGAS.

El estándar de WWF sobre mecanismos de quejas no pretende reemplazar los mecanismos de resolución de disputas y reparación a nivel de proyecto y país. Este mecanismo está diseñado para abordar posibles infracciones de las políticas y procedimientos de WWF de una manera que tenga en cuenta las cuestiones de género; ser independiente, transparente y eficaz; estar centrado en los sobrevivientes y ofrecer protección a quienes denuncian quejas relacionadas con SEAH; ser accesible para las personas afectadas por proyectos; mantener a los denunciantes al tanto del progreso de los casos presentados; y mantener registros de todos los casos y cuestiones presentados para su revisión.

(ix) Estándar sobre Consulta Pública y Divulgación

Este estándar requiere una consulta significativa con las partes interesadas pertinentes, lo antes posible y a lo largo de todo el ciclo del proyecto. Exige que el equipo del proyecto facilite la información pertinente de manera oportuna y en una forma y un lenguaje comprensibles y accesibles para las diversas partes interesadas. Esta norma también exige que la información relativa a cuestiones ambientales y sociales relevantes para el proyecto se divulgue al menos 30 días antes de su ejecución, y 45 días si se ha activado la Norma sobre Pueblos Indígenas. WWF divulgará la documentación de salvaguardas en su página web de Recursos de Salvaguardas. Los documentos finales de salvaguardas deberán publicarse en los sitios web nacionales de los Organismos de Ejecución y ponerse a disposición localmente en lugares específicos. El proyecto también deberá divulgar localmente todos los documentos finales de salvaguardas clave en formato impreso, traducidos al idioma local y de una manera culturalmente apropiada, para facilitar que las partes interesadas pertinentes sepan que la información es de dominio público para su revisión.

(x) Estándar sobre Participación de las Partes Interesadas

Este estándar garantiza el compromiso de WWF con la participación significativa, eficaz e informada de las partes interesadas en el diseño y la ejecución de todos los proyectos del GEF. El compromiso de WWF con la participación de las partes interesadas surge de estándares internos como los Estándares de Proyectos y Programas de WWF (PPMS), así como del compromiso de WWF con instrumentos internacionales como la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Pueblos Indígenas (UNDRIP). El compromiso de las partes interesadas es un término general que abarca una serie de actividades e interacciones con las partes interesadas a lo largo del ciclo del proyecto y es un aspecto esencial de la buena gestión de proyectos. El proyecto ha preparado un Plan de Participación de las Partes Interesadas que se aplicará durante el proyecto, y que además será monitoreado a través de sus indicadores.

(xi) Nota de orientación sobre la violencia de género y la explotación, el abuso y el acoso sexuales

Se estima que en todo el mundo una de cada tres mujeres y niñas sufre violencia de género a lo largo de su vida. Un reciente estudio realizado por la UICN, en colaboración con USAID como parte de *Advancing Gender in the Environment* (AGENT), indica que las formas de violencia de género (que van desde la violencia sexual, física y psicológica hasta la trata, el acoso sexual, la coerción sexual y, en algunos casos, la violación) pueden estar vinculadas a cuestiones ambientales.

Muchos proyectos implementados por WWF están relacionados con la gestión eficaz de las áreas protegidas y los paisajes en los que se encuentran, mediante el apoyo a la aplicación de la ley, el patrullaje y una mejor gestión y restauración de los paisajes mediante la restricción del acceso a los recursos naturales. Estas actividades pueden generar riesgos de violencia de género y acoso sexual en los casos donde los agentes de la ley, guardabosques y funcionarios estatales apoyados por el proyecto puedan hacer un uso indebido del poder de sus cargos explotando sexualmente a las mujeres de las comunidades locales. Este es un riesgo particular si las mujeres recolectan agua o recursos naturales en un área protegida. Otro ejemplo son los proyectos que promueven medios de vida alternativos, en particular los que mejoran el empoderamiento y la toma de decisiones de las mujeres, que a menudo pueden generar cambios en la dinámica de poder dentro de las comunidades y aumentar los riesgos de violencia de género y acoso sexual hacia las mujeres empoderadas.

La violencia de género y la explotación sexual en la ejecución de las actividades de WWF en proyectos y programas es inaceptable y requiere una acción oportuna, proporcional y apropiada. WWF reconoce que para lograr la conservación de la biodiversidad es vital promover la igualdad de género y hacer todos los esfuerzos posibles para garantizar que las actividades de los proyectos implementados por ellos mismos respeten la integridad y los derechos humanos y mitiguen cualquier riesgo que dé lugar a desigualdades de género discriminatorias y explotadoras. WWF apoya proyectos en áreas con guerra civil, conflicto étnico e insurgencias donde existen riesgos de violencia de género y explotación sexual. Por lo tanto, WWF necesita

comprender estos riesgos para evitar exacerbar las condiciones locales que contribuyen a la violencia de género y la explotación sexual, lo cual socavaría cualquier resultado de conservación que el proyecto pueda intentar lograr.

En el caso de los proyectos de WWF, incluidos los del GEF y GCF, en el marco de la Norma sobre salud y seguridad comunitaria, el equipo del proyecto debe identificar cualquier riesgo potencial de violencia de género y situaciones de riesgo sexual y emocional mediante la evaluación de las actividades propuestas del proyecto utilizando las siguientes preguntas:

- ¿Existe el riesgo de que el proyecto pueda suponer una mayor carga para las mujeres al restringir el uso, desarrollo y protección de los recursos naturales por parte de las mujeres en comparación con los de los hombres?
- ¿Existe el riesgo de que las personas empleadas por el proyecto o que participan directamente en él puedan participar en actos de violencia de género (incluida la explotación sexual, el abuso sexual o el acoso sexual)?
- ¿El proyecto aumenta el riesgo de violencia de género y/o acoso sexual para las mujeres y las niñas, por ejemplo, al cambiar las prácticas de uso de los recursos?
- ¿Hay alguna capacitación obligatoria para las personas asociadas con el proyecto (incluido el personal del proyecto, los guardaparques y guardabosques del gobierno, otro personal del parque, consultores, organizaciones asociadas y contratistas) que aborde la violencia de género y el acoso sexual (junto con los derechos humanos, etc.)?

La identificación de los riesgos de violencia de género y violencia sexual en un proyecto normalmente se lleva a cabo como parte de la preparación del proyecto y podría llevarse a cabo durante las consultas con la comunidad o las partes interesadas, junto con la identificación de los riesgos potenciales y la evaluación de los impactos en los grupos vulnerables, la salud y la seguridad de la comunidad, las condiciones laborales, las cuestiones de igualdad de género y cualquier otro riesgo social o ambiental. Cualquier potencial riesgo de violencia de género y violencia sexual identificado durante esta etapa se incluiría en el riesgo social general del proyecto que, a su vez, se incluye en el riesgo ambiental y social general asociado con un proyecto.

(xii) Nota de orientación sobre el trabajo y las condiciones de trabajo

Como organización de conservación, WWF no suele financiar grandes actividades de infraestructura en proyectos de conservación implementados por la Agencia GEF y GCF de WWF y, por lo tanto, no afecta directamente a la mano de obra y las condiciones laborales. Sin embargo, los proyectos de la Agencia GCF de WWF sí implementan proyectos en los sectores forestal, agrícola y pesquero, que pueden tener posibles impactos adversos no deseados. Esto se observa principalmente en las actividades de financiamiento necesarias para fortalecer los sistemas de gestión de áreas protegidas, incluida la construcción de edificios administrativos, torres de vigilancia o alojamiento para guardaparques.

En dichos casos, estas actividades suelen ser ejecutadas por contratistas externos que emplean a trabajadores de la construcción, incluidos los subcontratistas. Para tales efectos, WWF se asegurará de que cualquier financiamiento para dichas actividades cumpla con las Políticas y Procedimientos Integrados de Salvaguardas (SIPP) de WWF y, más específicamente, con las normas internacionales sobre trabajo y condiciones de trabajo, como la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre los principios y derechos fundamentales en el trabajo y cualquier norma laboral local pertinente de los países específicos del proyecto.

Esta nota brinda una orientación detallada sobre las precauciones razonables que se deben tomar para gestionar los principales riesgos para la salud y la seguridad en el trabajo. La siguiente información se basa en las Directrices de la CFI sobre ambiente, salud y seguridad (30 de abril de 2007) y abarca las siguientes áreas temáticas generales:

1. Diseño y funcionamiento de las instalaciones generales
 - a. Integridad de las estructuras del lugar de trabajo
 - b. Condiciones climáticas severas y cierre de las instalaciones
 - c. Espacio de trabajo y rutas de salida
 - d. Precauciones contra incendios
 - e. Lavabos y duchas
 - f. Suministro de agua potable
 - g. Área de comedor limpia
 - h. Iluminación
 - i. Acceso seguro
 - j. Primeros auxilios
 - k. Suministro de aire
 - l. Temperatura del entorno de trabajo
2. Capacitación
 - a. Capacitación en Seguridad y Salud Laboral (SST)
3. Peligros físicos
 - a. Equipos giratorios y móviles
 - b. Equipos giratorios y móviles
 - c. Vibración
 - d. Electricidad
 - e. Peligros para los ojos
 - f. Soldadura/trabajos en caliente
 - g. Conducción de vehículos industriales y tráfico en el lugar de trabajo
 - h. Temperatura del entorno de trabajo
 - i. Ergonomía, movimientos repetitivos, manipulación manual
 - j. Trabajos en alturas
 - k. Iluminación

4. Normas sobre las condiciones de vida de los trabajadores¹
 - a. Instalaciones generales de vivienda
 - b. Drenaje
 - c. Calefacción, aire acondicionado, ventilación e iluminación
 - d. Agua
 - e. Aguas residuales y desechos sólidos
 - f. Instalaciones de habitaciones/dormitorios
 - g. Arreglos de camas e instalaciones de almacenamiento
 - h. Instalaciones sanitarias y de aseo
 - i. Instalaciones sanitarias
 - j. Duchas/baños y otras instalaciones sanitarias
 - k. Instalaciones de comedor, cocina y lavandería
 - l. Instalaciones médicas
 - m. Instalaciones de ocio, sociales y de telecomunicaciones

(xiii) **Nota de orientación sobre proyectos relacionados con represas**

En muchas cuencas fluviales, los esfuerzos de conservación de agua dulce de WWF se ven afectados por la construcción de nuevas represas o por el funcionamiento de las ya existentes. En ese sentido, WWF se opone a las represas insostenibles que no se adhieren a los principios y criterios de buenas prácticas reconocidos internacionalmente. WWF aboga por que (1) no se construyan represas en zonas de alto valor de conservación ni las afecten; (2) se consideren plenamente las alternativas antes de tomar decisiones sobre la construcción de nuevas represas; y (3) se apliquen principios, herramientas y procesos inclusivos y transparentes que permitan tomar las mejores decisiones posibles en relación con la gestión de las represas existentes y el desarrollo de nuevas.

WWF trabaja activamente para evaluar las represas existentes a fin de minimizar los impactos y maximizar los beneficios, y para reducir la demanda de nuevas represas. Asimismo, aboga por la mejora de la gestión operativa para obtener beneficios ambientales en las represas existentes, a través de políticas, planes o regulaciones relacionadas. Esto puede incluir:

- Establecer regímenes de caudal ambiental para restaurar las funciones ecológicas aguas abajo de una represa imitando la variabilidad natural de los caudales de los ríos. El trabajo puede incluir la evaluación de los requisitos de caudal ambiental, estudios hidrológicos, diseño de descargas de reservorios y trabajo político.
- Promover la modernización de represas o infraestructura para mejorar el rendimiento y reducir la necesidad de nuevas infraestructuras.
- Promover la adaptación de la infraestructura existente para permitir un mejor rendimiento ambiental.
- Promover el desmantelamiento o la eliminación de represas peligrosas u obsoletas.

¹ Se pueden encontrar orientaciones y normas específicas en la Nota de orientación sobre trabajo y condiciones de trabajo.

Seguridad de las represas

Teniendo en cuenta los ejemplos anteriores, y en línea con la postura de WWF sobre las represas, este puede llevar a cabo los siguientes puntos:

- Para los proyectos del GEF y GCF, asociarse con una Agencia Implementadora del GEF y GCF que esté acreditada para salvaguardas de Seguridad de Represas para apoyar conjuntamente tales esfuerzos, siempre que el sistema de salvaguardas de la otra agencia se aplique para todo el proyecto.
- Implementar proyectos que impliquen trabajar con el gobierno o el sector relevante en la planificación estratégica de cuencas hidrográficas, con el objetivo de restringir o concentrar represas en ríos y cuencas hidrográficas apropiados de menor valor de conservación (p. ej., ya alterados).
- Implementar proyectos que resulten en recomendaciones para requisitos de caudal ambiental para un arroyo o río (p. ej., tiempo, volumen, duración).
- Implementar proyectos que impliquen trabajar con los gobiernos para asegurar una mejor regulación del sector hidroeléctrico.
- Implementar proyectos que desarrollen capacidades en el sector hidroeléctrico y ministerios gubernamentales para mejorar los enfoques/herramientas basadas en el ambiente para el desarrollo sostenible.
- Implementar obras de infraestructura hídrica pequeñas o menores cuyo impacto se considere que no activa las salvaguardas de Seguridad de Represas a través de la Política de Gestión de Riesgos Ambientales y Sociales de WWF.

(xiv) Notas de orientación sobre los principios de los Guardaparques

Los guardaparques desempeñan un papel fundamental en la protección de la vida silvestre, la gestión de las áreas protegidas y la resolución de conflictos entre los seres humanos y la vida silvestre. Los guardabosques deben actuar dentro de la ley y con altos estándares éticos para lograr resultados positivos tanto para las personas como para la naturaleza. WWF solo apoya actividades legítimas de aplicación de la ley que se llevan a cabo de una manera que respete y proteja los derechos humanos de las comunidades locales y los pueblos indígenas. Se han establecido ciertas medidas para mantener los altos estándares éticos de WWF, incluida una evaluación de riesgos, acciones de mitigación y un seguimiento continuo durante la implementación.² Se espera que los guardabosques se adhieran a los siguientes principios:

1. Actuar dentro de la ley.
2. Garantizar la rendición de cuentas.
3. Fortalecer las capacidades de los guardabosques.
4. Apoyar el bienestar de los guardabosques y sus familias.
5. Colaborar con las comunidades locales.
6. Identificar, supervisar y planificar los desafíos.
7. Mantener la imparcialidad.

² Consulte el [documento Principios de Guardabosques](#) para más detalles.

8. Comunicarse regularmente.
9. Sancionar las malas conductas y actos ilícitos.

3.3 Brechas entre las leyes y políticas del Perú y el PPIS de WWF

En el contexto del proyecto " **Ecosistemas Sostenibles y Resilientes: Estrategias Comunitarias y Territoriales para la Prevención, Respuesta y Recuperación frente a Incendios Forestales en Áreas Naturales Protegidas, sus Zonas de Amortiguamiento y Otras Modalidades de Conservación del Perú (MIF-APC)**", se identifican importantes brechas entre la normativa peruana y el marco de salvaguardas integrado del PPIS (Políticas y Procedimientos Integrados de Salvaguardas o SIPP por sus siglas en inglés) de WWF. Estas brechas se reflejan en aspectos críticos, pero también muestran una oportunidad de complementariedad. Estos puntos son:

- En el ámbito de la consulta previa y la participación efectiva, la normativa peruana, a través de la Ley N.° 29785, garantiza este derecho fundamental. Sin embargo, el PPIS de WWF amplía este alcance al requerir un enfoque participativo continuo y significativo en todas las etapas del proyecto. Esta visión complementaria permitirá no solo cumplir con las disposiciones nacionales, sino también fomentar un diálogo más inclusivo y duradero con las comunidades locales.
- El enfoque de género también representa una oportunidad para enriquecer las acciones del proyecto. Mientras que la Ley N.° 28983 promueve la igualdad de oportunidades, la integración de los lineamientos del SIPP fortalecerá la incorporación de la perspectiva de género como un eje transversal. Esto asegurará que las mujeres, especialmente en áreas rurales e indígenas, tengan un papel destacado en las actividades de conservación y desarrollo sostenible.
- En lo referente a los derechos territoriales de los pueblos indígenas, las leyes nacionales, como la Ley N.° 24656 y la Ley N.° 22175, reconocen y protegen estos derechos. El PPIS de WWF complementa este marco al garantizar la seguridad territorial como una condición esencial para la implementación de proyectos. Esta convergencia contribuirá a fortalecer la legitimidad del proyecto, asegurando que las comunidades se beneficien directamente de las acciones de conservación.
- La gestión de impactos sociales y ambientales es otro punto clave en el que el PPIS ofrece un valor añadido. Aunque la Ley General del Ambiente (Ley N.° 28611) establece un marco sólido para prevenir impactos ambientales, el enfoque integral del PPIS permitirá abordar de manera simultánea los aspectos sociales, promoviendo una visión más holística del desarrollo sostenible.
- Finalmente, en cuanto al manejo de conflictos y mecanismos de reclamación, el proyecto puede liderar con un enfoque innovador al incorporar las directrices del SIPP. Estos mecanismos garantizarán que las comunidades tengan acceso a procesos justos y accesibles para expresar sus preocupaciones, fortaleciendo la confianza y el compromiso con el proyecto.

A efectos de " Ecosistemas Sostenibles y Resilientes: Estrategias Comunitarias y Territoriales para la Prevención, Respuesta y Recuperación frente a Incendios Forestales en Áreas Naturales Protegidas, sus Zonas de Amortiguamiento y Otras Modalidades de Conservación del Perú (MIF-APC)", las disposiciones del MGAS y del PPIS/SIPP de WWF prevalecerán sobre la legislación de peruana en todos los casos de discrepancia.

3.4 Políticas Ambientales y Sociales de Profonanpe

PROFONANPE ha adoptado un conjunto de políticas ambientales y sociales– PAS (salvaguardas) en 2017, definidas como un conjunto de directrices operacionales ambientales y sociales que permiten:

- Prevenir y/o mitigar (minimizar y/o corregir) los posibles impactos y riesgos ambientales y sociales (incluye los aspectos de género) adversos que puedan surgir durante la implementación de las intervenciones en donde participa PROFONANPE.
- Mejorar y/o potenciar los impactos positivos, beneficios y oportunidades ambientales y sociales para las poblaciones locales involucradas.

Las políticas ambientales, sociales y de género (PAS³) con las que cuenta PROFONANPE son las siguientes:

1. Evaluación y gestión de los impactos y riesgos ambientales y sociales.
2. Cumplimiento de la norma.
3. Conservación de la diversidad biológica.
4. Cambio climático.
5. Prevención de la contaminación.
6. Involucramiento y participación de actores.
7. Enfoque de género.
8. Pueblos indígenas y originarios.
9. Patrimonio cultural.
10. Reasentamiento involuntario y/o restricción al uso de recursos naturales renovables.

También, PROFONANPE tiene un Manual de Salvaguardas Ambientales y Sociales que propone la participación e involucramiento efectivo de los actores en las actividades de la intervención, incorporando sus intereses a través de mecanismos de consulta culturalmente apropiados. El Plan de Involucramiento de Actores (PIA) señala la importancia de la participación de los actores desde el diseño de las intervenciones, su implementación, así como en la etapa de monitoreo y seguimiento. También, destaca la importancia de la divulgación de la información relacionada a la intervención de manera oportuna, objetiva e inclusiva, con el objetivo de la transparencia. Para PROFONANPE la estrategia de divulgación y el PIA deben estar articulados al plan de comunicaciones de la intervención.

³ <https://profonanpe.org.pe/wp-content/uploads/2021/03/Politicas-Ambientales-y-Sociales.pdf>

4. IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES PREVISTOS Y MEDIDAS PALIATIVAS

4.1 Impactos medioambientales adversos

El proyecto identificado presenta diversas actividades con impactos ambientales potenciales que deberán ser abordados mediante medidas de mitigación específicas. La tabla 3 señala los riesgos e impactos identificados.

4.2 Medidas de mitigación medioambiental

Las medidas de mitigación para la gestión de los riesgos identificados son:

Tabla 3. Impactos medioambientales previstos y medidas paliativas

Actividad del proyecto	Riesgo e Impacto potencial	Medidas de mitigación propuestas	Parte responsable
Componente 1: Fortalecer las capacidades institucionales para la respuesta frente incendios forestales en ANP.			
1.1. Fortalecidas las capacidades técnicas y operativas del SERNANP en respuesta frente a incendios forestales en las ANP del nodo centro.			
1.1.2: Guardaparques del nodo centro del SERNANP capacitados y reconocidos como combatientes de incendios forestales (COIF).			
1.1.2.1: Diagnóstico, adquisición, distribución y puesta en funcionamiento de indumentaria, equipamiento, condiciones de almacenamiento y requerimientos logísticos, para asegurar la integridad física del personal combatiente de las brigadas del nodo centro del SERNANP y fortalezcan su respuesta efectiva ante incendios forestales en Áreas Naturales Protegidas (ANP).	Existe el riesgo de que los espacios de almacenamiento y la gestión de equipos e indumentaria no incorporen criterios ambientales ni un plan para su disposición final, lo que podría ocasionar afectaciones a la flora y fauna silvestre, así como impactos negativos por residuos inadecuadamente manejados al concluir la vida útil de los materiales.	Diseñar e implementar pautas de almacenamiento con criterios ambientales que eviten riesgos de contaminación y afectación a flora y fauna silvestre; identificar la vida útil de los equipos e indumentaria; y asegurar la disposición final adecuada mediante reciclaje, reutilización o mecanismos seguros de eliminación, en coordinación con las autoridades ambientales competentes.	PMU/Especialista en Manejo Integrado del Fuego

Actividad del proyecto	Riesgo e Impacto potencial	Medidas de mitigación propuestas	Parte responsable
1.1.2.2: Diseño e implementación de un sistema básico de gestión y mantenimiento de indumentaria y equipamiento, adaptado a las capacidades del SERNANP, que permita su uso eficiente y sostenible.	La falta de un mantenimiento adecuado puede llevar a su deterioro, generando la necesidad de nuevos equipos con más frecuencia de la necesaria. Una mala disposición de la indumentaria y los equipos obsoletos podría generar contaminación, especialmente si contienen materiales peligrosos. Si el personal no conoce y sigue los protocolos de uso y mantenimiento, el equipo e indumentaria podrían fallar en el momento crítico de un incendio, poniendo en peligro al personal y comprometiendo la operación.	Planificación del manejo adecuado de equipos obsoletos reciclables, y disposición final. Desarrollar un Plan de mantenimiento y sostenibilidad para establecer que los equipos y su reposición sea gradual lo que excluiría la dependencia de reposiciones únicas. El personal es capacitado en el uso, cuidado y mantenimiento de los equipos.	PMU/ Especialista en Manejo Integrado del Fuego
Componente 2: Impulsar el desarrollo de la resiliencia territorial para la prevención, el apoyo a la respuesta y la recuperación del ecosistema frente a incendios forestales en la RPNYC, sus zonas de amortiguamiento y CCIK.			
Resultado 2.1: Desarrolladas las capacidades locales diferenciadas para la prevención, el apoyo a la respuesta y la recuperación ecosistémica frente a incendios forestales en la RPNYC y la CCIK.			
2.1.2: Brigadas locales de apoyo conformadas y capacitadas para la vigilancia, la alerta temprana y el apoyo a la respuesta temprana frente a incendios forestales en la RPNYC y CCIK.			
2.1.2.1: Diseño e implementación de procesos de capacitación para brigadas locales conformadas por representantes de los actores firmantes de acuerdos, orientadas a la prevención, vigilancia, alerta temprana y	Las prácticas de entrenamiento que no consideran adecuadamente los riesgos ambientales (e. g., periodos largos de sequías, entre otros) pueden generar afectación a ecosistemas y sitios de importancia cultural (andenes, canales, bosques relictos, pajonales, matorrales). El uso de técnicas poco efectivas incrementa	Diseño de la capacitación práctica considerando criterios de seguridad específicos por tipos de ecosistemas, en la RPNYC con bosques relictos, pajonales, matorrales, entre otros, y en la	PMU/ Especialista en Manejo Integrado del Fuego

Actividad del proyecto	Riesgo e Impacto potencial	Medidas de mitigación propuestas	Parte responsable
apoyo logístico y operativo en la respuesta frente a incendios forestales en la Reserva Paisajística Nor Yauyos-Cochas (RPNYC), sus zonas de amortiguamiento y la Concesión de Conservación Incatoshi Kametza, incluyendo contenidos técnicos provistos por MINAM (CFOI), SENAMHI (CAIF), INDECI, CENEPRED, entre otros.	la vulnerabilidad de los ecosistemas y, en consecuencia, también la exposición al riesgo de los brigadistas locales.	CCIK con bosques montanos, y realizándolo en zonas controladas.	
2.1.2.2: Dotación de equipamiento básico a brigadas locales para acciones de vigilancia, alerta temprana y apoyo logístico y operativo en la respuesta (p.ej. mochilas con agua, mascarillas, guantes, radios, botiquines, linternas, batesfuegos u otros), de acuerdo al contexto de la Reserva Paisajística Nor Yauyos-Cochas (RPNYC), sus zonas de	La falta de pautas de mantenimiento del equipamiento básico y de criterios para su disposición final incrementa la generación de residuos sólidos no biodegradables, tales como plásticos, telas tratadas, metales y baterías. Esta situación aumenta la contaminación del suelo y del agua, favorece la acumulación de desechos en ecosistemas frágiles y contribuye a la huella ecológica negativa por la necesidad de producir y reemplazar equipos con mayor frecuencia.	Desarrollar e implementar un módulo que se integre al proceso de capacitación de las brigadas de apoyo (2.1.2.1) deberá contener el uso seguro y mantenimiento adecuado del equipamiento para evitar su deterioro prematuro, así como, capacitación en el manejo de los residuos sólidos producto de las capacitaciones prácticas y la atención de las emergencias.	PMU/ Especialista en Manejo Integrado del Fuego

Actividad del proyecto	Riesgo e Impacto potencial	Medidas de mitigación propuestas	Parte responsable
amortiguamiento y la Concesión de Conservación Incatoshi Kametza			
2.2.1: Prácticas tradicionales de manejo de cobertura vegetal y gestión hídrica comunitaria fortalecidas para contribuir a la prevención de incendios forestales en la RPNYC.			
2.2.1.1: Identificación, evaluación y selección participativa de prácticas comunitarias y saberes tradicionales que aportan a la prevención frente a incendios forestales en la Reserva Paisajística Nor Yauyos-Cochas (RPNYC) y sus zonas de amortiguamiento, como la mejora y/o ampliación de bofedales, el manejo de combustible vegetal, la limpieza de canales, entre otras medidas de soluciones basadas en la naturaleza.	Asimismo, la validación inadecuada de prácticas tradicionales relacionadas con el uso del fuego, sin un análisis técnico riguroso, podría generar impactos negativos sobre los ecosistemas, la biodiversidad, la regulación hídrica y la conservación de los suelos, incrementando la vulnerabilidad ambiental y social de las comunidades en el territorio.	Proponer, junto con especialistas en Manejo de riesgos y restauración de ecosistemas, los criterios para la selección de los saberes que sean priorizados.	PMU/ Especialista en Manejo Integrado del Fuego
2.2.2.2: Estudios preliminares, diseño participativo e implementación inicial de un piloto de recuperación ecosistémica centrado en soluciones basadas en la naturaleza, que incorporen	La restauración en las cicatrices de los ecosistemas forestales puede generar un riesgo ambiental, debido a una inadecuada selección de especies, lo que podría ocasionar la introducción de especies exóticas invasoras.	Es fundamental que el diseño considere la evaluación de las especies presentes a nivel local en el ecosistema que va a ser restaurado y que se evite la introducción de especies invasivas.	PMU/ Especialista en Manejo Integrado del Fuego

Actividad del proyecto	Riesgo e Impacto potencial	Medidas de mitigación propuestas	Parte responsable
nuevas tecnologías y complementen prácticas tradicionales locales, en la Reserva Paisajística Nor Yauyos-Cochas (RPNYC) y sus zonas de amortiguamiento.			
Componente 3: Fortalecidos instrumentos normativos y técnicos del sector ambiente que orientan la prevención, la respuesta y la recuperación frente a incendios forestales en ecosistemas vulnerables, con orientación en el enfoque de MIF.			
Resultado 3.1: Fortalecidos instrumentos normativos y técnicos del sector ambiente que orientan la prevención, la respuesta y la recuperación frente a incendios forestales en ecosistemas vulnerables, con orientación en el enfoque de MIF.			
3.1.2: Propuesta normativa elaborada sobre la aplicación del MIF en ecosistemas vulnerables, mediante un proceso participativo, con base técnico-legal y evidencia nacional e internacional.			
3.1.2.1: Análisis técnico-legal y revisión de evidencia nacional e internacional sobre marcos normativos, técnicos, sociales y tradicionales existentes vinculados a incendios forestales y manejo del fuego en ecosistemas vulnerables.	El análisis técnico legal no contemple un análisis ambiental profundo respecto a las características y vulnerabilidad de los diferentes ecosistemas frente a los incendios forestales en un escenario de cambio climático en progreso.	Incorporar en el análisis técnico-legal un enfoque integral y multidisciplinario que, además de evaluar los posibles efectos de la normativa nacional sobre los derechos colectivos e individuales vinculados a los medios de vida y el acceso a los recursos naturales, incluya una evaluación ambiental exhaustiva. Esta debe identificar las características, vulnerabilidades y funciones de los diferentes ecosistemas — biodiversidad, regulación hídrica, conservación de suelos y	PMU/ Especialista en Manejo Integrado del Fuego

Actividad del proyecto	Riesgo e Impacto potencial	Medidas de mitigación propuestas	Parte responsable
		resiliencia frente al cambio climático—, con énfasis en los riesgos derivados de los incendios forestales. Para garantizar la solidez del proceso, se recomienda la participación de especialistas legales, ambientales y sociales, junto con actores locales, asegurando un análisis jurídico y ambientalmente consistente que sustente la sostenibilidad de las intervenciones y la protección de los ecosistemas en el territorio.	

4.3 Impactos Sociales Adversos

El proyecto ha identificado presenta diversas actividades con impactos sociales potenciales que deberán ser abordados mediante medidas de mitigación específicas. La tabla 08 precisa los riesgos y los impactos identificados.

4.4 Medidas de Mitigación Social

Las medidas de mitigación para la gestión de los riesgos identificados son:

Tabla 08. Impactos sociales previstos y medidas de mitigación

Actividad del proyecto	Riesgo e Impacto potencial	Medidas de mitigación propuestas	Parte responsable
Componente 1: Fortalecer las capacidades institucionales para la respuesta de incendios forestales en Áreas Naturales Protegidas (ANP).			
Resultado 1.1: Fortalecidas las capacidades técnicas y operativas del SERNANP en respuesta frente a incendios forestales en las ANP del nodo centro.			
Producto 1.1.1: Guardaparques del nodo centro del SERNANP capacitados y reconocidos como combatientes de incendios forestales (COIF).			
1.1.1.1: Diseño, coordinación e implementación de un plan formativo especializado basado en los cursos S190, L180, S130 y SC1100 del sistema nacional de calificación de combatientes forestales, que incluya criterios de elegibilidad técnicamente exigentes (psicológicos, físicos y cognitivos) y adaptados a las condiciones del personal no administrativo (Jefas/es, especialistas, guardaparque) del nodo centro del SERNANP.	Si los criterios de elegibilidad definidos para la selección de participantes priorizan únicamente condiciones físicas, psicológicas y cognitivas exigentes, sin incorporar enfoques de género, interculturalidad e intergeneracional, entonces mujeres, jóvenes y personal indígena podrían quedar excluidos del proceso formativo especializado en incendios forestales. Afectación de la salud de las personas durante los ejercicios prácticos en el	Revisar y ajustar los criterios de elegibilidad del plan formativo para que, además de los requisitos técnicos, físicos y psicológicos, incorporen enfoques de género, interculturalidad e inclusión. Esto implica establecer cupos diferenciados para mujeres, jóvenes y personal indígena, aplicando criterios de selección culturalmente pertinentes y asegurando condiciones que permitan su participación efectiva sin	PMU/Especialista en Salvaguardas, Participación y Género

Asimismo, esta formación considerará aspectos de prevención y preparación (CFA, Sistemas de alerta, servicios de información).	proceso de formación, tanto en la prevención como en la preparación, ocasionando problemas en las vías respiratorias y quemaduras.	comprometer la seguridad ni la calidad técnica del proceso. A fin de salvaguardar la salud de las personas capacitadas durante los ejercicios prácticos del manejo y control del fuego se debe de contarse con un botiquín de primeros auxilios para este tipo de urgencias. Asimismo, se recomienda desarrollar un protocolo de evacuación para heridos de darse el caso	
1.1.1.2: Intercambio de experiencias entre brigadas certificadas y equipos de países vecinos o regiones con condiciones ecosistémicas similares, a través de pasantías presenciales y comunidades de aprendizaje para fortalecer capacidades y construir sinergias.	Una selección del personal de las ANP que no incorpora criterios de inclusión y representatividad territorial y que no asegura la participación de las 13 ANP ni la participación de mujeres, jóvenes y personal indígena, ocasionaría una limitada participación efectiva limitada de grupos priorizados, menor diversidad y pertinencia sociocultural en los intercambios, asimetrías territoriales y de capacidades entre las 13 ANP, menor transferencia de buenas prácticas y debilitamiento de la legitimidad y sostenibilidad del proceso.	Establecer y aplicar criterios y procedimientos de selección inclusivos y territorial de las/los funcionarios(as) que aseguren la participación equitativa de mujeres, jóvenes y personal indígena en el intercambio de experiencia, garantizando la representación de las 13 ANP mediante un registro y verificación desagregada (ANP/sexo/edad/identidad Indígena). Algunos criterios: Promover la participación de mujeres (cuotas) Ajustar horarios y espacios de capacitación. Asegurar representación equitativa por regiones	PMU/Especialista en Salvaguardas, Participación y Género

		Valorar el conocimiento tradicional como criterio equivalente a la educación formal	
Producto 1.1.2: Equipamiento implementado y gestionado para brigadas de COIF del nodo centro del SERNANP.			
1.1.2.1: Diagnóstico, adquisición, distribución y puesta en funcionamiento de indumentaria, equipamiento, condiciones de almacenamiento y requerimientos logísticos, para asegurar la integridad física del personal combatiente de las brigadas del nodo centro del SERNANP y fortalezcan su respuesta efectiva ante incendios forestales en Áreas Naturales Protegidas (ANP).	Existe el riesgo de que la adquisición, distribución y uso de la indumentaria y el equipamiento no considere criterios de género, talla, ergonomía ni participación inclusiva en su validación, lo que podría generar la exclusión de mujeres, jóvenes y personal de pueblos indígenas, afectar la seguridad física del personal combatiente y limitar la efectividad y legitimidad social de la respuesta ante incendios forestales en las Áreas Naturales Protegidas (ANP).	Garantizar que el diagnóstico, adquisición y distribución de indumentaria y equipamiento considere criterios de equidad de género, talla y ergonomía diferenciada, de manera que mujeres y hombres combatientes cuenten con condiciones seguras y adecuadas; promover la participación de brigadistas indígenas y jóvenes en el proceso de validación de requerimientos logísticos; y establecer mecanismos de consulta (virtual, híbrida o presencial) y retroalimentación para asegurar que la implementación responda a necesidades reales y fortalezca la inclusión y seguridad física del personal en el desempeño de sus funciones. También deberá considerarse el desarrollo de un documento con las especificaciones técnicas del equipamiento elaborado por experto/a en seguridad y salud ocupacional.	PMU/Especialista en Salvaguardas, Participación y Género
Producto 1.1.3: Protocolo implementado de respuesta frente a incendios forestales en las Jefaturas del SERNANP en las ANP del nodo centro.			

1.1.3.1: Revisión de procedimientos y buenas prácticas del nodo centro del SERNANP sobre respuesta y control de incendios forestales en las Áreas Naturales Protegidas (ANP), para identificar vacíos, logros y lecciones aprendidas, así como oportunidades de articulación y fortalecimiento entre sus jefaturas.	Los aportes de los equipos técnicos diferenciados por género, pueblo indígena y edad de las Áreas Naturales Protegidas (ANP) del nodo centro respecto a buenas prácticas y lecciones aprendidas ambientales y sociales sobre el control de incendios, podrían no ser tomados en cuenta y generar un instrumento no inclusivo que no respeta pautas culturales. Considerando que las ANP albergan, en algunos casos, sitios arqueológicos e infraestructura ancestral, como andenes, canales, caminos, entre otros, la atención de la emergencia de incendio forestal en estos lugares sin criterios claros y específicos podría generar afectaciones en su estructura, adicionales a la afectación por el incendio en sí mismo. Los protocolos podrían no considerar la ocurrencia de incendios forestales en andenes, canales de riego ancestrales y sitios arqueológicos de la RPNYC, lo que podría invisibilizar el conocimiento tradicional en su recuperación y manejo, ocasionando la destrucción o deterioro del patrimonio cultural material y en consecuencia la pérdida de valores culturales e identitarios asociados a prácticas y saberes ancestrales.	Recopilar las buenas prácticas y lecciones aprendidas considerando el enfoque de género, intercultural e intergeneracional del personal de las ANP, y de los investigadores(as) y literatura especializada sobre la diversidad de los ecosistemas del nodo centro, así como las pautas para su atención en caso de incendios y de la atención a sitios arqueológicos e infraestructura ancestral, para la revisión y formulación del Protocolo de respuesta y control de incendios forestales en ANP del nodo centro con información clara y específica. El protocolo de prevención y respuesta frente a incendios forestales deberá incluir lineamientos específicos para proteger infraestructura cultural material, incluyendo andenes, canales de riego ancestrales y sitios arqueológicos. Algunos de los aspectos que deben considerar los lineamientos respecto a la prevención son: • Crear fajas cortafuego manuales en zonas con andenes y restos arqueológicos, así como puntos	PMU/Especialista en Salvaguardas, Participación y Género
1.1.3.2: Formulación participativa, validación y oficialización del protocolo técnico-operativo de respuesta y control de incendios forestales, adaptado a las condiciones ecosistémicas de las Áreas Naturales Protegidas (ANP) del nodo centro y a las capacidades operativas de sus jefaturas, con lineamientos claros de actuación, mecanismos de alerta temprana y esquemas de apoyo mutuo.			

		de control seguros y rutas de acceso. • Incluir sitios arqueológicos en sistemas de vigilancia y alerta temprana. • Reforzar la prohibición de fogatas y quemas con campañas de sensibilización. • Recopilar buenas prácticas y lecciones aprendidas con enfoque de género, intercultural e intergeneracional. • Usar estos aportes para actualizar el Protocolo de Respuesta y Control de Incendios Forestales. Algunos de los aspectos que deben considerar los lineamientos respecto a la respuesta son: • Coordinar acciones entre SERNANP, MINCUL, comunidades y actores locales con roles definidos. • Usar herramientas manuales, equipos de protección personal (EPP) adaptados y drones para un control seguro. • Realizar evaluación inmediata de daños al patrimonio por especialistas.	
--	--	---	--

		Reportar resultados al MINCUL para activar medidas de restauración. Capacitar a combatientes en el Protocolo identificación, manejo y protección de recursos culturales durante actividades de prevención y control de incendios forestales.	
Componente 2: Impulsar el desarrollo de la resiliencia territorial para la prevención, el apoyo a la respuesta y la recuperación del ecosistema frente a incendios forestales en la RPNYC, sus zonas de amortiguamiento y CCIK.			
Resultado 2.1: Desarrolladas las capacidades locales diferenciadas para la prevención, el apoyo a la respuesta y la recuperación ecosistémica frente a incendios forestales en la RPNYC y la CCIK.			
Producto 2.1.1: Mecanismos de cooperación formalizados entre actores locales para mejorar la gestión frente a incendios forestales en la RPNYC y la CCIK.			
2.1.1.1: Diseño participativo y formalización de acuerdos de cooperación entre entidades, comunidades, gobiernos locales, jefatura RPNYC, la Universidad Nacional del Centro del Perú u otros actores locales, definiendo compromisos para la ejecución de acciones de prevención, apoyo a la respuesta y recuperación ecosistémica frente a incendios forestales en la Reserva Paisajística Nor Yauyos-Cochas, sus zonas de amortiguamiento y la Concesión de Conservación Incatoshi Kametza.	Existe un riesgo de que los acuerdos de cooperación no sean participativos y que no incluyan equitativamente a todas las partes interesadas (particularmente, actores locales con menor poder o mayor grado de marginalización). Esto es un riesgo a la conservación inclusiva pero también a la implementación de los acuerdos, dado que estos podrían no contar con legitimidad social para su implementación efectiva y tampoco cuentan con mecanismos de seguimiento, lo que debilitaría la confianza y sostenibilidad, y podría generar un potencial conflicto.	Garantizar la participación de actores diversos y el equilibrio de los compromisos y obligaciones estableciendo responsabilidades consensuadas y evitando generar compromisos sin apoyo técnico o financiero. Asimismo, se diseñará un seguimiento y monitoreo con la finalidad de evaluar la efectividad y sostenibilidad de las medidas implementadas. Acordar compromisos durante talleres participativos, registrándolos en actas validadas por las partes.	PMU/Especialista en Salvaguardas, Participación y Género

		• Definir responsabilidades proporcionales a las capacidades técnicas y recursos disponibles. • Involucrar a equipos técnicos para acompañar la implementación de acuerdos. • Establecer un sistema de monitoreo • Evaluar periódicamente los avances y reajustar los compromisos según contexto.	
2.1.1.2: Asistencia técnica y seguimiento operativo a los actores locales firmantes de los acuerdos, para incorporar sus compromisos en los instrumentos de gobernanza y gestión interna, y lograr la implementación y sostenibilidad de las acciones acordadas en la Reserva Paisajística Nor Yauyos-Cochas, sus zonas de amortiguamiento y la Concesión de Conservación Incatoshi Kametza.	Desigual asistencia técnica y seguimiento de los actores locales firmantes que se encuentren en localidades alejadas y de difícil acceso y con ecosistemas vulnerables que ocasione desproporción en la implementación.	Asegurar fondos adecuados en el presupuesto del proyecto para poder realizar la asistencia técnica y seguimiento a todos los actores locales firmantes, sin dejar de lado a quienes se encuentren en localidades alejadas y de difícil acceso, que se realice con pertinencia cultural, intergeneracional y enfoque de género, para la implementación efectiva en el territorio de la RPNYC y de la CCIK.	PMU/Especialista en Salvaguardas, Participación y Género
Producto 2.1.2: Brigadas locales de apoyo conformadas y capacitadas para la vigilancia, la alerta temprana y el apoyo a la respuesta temprana frente a incendios forestales en la RPNYC y CCIK.			
2.1.2.1: Diseño e implementación de procesos de capacitación para brigadas locales conformadas por representantes de los actores	Si los contenidos de capacitación se diseñan sin enfoque de género ni pertinencia intercultural, privilegiando la fuerza física y la experiencia previa, las	Incorporar en los programas de capacitación criterios inclusivos de género e interculturalidad, garantizando cupos específicos para	PMU/Especialista en Salvaguardas, Participación y Género

firmantes de acuerdos, orientadas a la prevención, vigilancia, alerta temprana y apoyo logístico y operativo en la respuesta frente a incendios forestales en la Reserva Paisajística Nor Yauyos-Cochas (RPNYC), sus zonas de amortiguamiento y la Concesión de Conservación Incatoshí Kametza, incluyendo contenidos técnicos provistos por MINAM (CFOI), SENAMHI (CAIF), INDECI, CENEPRED, entre otros.	mujeres, jóvenes y personas de comunidades indígenas o mestizas podrían quedar excluidas, invisibilizando así, los aportes de las mujeres y comunidades en la vigilancia comunitaria, comunicación, gestión de riesgos y transmisión de conocimientos tradicionales.	mujeres, jóvenes e integrantes de pueblos indígenas, y reconociendo sus conocimientos tradicionales en vigilancia, comunicación y gestión de riesgos.	
	El entrenamiento sin protocolos y equipos adecuados expone a los brigadistas locales a accidentes, sobrecarga física, fatiga y desprotección social por la ausencia de seguros y otros aspectos. Además, estos podrían asumir funciones que no les corresponde, lo cual podría poner en riesgo su vida,	Diseñar e Incluir protocolos y equipamiento adecuados al rol y funciones que tendrán, para asegurar la seguridad y salud de los y las brigadistas locales con roles claros y sin exponerlos al peligro. La capacitación deberá hacer incidencia en las funciones y roles a fin de no contraponer o promover que las personas pongan en riesgo su vida.	PMU/Especialista en Salvaguardas, Participación y Género
2.1.2.2: Dotación de equipamiento básico a brigadas locales para acciones de vigilancia, alerta temprana y apoyo logístico y operativo en la respuesta (p.ej. mochilas con agua, mascarillas, guantes, radios, botiquines, linternas, batesfogos u otros), de acuerdo al contexto de la Reserva Paisajística Nor Yauyos-Cochas (RPNYC), sus zonas de amortiguamiento y la	La adquisición, distribución y uso del equipamiento básico de brigadas locales no incorpora las necesidades de equipamiento que se requiere, además de no incorporar criterios de género, ergonómicos diferenciados ni procesos inclusivos de validación, lo que podría generar la exclusión de mujeres, jóvenes e integrantes de comunidades campesinas, afectando la seguridad física de las personas brigadistas y de la	Garantizar que el diagnóstico, adquisición y distribución del equipamiento básico a las brigadas locales considere el equipamiento según la necesidad considerando criterios de equidad de género y talla diferenciadas, de manera que mujeres y hombres cuenten con condiciones seguras y adecuadas. Establecer mecanismos de consulta y retroalimentación para asegurar que la implementación responda a	PMU/Especialista en Salvaguardas, Participación y Género

Concesión de Conservación Incatoshi Kametza	respuesta frente a incendios forestales en RPNYC y CCIK.	necesidades reales y fortalezca la inclusión y bienestar de las y los brigadistas en el desempeño de sus funciones evitando poner en riesgo su salud y seguridad.	
2.1.2.3: Articulación de las brigadas locales con actores responsables de la vigilancia, alerta temprana y apoyo logístico y operativo en la respuesta a incendios forestales en la Reserva Paisajística Nor Yauyos-Cochas (RPNYC), sus zonas de amortiguamiento y la Concesión de Conservación Incatoshi Kametza.	Si las y los brigadistas locales no tienen claridad sobre las funciones y competencias de las instituciones involucradas en el manejo de incendios forestales debido a una ausencia de protocolos, podrían tener lugar descoordinaciones, la exclusión de actores clave y duplicidad de esfuerzos (redundando además en una ineficiente e inadecuada atención).	Brindar una inducción a las brigadas de apoyo local que contribuya a tener claridad en la gobernanza local estableciendo protocolos de coordinación con roles y funciones definidas de las brigadas y su relación con los incendios.	PMU/Especialista en Salvaguardas, Participación y Género
Producto 2.1.3: Instrumentos de gestión fortalecidos en municipalidades vinculadas la RPNYC para la prevención y reducción del riesgo de desastres frente a incendios forestales..			
2.1.3.1: Elaboración o actualización de los instrumentos de gestión del riesgo de las municipales priorizadas vinculadas la Reserva Paisajística Nor Yauyos-Cochas (RPNYC) y su zona de amortiguamiento, con énfasis en acciones de prevención, respuesta y recuperación frente a incendios forestales, incorporando el componente ambiental.	La falta de participación inclusiva y diferenciada en el proceso de elaboración y /o actualización de los instrumentos de gestión del riesgo de los gobiernos locales priorizadas puede excluir a mujeres, jóvenes, adultos mayores y comunidades campesinas, limitando el reconocimiento de sus roles diferenciados en la prevención y respuesta frente al fuego, así como la visibilización de los saberes locales. Esta brecha, sumada a la ausencia de procesos de socialización y capacitación práctica sobre dichos planes, podría	Organizar talleres participativos asegurando procesos de socialización y validación de los instrumentos elaborados con las comunidades y autoridades locales utilizando metodologías con pertinencia cultural, intergeneracional y de género. Fortalecer las capacidades técnicas de los gobiernos locales para incorporar el enfoque inclusivo e intercultural en la gestión del riesgo. Recoger y sistematizar saberes locales sobre la prevención y manejo	PMU/Especialista en Salvaguardas, Participación y Género

	reducir su apropiación comunitaria y dificultar su aplicación efectiva en la toma de decisiones locales.	del fuego para integrarlos en los planes de gestión de riesgos locales.	
2.1.3.3: Actualización, mejora e integración de los servicios de información del sector ambiente para la toma de decisiones en prevención, respuesta y recuperación frente a incendios forestales, para respaldar los instrumentos de gestión y las herramientas metodológicas en las municipalidades vinculadas a la Reserva Paisajística Nor Yauyos-Cochas (RPNYC) y sus zonas de amortiguamiento.	Las brechas de acceso tecnológico podrían ocasionar que los gobiernos locales, como las municipalidades, queden excluidas del acceso a la información para la toma de decisiones en prevención, respuesta y recuperación frente a incendios forestales.	Diagnosticar las condiciones técnicas de los equipos de las municipalidades y de las capacidades de los responsables para poder acceder de forma eficiente y oportuna a la información. En función de dicho diagnóstico, tomar las medidas necesarias para la obtención de material digital y/o impreso para asegurar que el acceso a la información sea equitativo.	PMU/Especialista en Salvaguardas, Participación y Género
Resultado 2.2: Implementados mecanismos para la prevención de incendios y la recuperación del ecosistema en la RPNYC y sus zonas de amortiguamiento, con participación de comunidades campesinas y otros actores locales.			
Producto 2.2.1: Prácticas tradicionales de manejo de cobertura vegetal y gestión hídrica comunitaria fortalecidas para contribuir a la prevención de incendios forestales en la RPNYC.			
2.2.1.1: Identificación, evaluación y selección participativa de prácticas comunitarias y saberes tradicionales que aportan a la prevención frente a incendios forestales en la Reserva Paisajística Nor Yauyos-Cochas (RPNYC) y sus zonas de amortiguamiento, como la mejora y/o ampliación de bofedales, el manejo de combustible vegetal, la limpieza de canales, entre otras medidas de soluciones basadas en la naturaleza.	La exclusión de mujeres, personas adultas mayores y personas de comunidades indígenas en los espacios de participación puede conllevar a la invisibilización de sus aportes diferenciados, en particular de los saberes ancestrales y de las nuevas prácticas transmitidas por la juventud, debilitando la pertinencia cultural y la sostenibilidad de las intervenciones.	Asegurar procesos participativos inclusivos y diferenciados, estableciendo grupos focales por género y edad para la identificación de los saberes tradicionales. Aplicar el CLPI y registrar el consentimiento de las comunidades cuando se registren saberes con reconocimiento de autoría del pueblo indígena quechua.	PMU/Especialista en Salvaguardas, Participación y Género

2.2.1.2: Apoyo financiero para reforzar/implementar prácticas comunitarias y los saberes tradicionales que hayan sido seleccionadas en acuerdo con las comunidades, considerando su valor sociocultural, técnico y ambiental, para la prevención frente a incendios forestales en la Reserva Paisajística Nor Yauyos-Cochas (RPNYC) y sus zonas de amortiguamiento.	La falta de transparencia en los procesos de asignación y distribución del financiamiento destinado a la implementación de prácticas comunitarias puede generar malentendidos, desconfianza y conflictos internos entre las comunidades receptoras. Esta situación debilita la cohesión social, afecta la legitimidad del proyecto y pone en riesgo la sostenibilidad de las intervenciones, al comprometer la gobernanza y la corresponsabilidad en la gestión de los recursos.	Desarrollar los criterios de financiamiento previo al otorgamiento del mismo para brindar claridad y transparencia respecto a su distribución en las diferentes prácticas seleccionadas. Asegurar que dichos criterios sean de amplio conocimiento público.	PMU/Especialista en Salvaguardas, Participación y Género
2.2.1.3: Monitoreo participativo de las acciones de prevención basadas en las prácticas comunitarias y saberes tradicionales que hayan sido reforzadas, considerando indicadores socioecológico.	La ausencia de lineamientos inclusivos en la metodología del monitoreo participativo puede generar espacios que excluyan a mujeres, jóvenes y personas adultas mayores e indígenas, lo que conlleva a la invisibilización de sus aportes diferenciados y a un debilitamiento de la legitimidad y representatividad del proceso.	Elaborar e implementar lineamientos para el desarrollo de un monitoreo participativo de las acciones de prevención frente a los incendios basadas en prácticas comunitarias y saberes tradicionales con enfoque inclusivo, que asegure la participación equitativa de mujeres, jóvenes y personas adultas mayores, incorporando un sistema de indicadores ambientales y sociales técnicamente validados y culturalmente pertinentes. Esto permitirá visibilizar los aportes diferenciados, fortalecer la legitimidad del proceso y garantizar una evaluación precisa de los cambios en	PMU/Especialista en Salvaguardas, Participación y Género

		el territorio para la toma de decisiones basada en evidencia.	
Producto 2.2.2: Piloto de recuperación del ecosistema de áreas afectadas por incendios forestales en las zonas de amortiguamiento de la RPNYC.			
2.2.2.2: Estudios preliminares, diseño participativo e implementación inicial de un piloto de recuperación ecosistémica centrado en soluciones basadas en la naturaleza, que incorporen nuevas tecnologías y complementen prácticas tradicionales locales, en la Zona de Amortiguamiento de la Reserva Paisajística Nor Yauyos-Cochas (RPNYC)	La falta de participación efectiva de comunidades locales, universidades, organismos técnicos especializados y otros actores estratégicos en el diseño e implementación del piloto de recuperación/restauración ecosistémica puede impedir la incorporación de criterios técnicos de recuperación y de buenas prácticas validadas, así como la integración de saberes tradicionales con nuevas tecnologías. Esta omisión reduciría la calidad técnica del piloto, limitaría la apropiación comunitaria de las medidas implementadas y comprometería la sostenibilidad de las acciones de restauración en la Reserva Paisajística Nor Yauyos-Cochas y sus zonas de amortiguamiento.	Asegurar la participación de comunidades, actores locales, universidades, INAIGEM y IIAP para el diseño del piloto de recuperación, que considere un diálogo entre el conocimiento científico y el conocimiento tradicional que asegure la sostenibilidad las actividades de recuperación/restauración de los ecosistemas afectados. Para la recuperación/restauración de ecosistemas se deberá implementar el CLPI y el consentimiento de las comunidades campesinas, garantizando. La recuperación/restauración de ecosistemas se deberá implementar garantizando procesos de Consulta Libre, Previa e Informada (CLPI), asegurando la participación efectiva y el consentimiento en caso esta se sobreponga a comunidades campesinas.	PMU/ Especialista en Salvaguardas, Participación y Género
2.2.2.3: Diseño del programa de inversiones para la Recuperación de Ecosistemas y promoción de soluciones basadas en la naturaleza	Exclusión de la participación de las comunidades, las ANP y la CCIK dentro del ámbito del proyecto que han sido identificadas como prioritarias.	Incorporar la participación de los actores de las áreas priorizadas, como comunidades, ANP y CCIK que han sido afectadas por incendios	PMU/Especialista en Salvaguardas, Participación y Género

en ámbitos afectadas por Incendios Forestales.		forestales y que se encuentran en las zonas vulnerables a estos incendios.	
Componente 3: Formular y adoptar instrumentos normativos y técnicos que orienten la prevención, la respuesta y la recuperación frente a incendios forestales en ecosistemas vulnerables.			
Resultado 3.1: Fortalecidos instrumentos normativos y técnicos del sector ambiente que orientan la prevención, la respuesta y la recuperación frente a incendios forestales en ecosistemas vulnerables, con orientación en el enfoque de MIF.			
Producto 3.1.1: Guía técnica formulada sobre medidas de prevención y reducción de incendios forestales en ecosistemas vulnerables, orientada por el enfoque de MIF.			
3.1.2.1: Elaboración y validación participativa de una guía técnica sobre medidas de prevención, reducción de incendios forestales y recuperación de ecosistemas, con base en los ámbitos priorizados del proyecto, incorporando lineamientos y pautas para su implementación y posibles mecanismos de financiamiento.	La guía podría carecer de una adecuada representación de la realidad local, y subrepresentando en particular a las mujeres, jóvenes y adultos mayores, así como a las expresiones culturales de las zonas objeto de la intervención del proyecto y los ecosistemas presentes en los diversos contextos ambientales.	El contenido de la Guía incorporará casos adaptados a la realidad local (personas, ecosistemas, paisajes, entre otros) y con la pertinencia cultural, considerando también el enfoque de género e intergeneracional.	PMU/Especialista en Salvaguardas, Participación y Género
3.1.2.2: Edición, diagramación, publicación y adopción institucional de la guía técnica como instrumento de orientación para fortalecer la gestión preventiva frente a incendios forestales.	La gráfica comunicacional podría no incorporar pautas que transversalicen los enfoques de género, interculturalidad e intergeneracionalidad, lo que generaría materiales poco representativos y excluyentes. Esta omisión limitaría la capacidad del proyecto para reflejar la diversidad sociocultural y etaria de las comunidades, debilitaría la apropiación de los mensajes por parte de los actores locales y reduciría la efectividad de las estrategias de comunicación para la	Se considerarán pautas comunicacionales que transversalizan los enfoques de género, intercultural e intergeneracional. Por ejemplo, los materiales a desarrollar se harán de manera tal que resulten accesibles a todos sus destinatarios/partes involucradas.	PMU/Especialista en Salvaguardas, Participación y Género

	sensibilización y el involucramiento comunitario.		
Componente 4: Gestión del conocimiento			
Fortalecer la gestión del conocimiento para la aplicación acciones estratégicas de prevención, respuesta y recuperación frente a los incendios forestales en ANP, sus zonas de amortiguamiento y otras modalidades de conservación.			
Resultado 4.1: Sistematizados y difundidos conocimientos y experiencias sobre acciones estratégicas frente a incendios forestales en ANP, sus zonas de amortiguamiento y otras modalidades de conservación, con orientación en el enfoque de MIF.			
Producto 4.1.1: Conocimientos y experiencias sistematizadas sobre acciones estratégicas frente a incendios forestales en ANP, sus zonas de amortiguamiento y otras modalidades de conservación, con orientación en el enfoque de MIF.			
4.1.1.1: Diseño metodológico, recolección de información y análisis y sistematización de conocimientos, buenas prácticas y lecciones aprendidas generadas durante el proyecto, integrando enfoque territorial, ambiental y sociocultural.	El diseño metodológico y la identificación de buenas prácticas y lecciones aprendidas podrían no integrar enfoques de género, intergeneracionalidad e interculturalidad, lo que invisibilizaría los aportes diferenciados de mujeres, jóvenes, adultos mayores y comunidades indígenas. Esta exclusión debilitaría la legitimidad del proceso y reduciría el valor de las lecciones aprendidas como herramienta de gestión socialmente inclusiva.	Incorporar en el diseño metodológico criterios inclusivos y participativos, asegurando la representación de mujeres, jóvenes, personas adultas mayores y pueblos indígenas en los procesos de levantamiento y sistematización de información. Establecer mecanismos de validación comunitaria y aplicar un enfoque intercultural y de género en la sistematización, de manera que los conocimientos locales y tradicionales se integren con el análisis técnico para fortalecer la legitimidad y pertinencia social de los resultados.	PMU/Especialista en Salvaguardas, Participación y Género
4.1.1.2: Elaboración de documentos, herramientas para fortalecer la prevención, respuesta, y recuperación frente a los incendios forestales en los ámbitos priorizados del proyecto (referido a documentos del 4.1.1.1)	Los documentos, materiales y herramientas podrían elaborarse sin reflejar adecuadamente la realidad local, subrepresentando a mujeres, jóvenes y personas adultas mayores y omitiendo expresiones culturales del territorio, además podrían no atender los intereses	Identificar el público objetivo considerando los intereses y necesidades de las poblaciones de las ANP, sus zonas de amortiguamiento y otras modalidades de conservación, priorizando aquellas donde se han dado los incendios	PMU/Especialista en Salvaguardas, Participación y Género

	y necesidades del público objetivo priorizado en áreas de mayor vulnerabilidad. Como consecuencia, los productos serían socioculturalmente impertinentes, con baja apropiación comunitaria, sesgos en la comunicación y menor efectividad, legitimidad y sostenibilidad del proyecto.	forestales y las zonas vulnerables en los escenarios de cambio climático. Los materiales a desarrollar se harán de manera tal que resulten accesibles a todos sus destinatarios/partes involucradas.	
Producto 4.1.2: Estrategia de comunicación implementada para compartir aprendizajes de acciones estratégicas frente a incendios forestales en ANP, sus zonas de amortiguamiento y otras modalidades de conservación, con orientación en el enfoque de MIF.			
4.1.2.1: Diseño e implementación de las estrategias de comunicación (acciones y materiales para difusión)	Los materiales podrían no contener una adecuada representación de la realidad local, subrepresentando a las mujeres, jóvenes y adultos mayores, así como a las expresiones culturales de las zonas objeto de la intervención del proyecto. Además, los productos gráficos y audiovisuales podrían no incorporar las pautas comunicacionales que transversalizan el enfoque de género, intercultural e intergeneracional. Considerando que muchos territorios tienen un limitado acceso a la información pública o internet, existe el riesgo de que no se consideren medios y productos comunicacionales adecuados para comunidades o poblaciones en zonas remotas.	Se considerarán pautas comunicacionales que transversalizan los enfoques de género, intercultural e intergeneracional. También se usarán de medios de comunicación adecuados a la realidad local como murales, radio, paneles de información, letreros y señalización.	PMU/Especialista en Salvaguardas, Participación y Género

4.5 Consideraciones adicionales a tener en cuenta en el desarrollo de las actividades

Componente 1: Fortalecer las capacidades institucionales para la respuesta frente incendios forestales en ANP.

Actividad 1.1.1.1.

- Existe el riesgo de que el Plan formativo no incorpore las particularidades de los ecosistemas locales ni regule adecuadamente la selección de espacios de prácticas, lo que, junto con la transferencia de metodologías no contextualizadas de otros países o regiones, podría generar la implementación de prácticas inadecuadas en Áreas Naturales Protegidas (ANP) y territorios comunitarios, ocasionando impactos negativos sobre ecosistemas sensibles y reduciendo la efectividad de la gestión de emergencias y poniendo en riesgo la vida de los brigadistas.
- Recomendación: Los contenidos del Plan formativo incorporan las características de densidad de vegetación, topografía, acceso al agua, etc., de los diversos ecosistemas del territorio nacional donde se desarrollen incendios forestales para su atención adecuada en las emergencias.

Componente 2: Impulsar el desarrollo de la resiliencia territorial para la prevención, el apoyo a la respuesta y la recuperación del ecosistema frente a incendios forestales en la RPNYC, sus zonas de amortiguamiento y CCIK.

Actividad 2.1.1.1.

- La falta de validación técnico-ambiental de los acuerdos y compromisos pone en riesgo la biodiversidad y debilita la prevención, respuesta y recuperación ecosistémica, al omitir las particularidades de los ecosistemas y criterios de sostenibilidad y conservación (p. ej., uso de especies nativas en la restauración).
- Recomendación: Establecer un proceso de validación técnica de los acuerdos y compromisos, incorporando criterios de sostenibilidad, conservación de la biodiversidad y uso de especies nativas en las acciones de restauración y recuperación ecosistémica. Complementariamente, implementar un sistema de seguimiento y monitoreo ambiental participativo, deberá evaluar la efectividad de las medidas, identificar alertas tempranas y ajustar de manera adaptativa las intervenciones, garantizando la protección de los ecosistemas y la resiliencia frente a escenarios de cambio climático.

Actividad 2.1.1.2

- Los acuerdos y la asistencia técnica no cuentan con la orientación especializada por lo que no se articulan adecuadamente con los lineamientos del SINAGERD, Plan Maestro, Plan Director y las normas de Minam, Serfor, y otras vinculantes.
- Recomendación: La asistencia técnica especializada considerará la prevención de impactos o efectos negativos de los ecosistemas y deberá asegurar que los compromisos estén alineados con los instrumentos de gestión pertinentes.

Actividad 2.1.2.3.

- Inadecuada priorización de áreas críticas pudiendo desatender algunos ecosistemas o áreas geográficas (pastizales altoandinos de la RPNYC) y no anticipar los potenciales riesgos (CCIK).
- Recomendación: Definir y socializar procedimientos comunes para la priorización de áreas críticas, asegurando que la articulación considere el enfoque de ecosistemas, gestión de riesgos y escenarios de cambio climático para la planificación.

Actividad 2.1.3.1.

- Los instrumentos de gestión del riesgo carezcan de evidencias técnicas y enfoque ambiental, lo que podría limitar la identificación y priorización de ecosistemas críticos, sitios arqueológicos y áreas vulnerables frente al cambio climático. Esto ocasionaría acciones inadecuadas de prevención y restauración, debilitando la capacidad de respuesta de las municipalidades ante incendios forestales.
- Recomendación: Garantizar la participación de especialistas de los gobiernos e instituciones locales con conocimientos en manejo integrado del fuego, gestión integrada del paisaje, ecosistemas, cambio climático, gestión de riesgos para contar con la información de base que permita una planificación territorial adecuada y efectiva.

Actividad 2.1.3.3.

- El funcionariado de las municipalidades tiene limitadas capacidades para el uso e interpretación de la información sobre ecosistemas, áreas de conservación relevantes, protección de patrimonio cultural, clima, entre otras, que es proporcionada a través de los servicios, por lo cual pueden tomar decisiones no informadas o contrarias que pueden afectar la respuesta oportuna a las emergencias de incendios forestales y poner en riesgo a las personas.
- Recomendación: Implementar capacitaciones y asistencia técnica a los responsables para la interpretación de la información proporcionada por el sector ambiente que les permita tomar decisiones adecuadas y atender a las emergencias de manera oportuna evitando la afectación de las personas, de los ecosistemas y sitios arqueológicos.

Actividad 2.2.2.1.

- El desarrollo de una caracterización que solo se enfoque en indicadores genéricos y superficiales, sin considerar las condiciones de suelo, biodiversidad afectada (flora y fauna, dentro y sobre el suelo), topografía, y servicios ecosistémicos, limitaría el diseño orientado a la recuperación de los ecosistemas afectados.
- Recomendación: Considerar la caracterización en áreas afectadas y áreas control para determinar los componentes de los ecosistemas que han sido afectados y planificar su recuperación como parte del piloto considerando la experiencia de socios estratégicos en el territorio (Patronato de la RPNYC, Universidades, CIP).

Actividad 2.2.2.3.

- Que el diseño del Programa no considere criterios ambientales básicos como el enfoque ecosistémico y de restauración ecológica, escenarios de cambio climático, manejo integrado del fuego, entre otras.

- **Recomendación:** Asegurar que el diseño del Programa considere enfoques ambientales básicos como el enfoque ecosistémico y de restauración ecológica, escenarios de cambio climático, manejo integrado del fuego, entre otras.

Componente 3: Formular y adoptar instrumentos normativos y técnicos que orienten la prevención, la respuesta y la recuperación frente a incendios forestales en ecosistemas vulnerables

Actividad 3.1.2.1.

- El análisis técnico legal no contemple una reflexión y análisis técnico-jurídico social profundo respecto a los derechos de las personas y la diversidad cultural que podrían ser afectados por una normativa nacional y que de este modo pueda repercutir en los medios de vida, el uso o restringir el acceso de los recursos, principalmente de aquellas poblaciones que tienen una base económica y social de subsistencia.
- **Recomendación:** Incorporar en el análisis técnico-legal un enfoque integral y multidisciplinario que, además de evaluar los posibles efectos de la normativa nacional sobre los derechos colectivos e individuales vinculados a los medios de vida y el acceso a los recursos naturales, incluya una evaluación ambiental exhaustiva. Esta debe identificar las características, vulnerabilidades y funciones de los diferentes ecosistemas —biodiversidad, regulación hídrica, conservación de suelos y resiliencia frente al cambio climático—, con énfasis en los riesgos derivados de los incendios forestales. Para garantizar la solidez del proceso, se recomienda la participación de especialistas legales, ambientales y sociales, junto con actores locales, asegurando un análisis jurídico y ambientalmente consistente que sustente la sostenibilidad de las intervenciones y la protección de los ecosistemas en el territorio.

Actividad 3.1.2.2.

- La elaboración de la norma no contemple un análisis jurídico profundo respecto a los derechos que podrían ser afectados por las medidas establecidas en esta propuesta de normativa nacional, como afectación de los medios de vida, el uso de los recursos, o restringir su acceso, en consecuencia, no incorpora las particularidades ecosistémicas, culturales, de género, entre otras.
- **Recomendación:** La normativa deberá evaluar considerar un apartado específico que aplique para los pueblos indígenas, comunidades campesinas y comunidades nativas, considerando que la medida podría afectar los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios y ser objeto de consulta previa (Ley 29785 y Convenio 169).

Componente 4: Fortalecer la gestión del conocimiento para la aplicación acciones estratégicas de prevención, respuesta y recuperación frente a los incendios forestales en ANP, sus zonas de amortiguamiento y otras modalidades de conservación.

Actividad 4.1.1.1.

- La recolección de información podría no incluir de manera representativa a los ecosistemas más abundantes, vulnerables y priorizados de las Áreas Naturales Protegidas (ANP), sus zonas de amortiguamiento y otras modalidades de conservación, lo que generaría vacíos en la identificación de buenas prácticas y lecciones aprendidas. Esta omisión limitaría la comprensión de la vulnerabilidad

ecosistémica frente a amenazas como los incendios forestales en un contexto de cambio climático, reduciendo la pertinencia de las estrategias de conservación.

- Recomendación: Diseñar e implementar instrumentos de recolección de información estandarizados que aseguren la representatividad de ecosistemas andinos y amazónicos, con énfasis en aquellos más vulnerables y expuestos a condiciones críticas como incendios forestales. Complementar el proceso con coordinaciones técnicas con SERNANP y especialistas ambientales para acceder a áreas críticas y validar los resultados obtenidos, garantizando la solidez de la información ambiental.

Actividad 4.1.1.1.

- El diseño metodológico y la identificación de buenas prácticas y lecciones aprendidas podrían no integrar enfoques de género, intergeneracionalidad e interculturalidad, lo que invisibilizaría los aportes diferenciados de mujeres, jóvenes, adultos mayores y comunidades indígenas. Esta exclusión debilitaría la legitimidad del proceso y reduciría el valor de las lecciones aprendidas como herramienta de gestión socialmente inclusiva.
- Recomendación: Incorporar en el diseño metodológico criterios inclusivos y participativos, asegurando la representación de mujeres, jóvenes, personas adultas mayores y pueblos indígenas en los procesos de levantamiento y sistematización de información. Establecer mecanismos de validación comunitaria y aplicar un enfoque intercultural y de género en la sistematización, de manera que los conocimientos locales y tradicionales se integren con el análisis técnico para fortalecer la legitimidad y pertinencia social de los resultados.

Actividad 4.1.1.2.

- Los documentos, materiales y herramientas podrían elaborarse sin reflejar adecuadamente la realidad local, subrepresentando a mujeres, jóvenes y personas adultas mayores y omitiendo expresiones culturales del territorio, además podrían no atender los intereses y necesidades del público objetivo priorizado en áreas de mayor vulnerabilidad. Como consecuencia, los productos serían socioculturalmente impertinentes, con baja apropiación comunitaria, sesgos en la comunicación y menor efectividad, legitimidad y sostenibilidad del proyecto.
- Recomendación: Identificar el público objetivo considerando los intereses y necesidades de las poblaciones de las ANP, sus zonas de amortiguamiento y otras modalidades de conservación, priorizando aquellas donde se han dado los incendios forestales y las zonas vulnerables en los escenarios de cambio climático. Los materiales a desarrollar se harán de manera tal que resulten accesibles a todos sus destinatarios/partes involucradas.

Actividad 4.1.2.1.

- Los materiales podrían no contener una adecuada representación de la realidad local, subrepresentando a las mujeres, jóvenes y adultos mayores, así como a las expresiones culturales de las zonas objeto de la intervención del proyecto. Además, los productos gráficos y audiovisuales podrían no incorporar las pautas comunicacionales que transversalizan el enfoque de género, intercultural e intergeneracional.

Considerando que muchos territorios tienen un limitado acceso a la información pública o internet, existe el riesgo de que no se consideren medios y productos comunicacionales adecuados para comunidades o poblaciones en zonas remotas.

- **Recomendación:** Se considerarán pautas comunicacionales que transversalizan los enfoques de género, intercultural e intergeneracional. También se usarán de medios de comunicación adecuados a la realidad local como murales, radio, paneles de información, letreros y señalización.

4.6 Marco de procesos: Medidas para la restauración de medios de vida

La agricultura migratoria andina, practicada ancestralmente por comunidades campesinas, puede entenderse como una estrategia tradicional de uso rotativo del territorio que favorece el acceso equitativo y no restrictivo a los recursos naturales. Este sistema permite que diferentes familias y generaciones utilicen de manera temporal distintas parcelas, dando descanso a los suelos y facilitando su regeneración natural, mientras se preservan áreas en barbecho que mantienen funciones ecosistémicas clave. Lejos de implicar exclusión, esta práctica se basa en principios de reciprocidad y uso colectivo de la tierra, asegurando que los recursos agrícolas, el agua y los bosques secundarios estén disponibles para toda la comunidad. Reconocer y fortalecer estos saberes locales contribuye a armonizar la seguridad alimentaria con la conservación de los paisajes altoandinos, integrando el manejo sostenible del territorio con los derechos consuetudinarios de acceso a los recursos.

Asimismo, la agricultura a diferentes pisos altitudinales, descrita por Jürgen Golte en sus estudios sobre las economías andinas tradicionales, constituye un componente esencial de la lógica territorial de las comunidades altoandinas. Este sistema implica el uso complementario y rotativo de diversos pisos ecológicos —desde las tierras bajas hasta las zonas altoandinas—, lo que permite a las familias diversificar cultivos, distribuir riesgos climáticos y asegurar el abastecimiento alimentario durante todo el año. Al no concentrar la producción en un solo espacio, las comunidades reducen la presión sobre los recursos locales, mantienen la fertilidad de los suelos mediante períodos de descanso y evitan la sobreexplotación de un mismo territorio, garantizando así la accesibilidad compartida y sostenible a los recursos naturales. Esta práctica, profundamente enraizada en el conocimiento ancestral, refuerza los vínculos comunitarios y favorece una gestión integrada del paisaje andino, en equilibrio con su diversidad ecológica y cultural

Existe baja probabilidad de que, debido a la implementación de las actividades del proyecto, se afecten los medios de vida, considerando que cambiar los medios de vida de las comunidades no forma parte de los resultados del proyecto, y sobre todo porque la legislación peruana en el caso de ANP reconoce los derechos y uso preexistentes en el territorio. Sin embargo, decisiones o acuerdos comunitarios en el marco del proyecto podrían orientarse a la reducción o eliminación del manejo del fuego en ciertos territorios de las comunidades o usados por ellas de manera tradicional, ocasionando una potencial restricción en el acceso a medios de vida y recursos naturales para las comunidades locales. De manera específica:

- Los resultados de la implementación del piloto escapan al periodo de duración del proyecto siendo por ello importante garantizar la sostenibilidad de las actividades de recuperación. Estas actividades podrían involucrar la participación de otros actores,

como el Patronato de la RPNYC, la academia, ONG u otras organizaciones del Estado. En ese sentido, los acuerdos de conservación deben ser sostenibles en el tiempo para lograr los resultados esperados.⁴

- Los *acuerdos de cooperación* durante la ejecución del proyecto podrían involucrar limitaciones en el manejo del fuego utilizado tradicionalmente para, por ejemplo, renovar los pastos para el ganado, para despejar las chacras e incorporar nutrientes, previo a la siembra. Si bien la potencial afectación es muy baja, podrían tener lugar efectos negativos tales como la menor disponibilidad de pastos renovados para el ganado, la inversión de tiempo en la preparación del terreno para la siembra, cercado de zona para restauración del ecosistema, entre otros. Esto será evaluado durante la ejecución del proyecto por el Coordinador/a del Proyecto y el Especialista en Salvaguardas Sociales, Participación y de Género.

Por ello, todas las decisiones o acuerdos (acuerdos de conservación, cesión de territorio para piloto de restauración, cambio en el uso de la tierra) de las comunidades y población local deben basarse en procesos participativos, consentimiento libres, previas e informadas con las comunidades campesinas potencialmente afectadas y las autoridades pertinentes, las cuales deberán llevarse a cabo antes de concretar cualquier cambio de uso.

Asimismo, como medidas para la restauración de medios de vida, durante la implementación del proyecto, se brindará apoyo relacionado con los medios de vida a los hogares de todas las comunidades potencialmente impactadas por las restricciones de acceso a los recursos naturales y comunales inducidas por el proyecto dentro de las áreas objetivo. Este proceso se organizará de la siguiente manera:

- **Evaluación inicial:** Identificación de las comunidades y hogares afectados, y recopilación de datos relevantes para entender la magnitud de los impactos y las necesidades específicas de cada grupo.
- **Evaluación social:** Profundización en las dinámicas sociales, económicas y culturales de las comunidades afectadas, con el fin de diseñar estrategias adecuadas que respondan a sus características particulares.
- **Planes de Restauración de Medios de Vida (PRMV):** Elaboración participativa de planes específicos para cada comunidad y/o hogar, que incluyan acciones concretas para restaurar o mejorar sus medios de vida.
- **Medidas de mitigación como parte de los PRMV:** Implementación de acciones específicas diseñadas para mitigar los efectos negativos del proyecto, como capacitación en nuevas actividades económicas, y provisión de insumos o recursos clave.
- **Compensación:** En casos donde las medidas de mitigación no sean suficientes, se considerará la implementación de esquemas de compensación justos y

⁴ En el caso de acuerdos de conservación, este es un mecanismo participativo voluntario que fortalece la gestión de áreas protegidas. Los acuerdos se suscriben con SERNANP, población local o empresas, y tienen una duración de 2 a 5 años de acuerdo con el objetivo del acuerdo. En el caso de acuerdos con la población local, se asume que los incentivos producto de los acuerdos mejoran las actividades sostenibles en el ANP, zona de amortiguamiento o paisaje asociado, y por tanto permiten mayor seguridad alimentaria, mejores ingresos económicos u otros beneficios afines. La suscripción de estos acuerdos deberá seguir la pauta de la Directiva para el diseño e implementación de los acuerdos de conservación en ANP del SINANPE (Directiva N°001-2024-SERNANP/DGANP).

proporcionales, acordados con las comunidades afectadas, para asegurar su bienestar a largo plazo.

Estas actividades se desarrollarán en estrecha coordinación con las comunidades y otros actores clave, fomentando un enfoque inclusivo y participativo que respalde la sostenibilidad de las acciones implementadas.

4.7. Marco de Planificación para las Poblaciones Indígenas (MPPI/IPPF)

(a) Población indígena (PPII) de los sitios del proyecto

El ámbito operativo del proyecto es la Reserva Paisajística Nor Yauyos Cocha (RPNYC) y la Concesión de Conservación Incatoshí Kametza, ámbito de intervención de los componentes 2, 3 y 4 del proyecto.

El ámbito del proyecto involucra la RPNYC y la CCIK (Figura 2 y Figura 3). La RPNYC se superpone con 20 comunidades campesinas. Cabe precisar que no abarca todo el territorio de las comunidades, excepto en el caso de Canchayo, Carania, Huancaya, Miraflores, Piños, San Lorenzo de Alis, Tanta, Vilca y Vitis que presenta un mayor porcentaje de su territorio ubicado dentro de la RPNYC.

En lo que se refiere a la dinámica cultural de la Reserva Paisajística Nor Yauyos Cocha se puede mencionar que el análisis de la autoidentificación étnica (Tabla 5) de la población revela una distribución mayoritariamente mestiza (7,801 personas en total, de los cuales 4,352 son hombres y 3,499 son mujeres), seguida de un porcentaje significativo de personas que se autoidentifican como Quechua (1,420 personas en total, 935 son hombres y 485 son mujeres) y otro número que no supieron o no respondieron sobre su autoidentificación.

Las comunidades que se autoidentifican con el pueblo indígena Quechua tienen una cultura que está profundamente vinculada a la agricultura y la naturaleza. En términos de identidad, cuando alguien dice quechua yauyino, suele referirse a su pertenencia cultural y lingüística ligada a la sierra de Lima (Nor Yauyos). En cambio, quechua jaujino se asocia al Valle del Mantaro (Junín).

La economía local se basa principalmente en la agricultura y la ganadería de camélidos, ovinos y vacunos, complementadas con actividades emergentes como el turismo, que ha cobrado relevancia por sus lagunas, cataratas y sitios arqueológicos. Las familias también participan en otras actividades como el comercio y la minería. Se observa un proceso de migración laboral y educativa hacia ciudades como Huancayo y Lima. Estas dinámicas económicas conviven con prácticas tradicionales y nuevas oportunidades ligadas a los servicios, mercado y tecnología.

En términos sociales y culturales, algunas personas de las comunidades mantienen vivas prácticas agrícolas que refuerzan la cohesión social y la transmisión de valores colectivos. Sin embargo, enfrentan desafíos asociados a la migración juvenil, que provoca despoblamiento parcial y envejecimiento poblacional, así como la pérdida progresiva del idioma quechua siendo desplazado por el español. A ello se suman riesgos climáticos como sequías, heladas e incendios forestales que impactan de manera directa en la seguridad alimentaria y en la conservación de los ecosistemas altoandinos.

Las brechas de género también son significativas. Si bien las mujeres desempeñan un papel central en la agricultura familiar, la gestión del agua y el turismo comunitario, su participación en espacios de decisión comunal sigue siendo limitada. Estas desigualdades, junto con la falta de inclusión intergeneracional en la toma de decisiones, constituyen retos importantes para fortalecer la gobernanza comunal y garantizar la sostenibilidad de la RPNYC.

En ese sentido, la población de la Nor Yauyos–Cochas representa un mosaico cultural de población que se autoidentifica como quechua y en un mayor número como mestiza (Tabla 5).

(b) Impactos del proyecto en los grupos de PI

Teniendo en cuenta las Políticas y Procedimientos de WWF sobre las salvaguardas ambientales y sociales, hay diversas situaciones en los que proyectos como éste podrían afectar negativamente a las PPII. Los distritos asociados a la RPNYC registran un 74 % de población que se autodefine como mestiza, y en menor medida como quechua con el 13 %, no sabe el 7 %, como blanca el 4 % y otras con menor proporción

Si bien las comunidades campesinas están habitadas por población quechua según la base de datos del Ministerio de Cultura, revisando la información del INEI sobre autoidentificación, se observa que la población mestiza es ampliamente mayoritaria debido a diferentes factores como la migración, matrimonios con personas foráneas, entre otros aspectos. Se sugiere que durante la implementación, siguiendo las pautas de este marco, se evalúe la pertinencia de desarrollar un proceso de CLPI/FPIC y subsiguiente Plan de Pueblos indígenas.

Teniendo en cuenta las Políticas y Procedimientos de WWF sobre las salvaguardas ambientales y sociales, hay diversas situaciones en los que proyectos como éste podrían afectar negativamente a las PPII. En el caso particular del proyecto, los siguientes riesgos potenciales podría aplicarse en caso de existir PPII :

Riesgos potenciales del proyecto para PPII	Riesgos potencialmente aplicables para el proyecto
Pérdida de derechos consuetudinarios y territoriales	2.2.2.3 Programa de inversiones en recuperación. La exclusión de comunidades campesinas con población indígena, podría ocasionar la pérdida de derechos consuetudinarios y beneficios desiguales, si es que no se asegura su participación en decisiones sobre el programa de inversiones.
Cambios en el uso del territorio y desconocimiento de prácticas tradicionales	2.1.1.1 Acuerdos de cooperación local, durante la ejecución del proyecto podrían involucrar limitaciones en el manejo del fuego utilizado tradicionalmente para, por ejemplo, renovar los pastos para el ganado, para despejar las chacras e incorporar nutrientes, previo a la siembra. Si bien la potencial afectación es muy baja, podrían tener lugar efectos negativos tales como la menor disponibilidad de pastos renovados para el ganado, la inversión de tiempo en la preparación del terreno para la siembra, cercado de zona para restauración del

	ecosistema, entre otros. Por ello, todas las decisiones o acuerdos (acuerdos de conservación, cesión de territorio para piloto de restauración, cambio en el uso de la tierra) de las comunidades y población local deben basarse en procesos participativos con las comunidades campesinas potencialmente afectadas y sus autoridades, así como contar con el consentimiento libre, previ e informado (CLPI) en caso de ser aplicable. 2.2.2.2 Diseño de piloto de recuperación ecosistémica: a falta de participación comunal y técnica local podría generar cambios no deseados en el uso de la tierra si no se consideran prácticas tradicionales, el conocimiento local de las especies locales existentes conocidas por las comunidades campesinas que cuenten con presencia de pueblos indígenas. Esto podría debilitar la apropiación cultural y promover cambios del uso del territorio.
Pérdida de cultura y cohesión social	2.1.2.1 Capacitación de brigadas locales: los contenidos sin pertinencia intercultural ni enfoque de género, podría ocasionar la pérdida de cultura y cohesión social, lo que podría ocasionar un riesgo potencial de desvalorización de los saberes tradicionales y exclusión de grupos comunitarios clave en los pueblos indígenas. 2.1.3.1 Instrumentos de gestión del riesgo: la limitada inclusión de las comunidades con presencia de pueblos indígenas podría generar el potencial riesgo de ahondar la pérdida de cultura y cohesión social, ignorando saberes locales y formas tradicionales de prevención del fuego del pueblo indígena quechua. 2.2.1.1 Identificación de saberes tradicionales: podría promover la exclusión de actores clave de las comunidades campesinas con presencia de pueblos indígenas, ocasionando el riesgo de una potencial pérdida cultural y de cohesión social, ya que podría ocasionar el riesgo de invisibilizar conocimientos ancestrales y/o tradicionales vinculados al manejo integral del fuego. 2.2.1.2 Financiamiento de prácticas tradicionales: la falta de transparencia en la asignación de recursos podría generar beneficios y participación desiguales, lo que originaría el riesgo de conflictos internos y pérdida de cohesión social en las comunidades campesinas con presencia de población indígena. 3.1.2.2 Publicación y adopción institucional de la guía: si la elaboración de la guía se hace sin un enfoque intercultural o intergeneracional podría generarse una pérdida de cultura y cohesión social, potencialmente debilitando la apropiación local de la guía de las comunidades con presencia de pueblos indígenas. 4.1.1.1 Sistematización de buenas prácticas: la falta de inclusión de enfoques de género e interculturalidad podría contribuir a la pérdida

	de cultura y cohesión social, invisibilizando las buenas prácticas de las personas de las comunidades campesinas con presencia de personas que se autoidentifiquen como pueblos indígenas.
Beneficios y participación desiguales	2.1.2.2 El equipamiento de brigadas locales sin adaptación a diferencias culturales o físicas podría ocasionar beneficios y participación desiguales, lo cual podría ocasionar el riesgo potencial de limitar la seguridad en caso las personas brigadistas de las comunidades se autoidentifiquen como pueblos indígenas.

(3) Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI/FPIC)

El CLPI se compone de cuatro elementos separados:

- **Libre:** Sin coerción, intimidación, manipulación, amenaza o soborno.
- **Previo:** Indica que el consentimiento ha sido solicitado con suficiente antelación, antes de que se autoricen o inicien las actividades del proyecto, y que se han respetado los tiempos requeridos por los procesos de consulta o consenso de comunidades indígenas y poblaciones locales.
- **Informado:** La información se proporciona en un idioma y formato fácilmente comprensibles para la comunidad, cubriendo la naturaleza, alcance, propósito, duración y ubicación del proyecto o actividad, así como información sobre las áreas afectadas; los impactos económicos, sociales, culturales y ambientales; todos los actores involucrados; y los procedimientos que el proyecto o actividad puede implicar.
- **Consentimiento:** El derecho de comunidades indígenas y poblaciones locales a otorgar o denegar su consentimiento a cualquier decisión que impacte sus tierras, territorios, recursos y medios de vida.

Los procesos de consulta y obtención del CLPI se aplicarán a todos los aspectos del proyecto (financiado o acreditado por WWF) que puedan afectar negativamente los derechos de comunidades indígenas y poblaciones locales y las minorías étnicas.

El CLPI será obligatorio para cualquier asunto que pueda impactar o perjudicar los derechos e intereses, las áreas de agua, tierras, recursos, territorios (ya sean titulados o no a las personas en cuestión) y los medios de vida tradicionales de comunidades indígenas y poblaciones locales involucrados.

Por lo tanto, el CLPI es un elemento integral en la ejecución del proyecto propuesto, ya que las áreas del proyecto incluyen diversas comunidades campesinas. WWF reconoce los fuertes lazos culturales y espirituales que muchos grupos de pueblos indígenas tienen con sus tierras y territorios, y se compromete a fortalecer estos lazos en todos los proyectos financiados por WWF/GEF. El CLPI otorga a comunidades indígenas y poblaciones locales la libertad de determinar su propio camino de desarrollo para promover la conservación de manera sostenible.

La siguiente lista de verificación (Recuadro 1) puede ayudar a determinar si algunas actividades del proyecto requieren un proceso de CLPI.

Recuadro 1. Lista de verificación para evaluar si una actividad puede requerir un proceso de CLPI

1. ¿La actividad implicará el uso, apropiación o daño a la propiedad cultural, intelectual, religiosa y/o espiritual de los pueblos indígenas (PPII)?
2. ¿La actividad adoptará o implementará medidas legislativas o administrativas que afecten los derechos, tierras, territorios y/o recursos de los PPII (por ejemplo, relacionadas con el desarrollo, utilización o explotación de minerales, agua u otros recursos; reforma agraria; reformas legales que puedan discriminar de *jure o de facto* a los PPII, ¿etc.)?
3. ¿La actividad implicará la extracción de recursos naturales, como tala o minería, o el desarrollo agrícola en las tierras/territorios de los PPII?
4. ¿La actividad implicará decisiones que afecten el estatus de los derechos de los PPII sobre sus tierras/territorios/recursos hídricos, recursos o medios de vida?
5. ¿La actividad implicará el acceso al conocimiento tradicional, innovaciones y prácticas de las comunidades indígenas y locales?
6. ¿La actividad afectará las instituciones y/o prácticas políticas, legales, económicas, sociales o culturales de los PPII?
7. ¿La actividad implicará el uso comercial de recursos naturales y/o culturales en tierras sujetas a propiedad tradicional y/o bajo uso consuetudinario por los PPII?
8. ¿La actividad incluirá decisiones sobre acuerdos de distribución de beneficios, cuando estos beneficios se deriven de las tierras/territorios/recursos de los PPII (por ejemplo, gestión de recursos naturales o industrias extractivas)?
9. ¿La actividad tendrá un impacto en la continuidad de la relación de los PPII con su tierra o su cultura?
10. ¿Las intervenciones/actividades restringirán el acceso a productos forestales no maderables (PFNM), madera, tierras, etc., y otras fuentes de medios de vida y recursos comunitarios?

Si la respuesta a cualquiera de las preguntas del Recuadro 1 es "Sí", es probable que se requiera el Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI) de comunidades indígenas y poblaciones locales potencialmente afectados para la actividad que podría generar los impactos identificados en dichas preguntas. Cuando se requiere un proceso de CLPI, deberá iniciarse un proceso de consulta con las partes interesadas para definir y acordar el proceso de CLPI con la comunidad o comunidades. Las comunidades indígenas y poblaciones locales que puedan verse afectados por el proyecto desempeñarán un papel central en la definición del proceso de CLPI, basado en sus propias prácticas culturales y de gobernanza, principalmente asociada al acceso al conocimiento tradicional, innovaciones y buenas prácticas en el manejo de incendios por las comunidades indígenas y poblaciones locales.

Todas las consultas con los Pueblos Indígenas (PI) deben realizarse de buena fe, con el objetivo de buscar su acuerdo o consentimiento. La consulta y el consentimiento se refieren

al derecho de los PI a participar de manera significativa y efectiva en la toma de decisiones sobre los asuntos que puedan afectarlos. Las consultas y la divulgación de información son partes esenciales del proceso de Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI) y de cualquier planificación de apoyo al desarrollo dirigida a los PI, con el fin de asegurar que las prioridades, preferencias y necesidades de los grupos indígenas sean adecuadamente consideradas.

Con ese objetivo en mente, se ha propuesto una estrategia de consulta con los PI para garantizar que todas las consultas se lleven a cabo de manera que aseguren una participación plena y efectiva. Este enfoque se basa principalmente en interacciones transparentes y de buena fe, de modo que todas las personas de la comunidad estén empoderadas para participar plenamente en el proceso de toma de decisiones. Esto incluye proporcionar información en un idioma y formato comprensible para la comunidad y dentro de un plazo compatible con sus normas culturales.

Los PI afectados participarán activamente en todas las etapas del ciclo del proyecto, incluida la preparación del mismo, y los comentarios obtenidos en las consultas con los PI se reflejarán en el diseño del proyecto, seguido de su divulgación. Su participación en la preparación y planificación del proyecto ha contribuido al diseño del mismo, y continuarán participando activamente durante su ejecución. Una vez que el Plan para los Pueblos Indígenas (PPI) o el Plan de Restablecimiento de Medios de Vida (PRMV) estén preparados, se traducirán a los idiomas locales (según corresponda) y se pondrán a disposición de las comunidades antes de su implementación, incluso en formatos distintos a los documentos escritos, si así lo solicitan las comunidades.

El MINAM y WWF-US garantizarán un flujo adecuado de fondos para la consulta y la facilitación de las actividades planificadas dentro del PPI. Se prepararán folletos y trípticos del proyecto con infografías que contengan información básica, como la ubicación de los subproyectos, estimaciones de impacto, medidas de mitigación propuestas y el cronograma de implementación. Estos materiales serán traducidos a un idioma comprensible para los PI y distribuidos entre ellos. Si el nivel de alfabetización en las comunidades es bajo, deberán acordarse con ellas otros medios de comunicación, especialmente dirigidos a los miembros que puedan tener menores niveles de lectura y escritura.

Se adoptará una variedad de métodos de consulta para llevar a cabo las consultas, que incluirán, entre otros: grupos focales de discusión, reuniones públicas, diálogos comunitarios y entrevistas en profundidad o a informantes clave, además de censos y encuestas socioeconómicas.

Los principales actores que serán consultados durante las etapas de identificación, evaluación de impactos, diseño e implementación del PPI, PRMV y del Marco de Procesos incluyen:

- Todas las personas afectadas que pertenezcan a Pueblos Indígenas (PI) o grupos marginados;
- Los departamentos o ministerios gubernamentales pertinentes;
- Representantes de los gobiernos provinciales y municipales;
- Las cooperativas comunitarias relevantes, estructuras de gestión, organizaciones paraguas, entre otros;
- El sector privado; y

- Representantes del ámbito académico.

El proyecto garantizará una representación adecuada de cada grupo de actores mencionados anteriormente al llevar a cabo las consultas, utilizando diversas herramientas y enfoques.

Las opiniones de las comunidades indígenas deberán ser consideradas durante la ejecución de las actividades del proyecto, respetando sus prácticas, creencias y preferencias culturales. Los resultados de las consultas serán documentados en los informes periódicos y se incluirán en los informes trimestrales de progreso del proyecto. El/la Gerente del Proyecto, con el apoyo del/la Especialista en Salvaguardas, también garantizará que las personas afectadas participen en el proceso de toma de decisiones.

Procedimientos para buscar el CLPI

Las intervenciones y actividades del proyecto que afecten negativamente a los comunidades indígenas y poblaciones locales deben seguir un proceso de Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI) con los PPII afectados. Este proceso busca identificar plenamente sus puntos de vista y obtener su amplio apoyo comunitario al proyecto, además de desarrollar medidas específicas para evitar impactos adversos y potenciar beneficios culturalmente apropiados.

La participación comunitaria es un componente crítico del CLPI, ya que este es un proceso colectivo, no una decisión individual. En la práctica, el CLPI se implementa a través de un proceso participativo que involucra a todos los grupos afectados antes de la finalización o implementación de cualquier actividad, decisión o plan de desarrollo del proyecto.

El CLPI se establece mediante negociaciones de buena fe entre el proyecto y los PPII afectados. Un facilitador debe apoyar este proceso. Esta persona debe estar disponible a lo largo del proyecto, hablar los idiomas necesarios y tener conocimiento del contexto del proyecto. El facilitador puede o no ser parte de la Unidad de Gestión del Proyecto (UGP), pero debe ser aceptado por todas las partes involucradas.

El Recuadro 2 a continuación detalla algunos pasos genéricos que deben seguirse para el CLPI con los PPII afectados, con el fin de buscar su amplio apoyo comunitario.

Recuadro 2. Pasos para buscar el CLPI de los Pueblos Indígenas afectados por el Proyecto

1. Identificar a las comunidades, subgrupos dentro de ellas y demás actores que puedan tener intereses o derechos (tanto consuetudinarios como legales) sobre las tierras u otros recursos naturales que se proponen desarrollar, gestionar, utilizar o impactar mediante la actividad del proyecto.
2. Identificar cualquier derecho o reclamo (consuetudinario o legal) de estas comunidades sobre las tierras o recursos (por ejemplo, derechos de agua, puntos de acceso al agua, derechos de caza o extracción de productos forestales) que se superpongan o estén adyacentes al/los sitio(s) o área(s) de la actividad propuesta del proyecto.

3. Determinar si la actividad propuesta podría disminuir los derechos, reclamos o intereses identificados en el paso 2 y, además, identificar los recursos naturales que podrían ser afectados por el proyecto, así como las leyes legales y consuetudinarias que rigen dichos recursos.
4. Proporcionar detalles sobre las actividades propuestas del proyecto junto con sus posibles impactos en los PPII, ya sean positivos o negativos. Esto incluye las medidas de mitigación propuestas, presentadas en un idioma o medio de comunicación comprensible para los PPII afectados.
5. Toda la información del proyecto proporcionada a los PPII debe estar en un formato adecuado a sus necesidades locales. Generalmente, se deben usar los idiomas locales, y se deben realizar esfuerzos para incluir a todos los miembros de la comunidad, incluyendo mujeres y miembros de diferentes generaciones y grupos sociales (por ejemplo, clanes y contextos socioeconómicos).
6. Elegir un facilitador que esté disponible durante todo el proyecto, que hable los idiomas necesarios, conozca el contexto del proyecto y sea cultural y socialmente sensible al género. El facilitador debe ser de confianza para los PPII afectados. Además, puede ser útil involucrar a actores como autoridades locales o nacionales que probablemente participen en la implementación del proceso de CLPI.
7. Si las comunidades indígenas están organizadas en asociaciones comunitarias u organizaciones representativas, generalmente deben ser consultadas como parte del proceso.
8. Asignar el tiempo necesario para que las comunidades indígenas realicen sus propios procesos internos de toma de decisiones. Esto significa permitir el tiempo suficiente para que alcancen conclusiones consideradas legítimas por la mayoría de los participantes involucrados.
9. Apoyar un proceso para crear una estructura de toma de decisiones mutuamente respetada en casos donde dos o más comunidades reclamen derechos sobre un mismo sitio del proyecto.
10. En comunidades donde el concepto de CLPI no sea familiar, iniciar un diálogo para identificar estructuras de toma de decisiones existentes que respalden los principios subyacentes al CLPI.
11. Identificar a los representantes seleccionados por la comunidad o "personas de enlace" para fines de toma de decisiones. Esto incluye la identificación de los tomadores de decisiones y las partes involucradas en las negociaciones.
12. Establecer un acuerdo sobre los tomadores de decisiones, las partes firmantes y/o las prácticas consuetudinarias vinculantes que se usarán para concluir los acuerdos. Presentar a los representantes seleccionados, su rol en la comunidad, cómo fueron elegidos, su responsabilidad y papel como representantes.
13. Si se logra el consentimiento, documentar los resultados/acuerdos alcanzados y las actividades que se incluirán en el proyecto. Asegurar un mecanismo de retroalimentación y resolución de quejas del proyecto. Los acuerdos alcanzados deben ser mutuos y reconocidos por todas las partes, considerando los modos consuetudinarios de toma de decisiones y búsqueda de consenso. Esto puede incluir votaciones, levantamiento de manos, la firma de un documento con un testigo, ceremonias rituales que hagan el acuerdo vinculante, entre otros.
14. Asegurar que todos los grupos sociales relevantes dentro de la comunidad hayan sido consultados adecuadamente. Esto puede incluir buscar a miembros marginados o

aquellos sin poder de decisión, como mujeres. Si la mayoría amplia de la comunidad muestra apoyo al proyecto, se puede considerar que se ha logrado un consentimiento amplio. Aunque el consenso suele ser la norma, el consentimiento amplio no significa que todos deban estar de acuerdo con el proyecto.

15. Cuando la comunidad acepte el proyecto, documentar el proceso de acuerdo y sus resultados, incluyendo beneficios, compensaciones o medidas de mitigación para la comunidad, proporcionales a la pérdida de uso de tierras o recursos. Toda la documentación debe estar en formatos y lenguajes accesibles, y hacerse públicamente disponible para todos los miembros de la comunidad, permitiendo la revisión y validación de las partes interesadas.
16. Los acuerdos y características especiales del diseño que sirvan de base para el apoyo amplio de la comunidad deben describirse en el PPI. También se deben documentar los desacuerdos, si los hubiera.
17. Definir conjuntamente con las comunidades afectadas los modos de monitoreo y verificación de los acuerdos alcanzados, así como los procedimientos relacionados. Esto incluye detallar cómo se llevarán a cabo estas tareas durante la implementación del proyecto y, si se considera necesario, la comisión de revisiones periódicas independientes en intervalos acordados por todos los grupos de interés.

(f) Planificación de Mitigación

Describe los pasos de planificación de mitigación que el proyecto debe tomar para filtrar y evaluar los posibles riesgos sociales y ambientales sobre los Pueblos Indígenas en las áreas del proyecto, y quién es responsable de llevar a cabo la planificación o implementación.

Medidas de planificación transversales:

1. La estructura de gobernanza del proyecto incluye a representantes de las comunidades campesinas.
2. La planificación considera el contexto ambiental, social y cultural de la RPNYC.
3. El desarrollo de acciones considera la pertinencia cultural, aspectos de género, intergeneracional e intercultural, el respeto a su diversidad y el fortalecimiento de su resiliencia socioeconómica y ambiental.
4. Preparar la información en el idioma local, así como contar con intérpretes en caso de ser necesario, así mismo se considerarán elementos gráficos, visuales y audiovisuales.
5. Establecer mesas de trabajo periódicas con las comunidades campesinas, entre otros, con el fin de evaluar los impactos potenciales y las medidas de mitigación para todas las etapas del proyecto.
6. En los casos en que los pueblos indígenas puedan verse afectados, en particular en el componente 2, 3 y 4 se debe preparar un Plan de Pueblos Indígenas (PPPII) específico, considerando las mejores opciones y enfoques que estén de acuerdo con las necesidades e intereses de las comunidades afectadas.

7. El Plan de Comunicación debe considerar acciones continuas para compartir información oportuna con enfoque intercultural, intergeneracional y de género orientado a las comunidades que tengan población indígena sobre la ejecución del proyecto.

8. El Plan de Comunicación debe desarrollar estrategias para sensibilizar a las instituciones gubernamentales locales y regionales sobre la importancia de contar con los pueblos indígenas como aliados, así como la necesidad de garantizar el acceso a sus derechos y la seguridad de sus territorios.

(f) Pasos para la Formulación de un Plan de Pueblos Indígenas (IPP)

El Estándar de WWF sobre Pueblos Indígenas establece que, independientemente de si los Pueblos Indígenas afectados por el proyecto se ven impactados de manera negativa o positiva, se debe preparar un IPP con cuidado y con la participación plena y efectiva de las comunidades afectadas.

Los requisitos incluyen: la realización de un proceso de selección (screening) para confirmar e identificar los grupos indígenas afectados en las áreas del proyecto; un análisis social para mejorar la comprensión del contexto local y de las comunidades afectadas; un proceso de consentimiento libre, previo e informado (CLPI) con las comunidades de los Pueblos Indígenas afectados a fin de identificar plenamente sus puntos de vista y obtener su apoyo amplio a nivel comunitario para el proyecto; y el desarrollo de medidas específicas del proyecto para evitar impactos negativos y fortalecer beneficios culturalmente apropiados.

Los requisitos mínimos para proyectos que trabajen en áreas con presencia de Pueblos Indígenas son:

- Identificación de los grupos indígenas a través del proceso de selección (screening);
- Evaluación de los impactos del proyecto;
- Consultas con las comunidades indígenas afectadas siguiendo los principios del CLPI y obtención de su apoyo amplio a nivel comunitario;
- Desarrollo de un plan específico de Pueblos Indígenas (IPP) por sitio, para evitar impactos negativos y proporcionar beneficios culturalmente apropiados; y
- En actividades sin impactos, los requisitos pueden limitarse a la realización de consultas durante la implementación, con el fin de mantener informadas a las comunidades locales sobre las actividades del proyecto y a la documentación de todas las consultas realizadas.

(f) Evaluaciones Sociales

El Estándar de WWF sobre Pueblos Indígenas requiere la realización de un proceso de selección (screening) para identificar la presencia de Pueblos Indígenas, evaluar riesgos y oportunidades, y mejorar la comprensión del contexto local y de las comunidades afectadas.

Describa aquí las actividades que puedan generar impactos adversos sobre los Pueblos Indígenas.

(f) Elaboración del Plan de Pueblos Indígenas (IPP)

Con base en los resultados de las evaluaciones sociales, se deberá elaborar un Plan de Pueblos Indígenas (IPP) para cada sitio del proyecto.

El contenido del IPP dependerá de las actividades específicas del proyecto identificadas y de los impactos que dichas actividades puedan tener sobre los Pueblos Indígenas en el área del proyecto. Como mínimo, el IPP deberá incluir la siguiente información:

- ✓ Descripción de los Pueblos Indígenas afectados por la actividad propuesta;
- ✓ Resumen de la actividad propuesta;
- ✓ Descripción detallada del proceso de participación y consulta de los Pueblos Indígenas durante la implementación;
- ✓ Descripción de cómo el proyecto garantizará beneficios culturalmente apropiados y evitará o mitigará los impactos negativos;
- ✓ Presupuesto;
- ✓ Mecanismo de quejas y resolución de conflictos; y
- ✓ Sistema de monitoreo y evaluación que incluya el seguimiento de temas y medidas específicas relacionadas con las comunidades indígenas.

Para las actividades del proyecto que puedan ocasionar cambios en el acceso de los Pueblos Indígenas a sus medios de vida, se deberán seguir las disposiciones del Marco de Procesos (Sección 4.5)

(b) Divulgación

Este Marco de Gestión Ambiental y Social (ESMF) y cualquier documento adicional de salvaguardas, tales como los IPP específicos por sitio, LRP (Planes de Restablecimiento de Medios de Vida) o ESMP (Planes de Manejo Ambiental y Social), serán divulgados en la página web de la agencia ejecutora (MINAM) y en la página web de WWF-US, y estarán disponibles para los Pueblos Indígenas afectados. La difusión de información y las consultas continuarán a lo largo de toda la ejecución del proyecto.

Los resúmenes de los IPP y las medidas de mitigación propuestas en los IPP se traducirán al español, y se pondrán copias impresas a disposición de las personas afectadas en las oficinas de las autoridades locales correspondientes.

(b) Arreglos institucionales y de monitoreo

El Especialista en Salvaguardas será responsable del desarrollo e implementación del Marco de Planificación para Pueblos Indígenas (IPPF) y de cualquier Plan de Pueblos Indígenas (IPP), con el apoyo del Gerente del Proyecto (PMU) en los aspectos logísticos (por ejemplo: realización de visitas de campo, coordinación con comunidades indígenas, convocatoria de reuniones, etc.).

El Especialista en Salvaguardas informará periódicamente sobre la implementación del IPPF/IPP al Gerente del Proyecto, al MINAM y a WWF-US. El monitoreo y los informes se

realizarán conjuntamente con los reportes relacionados con los demás compromisos del ESMF, según lo indicado en la Sección 5.4.

4.8 Medidas de Mitigación para el Patrimonio Cultural

El enfoque del proyecto busca mantener un equilibrio entre la conservación y el uso sostenible de los recursos, asegurando que las actividades no solo no interfieran con el patrimonio cultural, sino que lo refuercen y promuevan su preservación. Sin embargo, considerando que en la RPNYC se encuentra un importante patrimonio cultural inca y preinca evidenciado por 3,928.78 ha de diversos tipos de andenes y otros tipos de infraestructura agrícola, además de importantes sitios arqueológicos como Sinchimarka o Carania, se requiere de contar con medidas de prevención y mitigación, las cuales se muestran a continuación

Como medidas de prevención se propone lo siguiente:

- Fajas cortafuego: La creación de fajas cortafuego en las zonas aledañas a los andenes y caminos es una de las medidas más efectivas. En áreas con restos arqueológicos y andenes, se debe realizar a mano para evitar el uso de maquinaria que pueda afectar la estabilidad de los muros.
- Vigilancia y alerta temprana: Se debe incorporar la alerta de incendios en sitios arqueológicos identificados en el sistema de vigilancia para su detección y atención de temprana. El personal capacitado debe saber cómo reportar un avistamiento de incendio, incluyendo la ubicación exacta y la posible afectación a las estructuras arqueológicas.
- Regulación del uso del fuego: Se debe reforzar la prohibición de encender fogatas y quemar residuos agrícolas o pastizales, especialmente para los visitantes y en épocas de sequía. La capacitación debe enfatizar el riesgo de estas prácticas, que son la principal causa de incendios en la zona.

Como una medida de mitigación, se propone la capacitación en los siguientes temas:

- Entrenamiento especializado: La capacitación no solo debe centrarse en cómo combatir incendios, sino también en cómo hacerlo de manera que no se dañen las estructuras arqueológicas. Y adoptando técnicas de extinción que minimicen la erosión o el daño a los muros de piedra de los sitios arqueológicos y los andenes.
- Conocimiento del patrimonio cultural: Es fundamental que los participantes aprendan a identificar y valorar las estructuras arqueológicas. Esto les permitirá comprender por qué ciertas áreas son más sensibles y actuar con cautela. Se deben incluir módulos sobre el valor cultural de los andenes, canales de irrigación y caminos ancestrales, así como los riesgos específicos que enfrentan este patrimonio ante un incendio.
- Protocolos de actuación: Se debe establecer y enseñar un protocolo de emergencia claro y específico para las zonas con presencia de restos arqueológicos e infraestructura ancestral en uso. Este protocolo debe incluir puntos de control: Áreas seguras donde el personal pueda congregarse y desde donde puedan iniciar las operaciones de extinción sin riesgo para el patrimonio.

Como medidas de respuesta se propone lo siguiente:

- Coordinación interinstitucional: Es crucial establecer un marco de coordinación entre el Ministerio del Ambiente, el SERNANP, el Ministerio de Cultura, la UGP, las comunidades locales, así como otros actores de la sociedad civil, como las agencias de turismo o transporte. Cada institución debe tener un rol claro en el plan de respuesta para que la protección del patrimonio cultural sea una prioridad.
- Recursos y equipamiento: Contar con herramientas manuales y con equipos de protección que permitan un trabajo seguro y preciso en terrenos complejos, como los andenes. El uso de drones para evaluar la situación desde el aire puede ser una herramienta invaluable para dirigir los esfuerzos sin exponer al personal.
- Evaluación de daños: Después de controlar un incendio, se debe realizar una evaluación inmediata de los daños al patrimonio. Esta evaluación debe ser llevada a cabo por especialistas en arqueología y conservación para determinar el alcance de los daños y las medidas de restauración necesarias. El reporte debe ser compartido con el MINCUL para que implemente las acciones necesarias para su restauración y mantenimiento, de ser el caso.

5. DISPOSICIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN

5.1. Procedimientos para la identificación y Gestión de Impactos Ambientales y Social

A continuación, se detalla una lista de actividades que no serán financiadas por el proyecto **“Ecosistemas Sostenibles y Resilientes: Estrategias Comunitarias y Territoriales para la Prevención, Respuesta y Recuperación frente a Incendios Forestales en Áreas Naturales Protegidas, sus Zonas de Amortiguamiento y Otras Modalidades de Conservación del Perú” (MIF-APC)**. Esto incluye actividades que puedan:

1. Conducir a prácticas de gestión de la tierra que causen degradación (biológica o física) del suelo y del agua. Algunos ejemplos incluyen, entre otros: la tala de árboles en zonas centrales y cuencas hidrográficas críticas; actividades que impliquen explotación de canteras y minería; tala comercial; o pesca con dragas.
2. Afectar negativamente a áreas de hábitats naturales críticos o zonas de reproducción de especies raras/en peligro de extinción conocidas.
3. Aumentar significativamente las emisiones de GEI.
4. Utilizar organismos genéticamente modificados o biotecnologías modernas o sus productos.
5. Implicar la adquisición y/o el uso de pesticidas y otros productos químicos especificados como contaminantes orgánicos persistentes en virtud del Convenio de Estocolmo o dentro de las categorías IA, IB o II de la Organización Mundial de la Salud.
6. Desarrollar plantaciones forestales.
7. Provocar la pérdida de biodiversidad, la alteración del funcionamiento de los ecosistemas y la introducción de nuevas especies exóticas invasoras.
8. Implicar la adquisición o el uso de armas y municiones o financiar actividades militares.
9. Conducir a la adquisición de tierras privadas y/o al desplazamiento físico y la reubicación voluntaria o involuntaria de personas, incluidas las personas sin título de propiedad y las migrantes.

10. Contribuir a exacerbar cualquier desigualdad o brecha de género que pueda existir.
11. Implicar trabajo infantil ilegal, trabajo forzoso, explotación sexual u otras formas de explotación.
12. Afectar negativamente los derechos, tierras, recursos naturales, territorios, medios de vida, conocimientos, tejido social, tradiciones, sistemas de gobernanza y cultura o patrimonio (físico y no físico o intangible) de los pueblos indígenas dentro y/o fuera del área del proyecto.
13. Impactar negativamente áreas con valores culturales, históricos o trascendentes para individuos y comunidades.

Antes de iniciar cualquier actividad del proyecto, el Especialista en salvaguardas sociales, participación y género debe completar información detallada sobre la naturaleza de la actividad y su ubicación específica en el formulario de *Análisis de Elegibilidad e Impactos de las Salvaguardas* (Anexo 1). La Parte 1 de este formulario comprende información básica sobre la actividad; la Parte 2 contiene preguntas básicas de “preanálisis”. Si la respuesta a cualquiera de las preguntas de estas dos partes es “Sí”, la actividad se considerará no elegible para recibir financiamiento en el marco del Proyecto. Por lo tanto, los socios ejecutores deberán cambiar la naturaleza o la ubicación de la actividad propuesta para que cumpla con todos los requisitos de salvaguardas y que todas las respuestas en el formulario de *Análisis de Elegibilidad e Impactos de las Salvaguardas* sean negativas.

Si la actividad se considera elegible de acuerdo con la Parte 2, se llevará a cabo un procedimiento de evaluación ambiental y social de acuerdo con la Parte 3 del formato de *Análisis de Elegibilidad e Impactos de las Salvaguardas*, que se basa en el Políticas y Procedimientos Integrados de salvaguardas (SIPP/PPIS) de WWF y las leyes y regulaciones peruanas aplicables. Los socios ejecutores deberán responder a las preguntas específicas de la Parte 3 del formulario, brindar conclusiones generales sobre los principales impactos ambientales y sociales de cada actividad propuesta, describir los permisos o autorizaciones necesarios y especificar si se deben preparar evaluaciones adicionales o documentos de salvaguarda (p. ej.: PGAS).

Los temas que se consideran como parte de este análisis ambiental y social incluyen lo siguiente:

- a. Necesidad de adquisición de tierras por parte del gobierno.
- b. Impactos ambientales (p. ej.: polvo, ruido, humo, vibración del suelo, contaminación, inundaciones, etc.) y pérdida o daño del hábitat natural.
- c. Impactos sociales: identificación de grupos vulnerables o pueblos indígenas, impactos en los recursos comunitarios, impactos en los medios de vida y las oportunidades socioeconómicas, restricciones de acceso a los recursos naturales, conflictos por el uso de la tierra, impactos en el patrimonio cultural tangible o intangible, etc.
- d. Cuestiones de salud y seguridad (tanto para los trabajadores como para las comunidades locales).

El Especialista en salvaguardas sociales, participación y género debe realizar el análisis de cada actividad. Si el proceso de análisis indica que se deben preparar evaluaciones

adicionales o documentos de salvaguardas, los socios ejecutores deben realizarlos **antes del inicio de las actividades**.

Si el análisis revela impactos ambientales o sociales adversos que pueden surgir de la actividad planificada, se debe preparar un Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS). El Especialista en salvaguardas sociales, participación y género debe preparar el PGAS, en colaboración con el o la Gerente(a) del Proyecto.

5.2. Lineamientos para el Desarrollo de PGAS

En caso de que el proceso de evaluación ambiental y social identifique cualquier impacto ambiental o social adverso como resultado de las actividades específicas del proyecto, el Especialista en salvaguardas sociales, participación y género, en colaboración con el(la) Gerente(a) del Proyecto, debe desarrollar un PGAS específico para el sitio y la actividad. **El PGAS debe prepararse antes del inicio de la actividad del proyecto y debe seguir de cerca las pautas proporcionadas en este MGAS.**

El PGAS debe describir los impactos ambientales y sociales adversos que se espera que ocurran como resultado de la actividad específica del proyecto, describir las medidas concretas que se deben tomar para evitar o mitigar estos impactos y especificar los mecanismos de implementación para administrar estas medidas (incluidas las estructuras institucionales, las funciones, la comunicación, las consultas y los procedimientos de presentación de informes).

La estructura del PGAS deberá ser la siguiente:

- (i) **Una introducción concisa:** que explique el contexto y los objetivos del PGAS, la conexión de la actividad propuesta con el proyecto y los hallazgos del proceso de análisis.
- (ii) **Descripción del proyecto:** objetivo y descripción de las actividades, naturaleza y alcance del proyecto (ubicación con mapa, procesos de construcción y/u operación, equipos a utilizar, instalaciones del sitio, trabajadores y sus campamentos; estimación cuantitativa si se trata de obras civiles, cronograma de actividades).
- (iii) **Datos ambientales y sociales de referencia:** información o mediciones ambientales clave, como topografía, uso de la tierra y uso del agua, tipos de suelo y calidad/contaminación del agua; y datos sobre las condiciones socioeconómicas de la población local. También se deben incluir fotografías que muestren las condiciones actuales de los sitios del proyecto.
- (iv) **Impactos esperados y medidas de mitigación:** descripción de los impactos ambientales y sociales específicos de la actividad y las medidas de mitigación correspondientes.
- (v) **Disposiciones de implementación del PGAS:** responsabilidades de diseño, licitación y contratos cuando corresponda, monitoreo, informes, registro y auditoría.

- (vi) **Necesidad de capacidad y presupuesto:** capacidad necesaria para la implementación del PGAS y estimaciones de costos para la implementación del mismo.
- (vii) **Mecanismos de consulta y divulgación:** cronograma y formato de divulgación.
- (viii) **Monitoreo:** Monitoreo del cumplimiento ambiental y social con responsabilidades.
- (ix) **Mecanismo de quejas formales:** proporcionar información sobre el mecanismo de quejas formales, cómo las personas afectadas por el proyecto pueden acceder a él y el proceso de resolución de quejas.
- (x) **Un plan de participación de las comunidades y los actores clave específico para el sitio:** para garantizar que las comunidades locales y otros actores clave pertinentes participen plenamente en la implementación del PGAS, se debe incluir un Plan de Participación de las Partes Interesadas. En la Sección 5.8 a continuación se detallan directrices específicas sobre la participación de la comunidad.

5.3. Rol y responsabilidades de los actores clave en la implementación del MGAS

(a) General

El acuerdo institucional (Figura 4) para la ejecución del proyecto incluye a WWF como Agencia del GEF, MINAM como Dirección Nacional del Proyecto y Profonampe como Entidad a cargo de la Administración, Finanzas y soporte técnico, un Comité Directivo del Proyecto, y un Comité Técnico del Proyecto.

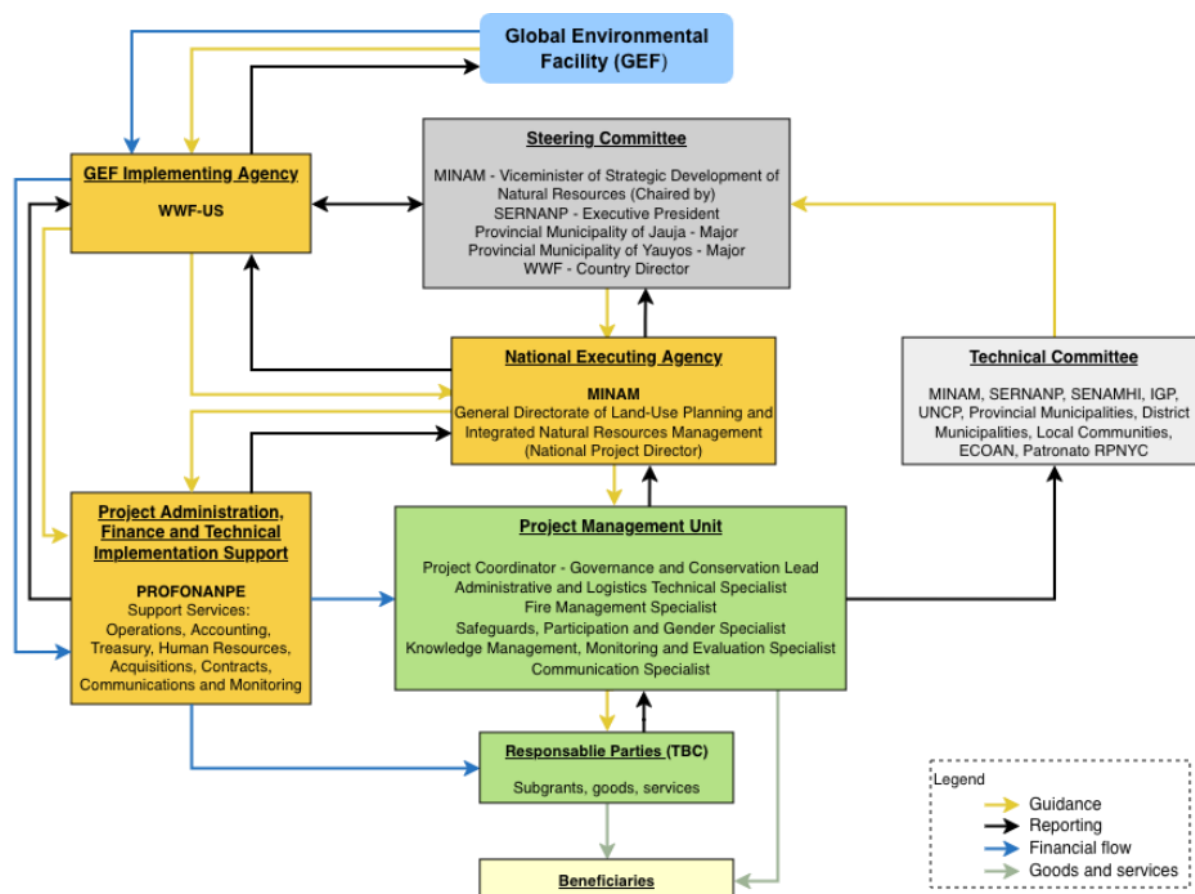


Figura 4. Arreglo institucional del Proyecto

El Organismo Implementador del FMAM es WWF-EE. UU., y el Organismo Ejecutor Nacional, en representación del Gobierno del Perú, es el Ministerio del Ambiente (MINAM), a través del Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales.

La estructura organizativa y de gobernanza del proyecto incluye un Comité Directivo (CD), un Comité Técnico (CT), el DNP, la UGP y la Administración y Finanzas del Proyecto.

El **Ministerio del Ambiente (MINAM)** es la agencia implementadora del proyecto y designará a la Dirección General de Ordenamiento Territorial y de Gestión Integrada de los Recursos Naturales como la Dirección Nacional del Proyecto (DNP). En este rol, la Dirección proporcionará orientación técnica y asesoramiento sobre planificación e implementación al Equipo de Gestión del Proyecto (PMU), garantizará el uso eficiente de los recursos del GEF, supervisará el desempeño del PMU y liderará los arreglos institucionales requeridos para la ejecución del proyecto. Proporciona el liderazgo general en materia de política ambiental y preside el Comité Directivo del Proyecto (SC). A través del Viceministerio de Desarrollo de Recursos Naturales, supervisa las regulaciones nacionales, la coordinación multisectorial y la alineación con los compromisos de biodiversidad del Perú.

El **Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas (SERNANP)** es el socio principal en la implementación del proyecto y responsable del Componente 1 sobre el fortalecimiento

institucional en las 13 Áreas Naturales Protegidas (ANP) del nodo central. Está a cargo de la capacitación y certificación de los guardaparques como miembros COIF, del establecimiento, operación y equipamiento de brigadas COIF, así como del desarrollo de protocolos técnicos de respuesta ante incendios forestales

Comité Directivo del Proyecto (CD): es la máxima autoridad en la toma de decisiones. El CD supervisará y controlará la ejecución técnica y financiera del proyecto, garantizando el cumplimiento de los objetivos, actividades y metas, y aprobando el plan de trabajo anual, el presupuesto, los informes del proyecto y los informes de auditoría financiera. Conformada por el Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales - VMDERN del MINAM o su delegado (director nacional del Proyecto), la presidencia ejecutiva de SERNANP, el alcalde de la Municipalidad Provincial de Yauyos y el alcalde de la Municipalidad Provincial de Jauja (ambos con un asiento y se representaran de manera alternada, durante cada mitad del proyecto), el director nacional de WWF estarán representadas cada una en la junta por un delegado con voz y voto, y, el/la Coordinador/a del Proyecto (CGP) será el/la secretario/a.

Asimismo, serán invitados a participar el Punto Focal Operativo del GEF (OFP) (Observador) como miembro facto con voz, pero sin voto. De forma similar un delegado de PROFONANPE y el Coordinador del proyecto serán invitados a participar con voz, pero sin voto. El CD se reunirá al menos dos veces al año, de forma presencial o virtual, preferiblemente dentro de las áreas de intervención del proyecto, y podrá convocar sesiones extraordinarias a solicitud de sus miembros, a través de la Presidencia (MINAM). El Coordinador del Proyecto actuará como secretario del CD, en coordinación con el DNP, y será responsable de planificar y convocar reuniones, levantar actas, mantener registros e implementar las decisiones del CD dos veces al año de forma virtual o presencial.

El Comité Técnico (CT) servirá como un órgano asesor multisectorial centrado en los aspectos técnicos de los cuatro componentes del proyecto, fomentando la coordinación y las sinergias a nivel nacional y local, e integrando el conocimiento científico y tradicional. El CT estará integrado por representantes del MINAM, SERNANP, SENAMHI, IGP, UNCP, Municipalidades Provinciales y Municipalidades Distritales, Comunidades locales, ECOAN y el Patronato. El CT se reunirá al menos dos veces al año (presencialmente o virtualmente). Se podrán convocar reuniones extraordinarias a solicitud de cualquier miembro. El/La Especialista en Salvaguardias, Participación y Género actuará como secretario/a del CT, responsable de convocar las reuniones, levantar actas, mantener los registros, garantizar la implementación de los acuerdos y apoyar la incorporación de nuevos miembros por consenso. Dependiendo de los temas en discusión, se podrá invitar a participar a otros actores vinculados.

WWF-US a través de su Agencia WWF GEF: (i) supervisará el proyecto de forma coherente y periódica para garantizar la consecución de los objetivos del proyecto; (ii) actuará de enlace entre el proyecto y la Secretaría del GEF; (iii) informará sobre los avances del proyecto a la Secretaría del GEF (Informe anual de ejecución del proyecto); (iv) garantizará que se apliquen y cumplan los requisitos y normas de las políticas del GEF y del WWF (v) aprobar el plan de trabajo y el presupuesto anuales; (vi) aprobar las revisiones presupuestarias, certificar la disponibilidad de fondos y transferirlos; (vii) organizar la evaluación final y revisar las auditorías del proyecto; (viii) certificar la finalización operativa y financiera del proyecto, y (ix) no oponer objeciones a los términos de referencia clave de la unidad de gestión del proyecto.

PROFONANPE será responsable de la administración y las finanzas del proyecto, incluyendo todas las actividades de adquisiciones y brindar soporte técnico a la implementación del proyecto. El proyecto utilizará los sistemas existentes de Profonanpe para la planificación integrada, las adquisiciones, la gestión financiera, la presentación de informes y el monitoreo, garantizando así la conformidad con los estándares, procedimientos y sistemas de control de WWF US.

La **UGP**, como se refleja en la estructura de gobernanza, se establecerá con recursos humanos y técnicos dedicados a apoyar la implementación diaria. La UGP será contratada por Profonanpe a solicitud del DNP. El Comité de Selección estará compuesto por representantes del MINAM, Profonanpe y WWF. Siguiendo las directrices e instrumentos de gestión del proyecto, y bajo la supervisión del CD y del DNP, la UGP será responsable de la planificación operativa, la implementación y el seguimiento diario, en estrecha coordinación con el MINAM. También elaborará informes técnicos y administrativos, supervisará las actividades y los resultados, y gestionará los subproyectos.

De acuerdo al CEO Ad, la UGP está conformada por:

- Coordinador del Proyecto – Líder de Gobernanza y Conservación
- Asistente Administrativo y de Logística
- Especialista en Manejo Integrado del Fuego (y Salvaguardas Ambientales)
- Especialista en Salvaguardas, Participación y Género
- Especialista en Monitoreo, Evaluación y Aprendizaje/Conocimiento (MEL)
- Consultor/a en Comunicación

(a) Implementación de Salvaguardas

Los acuerdos y responsabilidades específicos relacionados con la implementación de los requisitos de salvaguardas ambientales y sociales, tal como se establece en este MGAS y otros documentos de salvaguarda (como el Plan de Participación de las Partes Interesadas - PPPI y Plan de Acción de Género – PAG) son los siguientes:

Agencia Ejecutora Líder:

- Garantizar la coordinación con las autoridades gubernamentales pertinentes.
- Liderar el Comité Directivo del Proyecto.

Comité Directivo del Proyecto:

- Supervisión y seguimiento general del cumplimiento de los compromisos en materia de salvaguardas.
- Apoyo y recomendaciones sobre cuestiones específicas de salvaguarda, de ser necesario.
- Participar de la resolución de alguna queja, de ser necesario.

Agencia WWF GEF:

- Supervisión y seguimiento general del cumplimiento de los compromisos en materia de salvaguardas.
- Apoyo y recomendaciones sobre cuestiones específicas de salvaguarda, de ser necesario.

UGP:

- Asegurar que las bases de las licitaciones y los términos de referencia de los servicios a contratar, y otros documentos que forman parte de los contratos, incluyan cláusulas o condiciones pertinentes a las salvaguardas ambientales y sociales, tal como se establece en este MGAS. Es particularmente importante incluir en los documentos de contratación, como los términos de referencia, requisitos relacionados con la salud y la seguridad ocupacional.
- Implementar y supervisar el MGAS y otros documentos de salvaguarda, como el PPPI/PAG
- Presentar informes de salvaguarda a la Agencia Ejecutora.
- Implementar el Mecanismo de Atención de Quejas (MAQ) del proyecto, particularmente a través del personal de salvaguardas.
- Divulgar los documentos de salvaguardas.
- Informar sobre la implementación y el cumplimiento de las salvaguardas al Comité Directivo del Proyecto y a la Agencia GEF-WWF.

Especialista en Manejo Integrado del Fuego*Responsabilidades en materia de salvaguardas ambientales*

- Garantizar el cumplimiento de las salvaguardas ambiental con referencia al MGAS y otros documentos de salvaguardas durante la planificación e implementación del proyecto.
- Monitorear la implementación del MGAS otros documentos de salvaguardas ambientales incluyendo aportes y recomendaciones de consultores relacionados.
- Realizar evaluaciones de las salvaguardas ambientales en las actividades de proyecto recientemente planificadas/revisadas, así como de manera anual, como se describe en el MGAS.
- Asegurar que el equipo del proyecto comprenda las salvaguardas ambientales, además de cómo apoyar la implementación del MGAS.
- Garantizar la inclusión de requisitos de gestión de riesgos ambientales en todos los documentos de licitación y contratos del proyecto.
- Brindar capacitación sobre los requisitos de salvaguardas ambientales al personal de la UGP y los socios relevantes según sea necesario.
- Revisar regularmente los marcos mencionados anteriormente y hacer modificaciones según sea necesario.
- Supervisar el cumplimiento de los contratistas con los requisitos de las normas ambientales de WWF.
- Identificar y establecer vínculos con todas las partes interesadas involucradas en cuestiones relacionadas con la gestión de riesgos ambientales en el proyecto.
- Realizar reuniones de consulta con las partes interesadas locales según sea necesario, informándoles y actualizándolas sobre las últimas actividades de desarrollo del proyecto.
- Asegurarse de que las consultas con las comunidades se lleven a cabo de manera inclusiva, respetuosa, culturalmente apropiada y participativa, y que estén bien documentadas.
- Asegurar la divulgación completa de los Planes existentes y recientemente desarrollados con los actores clave.

- Realizar visitas periódicas de seguimiento y desarrollo de capacidades a los sitios del proyecto.
- Aportar información a los informes del proyecto sobre el estado del cumplimiento de las salvaguardas y la implementación del MAQ con el MGAS y otros documentos de salvaguarda (como el PAG) durante la implementación y cualquier problema que surja.
- Participar en llamadas mensuales con el Especialista/Oficial en Salvaguardas de la Agencia WWF-GEF.
- Realizar cualquier otra tarea asignada por su superior que le sea asignada con respecto al temas de salvaguardas ambientales.

Especialista de Salvaguardas, Participación y Género dentro de la UGP:

Responsabilidades en materia de salvaguardas sociales

- Brindar aportes al Gerente del Proyecto para garantizar el cumplimiento de las salvaguardas con referencia al MGAS y otros documentos de salvaguarda (como el Plan de Participación de las Partes Interesadas y Plan de Acción de Género – PAG) durante la planificación e implementación del proyecto.
- Monitorear la implementación del MGAS y otros documentos de salvaguarda (como el PAG), incluyendo aportes y recomendaciones de consultores relacionados.
- Realizar evaluaciones de las Salvaguardas Sociales y Género en las actividades de proyecto recientemente planificadas/revisadas, así como de manera anual, como se describe en el MGAS.
- Asegurar que el equipo del proyecto comprenda las salvaguardas sociales y de género, además de cómo apoyar la implementación del MGAS y otros documentos de salvaguarda (como el PAG).
- Garantizar la inclusión de requisitos de gestión de riesgos sociales en todos los documentos de licitación y contratos del proyecto.
- Brindar capacitación sobre los requisitos de salvaguardas al personal de la UGP y los socios relevantes según sea necesario.
- Revisar regularmente los marcos mencionados anteriormente y hacer modificaciones según sea necesario.
- Supervisar el cumplimiento de los contratistas con los requisitos de las normas ambientales y sociales de WWF.
- Identificar y establecer vínculos con todas las partes interesadas involucradas en cuestiones relacionadas con la gestión de riesgos ambientales y sociales en el proyecto.
- Realizar reuniones de consulta con las partes interesadas locales según sea necesario, informándoles y actualizándolas sobre las últimas actividades de desarrollo del proyecto.
- Asegurarse de que las consultas con las comunidades se lleven a cabo de manera inclusiva, respetuosa, culturalmente apropiada y participativa, y que estén bien documentadas.
- Establecer, liderar la socialización y garantizar la implementación del Mecanismo de Atención de Quejas - MAQ, incluyendo ser un punto de contacto para recibir quejas.

Supervisar la atención de los reclamos con la asistencia del Oficial de Participación Comunitaria/Género.

- Asegurar la divulgación completa de los Planes existentes y recientemente desarrollados con los actores clave.
- Realizar visitas periódicas de seguimiento y desarrollo de capacidades a los sitios del proyecto.
- Aportar información a los informes del proyecto sobre el estado del cumplimiento de las salvaguardas y la implementación del MAQ con el MGAS/MP y otros documentos de salvaguarda (como el PAG) durante la implementación y cualquier problema que surja.
- Coordinar con el Especialista de Manejo Integrado del Fuego para asegurar la alineación en la implementación del MGAS/MP y el Plan de Acción de Igualdad de Género y el Plan de Participación de las Partes Interesadas.
- Participar en llamadas mensuales con el Especialista/Oficial en Salvaguardas de la Agencia WWF-GEF.
- Realizar cualquier otra tarea asignada por el Coordinador/a del Proyecto para apoyar el proyecto con respecto a temas de salvaguardas ambientales y sociales.

Responsabilidades en materia de género

- Brindar aportes al Gerente del Proyecto para asegurar el cumplimiento del PAG durante la planificación e implementación del proyecto.
- Monitorear la implementación de las normas de género, incluyendo los aportes y recomendaciones de los consultores relacionados.
- Asegurar que el equipo del proyecto comprenda el enfoque de género y cómo apoyar la implementación del PAG.
- Brindar capacitación sobre los requisitos del enfoque de género al personal de la UGP y a los socios relevantes según sea necesario.
- Revisar regularmente el PAG y hacer modificaciones según sea necesario.
- Realizar visitas periódicas de monitoreo y fortalecimiento de capacidades sobre género a los sitios del proyecto.
- Brindar aportes a los informes del proyecto sobre el estado de la implementación del PAG durante la implementación y cualquier problema que surja.
- Participar en llamadas mensuales con el Especialista/Oficial de Salvaguardas y Especialista/Oficial de Género de la Agencia GEF.
- Realizar cualquier otra tarea asignada por el Gerente del proyecto para apoyar el proyecto con respecto a cuestiones de género.

5.4. Monitoreo

La conformidad de las actividades del Proyecto con el MGAS será supervisada minuciosamente por diversas entidades en las distintas fases de preparación y ejecución.

- **Monitoreo a nivel de Proyecto**

La responsabilidad general de implementar el MGAS y de monitorear el cumplimiento de las actividades de salvaguarda ambiental y social del Proyecto recae en la UGP.

El Especialista en Salvaguardas, Participación y Género y el Especialista en Manejo Integrado del Fuego contratados por la UGP supervisarán la implementación de todas las actividades de campo y garantizará que cumplan con el MGAS.. Ambos especialistas brindarán a la agencia ejecutora y a los socios apoyo técnico para llevar a cabo evaluaciones ambientales y sociales y preparar los PGAS y cualquier otra documentación en caso sea necesario.

El Especialista en Salvaguardas, Participación y Género implementará el PAG, así como también monitoreará el Mecanismo de Resolución de Quejas (MRQ) del proyecto y evaluará su eficacia (es decir, en qué medida las quejas se resuelven de manera rápida y satisfactoria).

Finalmente, el Especialista en Salvaguardas, Participación y Género y el Especialista de Manejo Integrado del Fuego serán responsables de reportar el cumplimiento general de las salvaguardas al Gerente del Proyecto, al Comité Directivo del Proyecto y a la Agencia WWF-GEF.

- ***Monitoreo a nivel de actividades de campo***

La UGP en su conjunto y los Especialista en Salvaguardas, Participación y Género, y el Especialista en Manejo Integrado del Fuego, supervisarán de cerca todas las actividades de campo y se asegurarán de que cumplan plenamente con el MGAS y la legislación regional y nacional pertinente.

Cada miembro de la UGP también es totalmente responsable del cumplimiento de los requisitos de salvaguardas descritos en el MGAS y otros documentos que se generen en el marco de las salvaguardas sociales y ambientales (como PGAS), así como por parte de todos los contratistas externos y proveedores de servicios empleados como parte del proyecto.

El desembolso de los fondos del proyecto estará sujeto al pleno cumplimiento de los requisitos de salvaguardas.

- ***Monitoreo a nivel de agencia***

WWF, como agencia implementadora del proyecto, el MINAM, como agencia ejecutora, y Profonampe como agencia co-ejecutora son responsables de supervisar el cumplimiento del MGAS.

Para facilitar el seguimiento del cumplimiento, el MINAM incluirá información sobre el estado de la implementación del MGAS en los Informes de Avance del Proyecto (PPR, por sus siglas en inglés) semestrales y en los informes anuales de Revisión de la Implementación del Proyecto (PIR, por sus siglas en inglés).

Informe Trimestral de Salvaguardas, Participación y Género, además de un informe de las Salvaguardas Ambientales: Además de las secciones correspondientes en los Informes de Avance del Proyecto (PPR), también elaborarán un informe describiendo los avances o actividades trimestrales relacionados con las salvaguardas, la participación de las partes interesadas, las actualizaciones de seguridad (en caso de ser relevante), las quejas recibidas y la socialización de los mecanismos de reclamos. Este informe será revisado por los Especialistas en Salvaguardas y Género de la Agencia WWF GEF.

5.5. Involucramiento Comunitario

La consulta comunitaria ha sido parte integral de estas evaluaciones, así como del diseño del proyecto propuesto, y se llevará a cabo como un proceso continuo a lo largo del ciclo del proyecto. Esta sección describe el involucramiento de la comunidad durante la preparación y la implementación del proyecto. Cabe notar que es solo una descripción general, mientras que los detalles completos se describirán en el Plan de Participación de las Partes Interesadas - PPPI.

(a) Involucramiento de la comunidad durante la preparación del proyecto y la preparación del MGAS/MP.

El diseño del proyecto “Ecosistemas Sostenibles y Resilientes: Estrategias Comunitarias y Territoriales para la Prevención, Respuesta y Recuperación frente a Incendios Forestales en Áreas Naturales Protegidas, sus Zonas de Amortiguamiento y Otras Modalidades de Conservación del Perú” ha incorporado un enfoque altamente participativo, promoviendo un proceso inclusivo para garantizar la representación de diversos actores, especialmente comunidades locales, comunidades campesinas y grupos vulnerables.

Durante la preparación del proyecto, se llevaron a cabo múltiples talleres, reuniones y consultas, tanto presenciales como virtuales, que permitieron identificar las necesidades y expectativas de las comunidades en el ámbito de intervención. Estas actividades se desarrollaron bajo un enfoque intercultural, de género e intergeneracional, asegurando espacios donde todas las voces fueran escuchadas, contribuyendo al diseño del proyecto y a la elaboración de instrumentos clave como el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS).

El proceso participativo se estructuró en cuatro etapas principales: inicio, co-diseño, involucramiento de actores y validación. Durante estas etapas, se registró la participación de 316 personas (161 mujeres y 155 hombres) de diferentes sectores, incluyendo representantes de comunidades campesinas, organizaciones civiles y entidades gubernamentales como el MINAM, SERNANP, CENEPRED entre otras, gobiernos locales. Particularmente, en la fase de co-diseño, se priorizó la recopilación de información local y la definición conjunta de prioridades, permitiendo la incorporación de conocimientos tradicionales y necesidades específicas de las comunidades del ámbito de la RPNYC en el diseño del proyecto. Además, se establecieron mecanismos para integrar sus propuestas en las estrategias de conservación y desarrollo sostenible.

Para la elaboración del MGAS, las comunidades desempeñaron un rol fundamental al aportar información sobre sus contextos socioculturales, económicos y ambientales. Esto permitió identificar riesgos sociales y ambientales, así como oportunidades para fomentar su participación eficiente en la implementación del proyecto. A través de talleres regionales, se validaron los productos, asegurando que reflejaran las realidades y expectativas de las comunidades. El compromiso de estas en la planificación y ejecución de actividades garantiza no solo la sostenibilidad del proyecto, y fortalece su rol como custodios de la biodiversidad y promotores de prácticas sostenibles.

Para mayor información, consultar el Plan de Partes Interesadas.

(b) Involucramiento de la comunidad durante la implementación del proyecto

Las comunidades que residen en el área del proyecto y sus alrededores son actores clave en la implementación del proyecto. Como destinatarias finales de los impactos y beneficios del proyecto, su participación eficiente y apoyo son fundamentales para garantizar el éxito de las intervenciones. Durante la implementación, se priorizará su involucramiento a través de actividades específicas incluidas en el Plan de Participación de las Partes Interesadas. Estas actividades contemplan talleres de capacitación, consultas periódicas y mecanismos de retroalimentación que permitan ajustar las estrategias según las necesidades y expectativas de las comunidades locales. Asimismo, se promoverá un diálogo abierto y transparente para fortalecer la confianza y fomentar una apropiación efectiva de las acciones del proyecto.

El proyecto asegurará un enfoque inclusivo e intercultural, reconociendo y respetando la diversidad sociocultural de las comunidades involucradas. Se implementarán estrategias diferenciadas que prioricen la participación de mujeres, jóvenes y comunidades, fomentando su participación e intercambio de experiencias, buenas prácticas y lecciones aprendidas para el combate de los incendios forestales, así como la prevención y la restauración de los ecosistemas y sus servicios ecosistémicos. Este enfoque participativo no solo contribuirá al éxito operativo del proyecto, sino que también garantizará que los beneficios lleguen directamente a las comunidades, promoviendo su bienestar y consolidando su rol en la conservación de la biodiversidad.

5.7. Comunicaciones y divulgación

Todas las comunidades afectadas y los actores clave pertinentes serán informados sobre los requisitos y compromisos del MGAS. Este documento estará disponible en los sitios web de MINAM y Profonampe, así como en los sitios web de la Agencia WWF-GEF. Se colocarán copias impresas del MGAS en lugares públicos apropiados y en MINAM. En caso de ser necesario, se elaborará material didáctico o se harán traducciones de estos documentos para completar una socialización adecuada con las comunidades indígenas.

La UGP, el especialista en Salvaguardas, Participación y Género y el especialista de gestión del fuego, con el apoyo del Sernanp, MINAM y, Profonampe crearán conciencia en la comunidad sobre los requisitos del MGAS y también se asegurarán de que los TDR, así como todos los contratistas externos y proveedores de servicios estén completamente familiarizados y cumplan con el MGAS y otros documentos de salvaguardas.

Durante la ejecución del proyecto, se prepararán PGAS específicos (entre otros posibles planes a desarrollar) para cada actividad en consulta con las comunidades afectadas y se divulgarán a todos los actores clave antes de la finalización del concepto del proyecto. Todos los borradores de PGAS desarrollados por la UGP serán revisados y aprobados por el MINAM en consulta con el CDP y la Agencia WWF-GEF antes de su divulgación pública. La UGP también debe divulgar a todas las partes afectadas los planes de acción preparados durante la ejecución del proyecto, incluida la incorporación de la perspectiva de género.

La divulgación debe realizarse de manera que sea significativa y comprensible para las personas afectadas. Para ello, el resumen ejecutivo de los PGAS o los términos y condiciones de las autorizaciones ambientales deben divulgarse en los sitios web del MINAM, Profonampe y WWF.

Los requisitos de divulgación se resumen en la Tabla a continuación.

Tabla 8: Marco de divulgación de los documentos relacionados con el MGAS

Documentos que deben divulgarse	Frecuencia	Dónde
Marco de gestión ambiental y social - MGAS	Una vez en todo el ciclo del proyecto. Debe permanecer en el sitio web y en otros lugares públicos durante todo el periodo del proyecto.	En la página web del MINAM, Profonampe y WWF US. Las copias deben estar disponibles en la oficina de la UGP y en las oficinas de Sernanp en las áreas del proyecto.
Plan(es) de Gestión Ambiental y Social – PGAS, entre otros	Una vez durante todo el ciclo del proyecto para cada actividad que requiera un PGAS u otro plan. Debe permanecer en el sitio web y en otros lugares de divulgación durante todo el periodo del proyecto.	En el sitio web del MINAM, Profonampe y WWF. Las copias deben estar disponibles en la oficina de la UGP y en las oficinas de las jefaturas Sernanp en las áreas del proyecto.
Actas de las reuniones formales de consulta pública	Dentro de las dos semanas siguientes a la reunión.	Las copias deben estar disponibles en la oficina de la UGP y en las oficinas de Sernanp en las áreas del proyecto.
Proceso de atención de quejas	Trimestralmente, durante todo el ciclo del proyecto.	En el sitio web del MINAM, Sernanp, Profonampe, y WWF deben estar disponibles en la oficina de la UGP.

5.7. Fortalecimiento de Capacidades y Asistencia Técnica

WWF-US facilitará actividades de fortalecimiento de capacidades al MINAM, según sea necesario, para proporcionarle los requisitos y las buenas prácticas de implementación del MGAS/MP. Estas actividades se enfocarán particularmente en cuestiones relacionadas con la preparación de la implementación del PAG, organización de las consultas y la puesta en marcha del MAQ, el monitoreo de la implementación del MGAS. El presupuesto para el fortalecimiento de capacidades se incluirá de forma transversal en el presupuesto de cada uno de los componentes, según corresponda la implementación de las medidas.

5.8. Mecanismo de Quejas

El proyecto tendrá un efecto directo y tangible en las comunidades locales y en las personas que residan dentro o en las proximidades de los paisajes del proyecto. Por lo tanto, es

necesario contar con un Mecanismo de Atención de Quejas (MAQ), a nivel del proyecto, eficiente y eficaz que recoja y responda a las preguntas, sugerencias, preocupaciones y quejas de las partes interesadas.

Al momento del inicio de la implementación, el proyecto tendrá cuatro mecanismos de quejas operando en simultáneo: el Mecanismo de Atención de Quejas a nivel del proyecto (MAQ), el Mecanismo de Profonampe, el Mecanismo de WWF-US y el Comisionado de Resolución de Conflictos del GEF. Para que sea práctico, y eficiente en términos de tiempo y costo, las quejas deben resolverse en el nivel más bajo posible, es decir en el nivel de proyecto, a menos que la naturaleza de la queja lo impida.

1) MAQ a nivel de proyecto

Esta sección describirá los detalles del MAQ, incluyendo detalles sobre el proceso para presentar una queja, cuánto tiempo tendrá la UGP para responder, y quién en la UGP será responsable de su aplicación y presentación de informes.

El MAQ funcionará según los siguientes principios:

- I. Equidad: Las quejas se evalúan de manera imparcial y se manejan de manera transparente.
- II. Objetividad e independencia: El MAQ opera de manera independiente de todos los actores clave para garantizar un tratamiento justo, objetivo e imparcial de cada caso.
- III. Simplicidad y accesibilidad: Los procedimientos para presentar quejas y solicitar acciones son lo suficientemente simples como para que los beneficiarios del proyecto puedan comprenderlos fácilmente y en un lenguaje accesible para todos dentro de una comunidad determinada, especialmente aquellos que son más vulnerables.
- IV. Capacidad de respuesta y eficiencia: El MAQ está diseñado para responder a las necesidades de todos los denunciantes. En consecuencia, los funcionarios que manejan quejas deben estar capacitados para tomar medidas efectivas y responder rápidamente a las quejas y sugerencias.
- V. Rapidez y proporcionalidad: Todas las quejas, simples o complejas, se abordan y resuelven lo más rápido posible. La acción tomada sobre la queja o sugerencia es rápida, decisiva y constructiva.
- VI. Participación e inclusión: Se alienta a una amplia gama de personas afectadas (comunidades y grupos vulnerables) a que presenten sus quejas y comentarios a los implementadores del proyecto. Se presta especial atención a garantizar que las personas pobres y los grupos marginados, incluidas las personas con necesidades especiales, puedan acceder al MAQ.
- VII. Rendición de cuentas y cierre del ciclo de retroalimentación: Se registran y monitorean todas las quejas, y ninguna queda sin resolver. Los

denunciantes siempre reciben una notificación y explicaciones sobre los resultados de su queja. Siempre debe existir una opción de apelación.

Las quejas pueden incluir, entre otras, los siguientes puntos:

- i. Denuncias de fraude, malas prácticas o corrupción por parte del personal u otros actores clave como parte de cualquier proyecto o actividad financiada o implementada por el proyecto, incluidas las denuncias de violencia de género o explotación, abuso o acoso sexual.
- ii. Daños y perjuicios ambientales y/o sociales causados por proyectos financiados o implementados (incluidos los que están en curso) por el proyecto.
- iii. Quejas y reclamos de trabajadores permanentes o temporales que participen en actividades del proyecto.

Las quejas pueden referirse a la prevención de la contaminación y la eficiencia de los recursos; los efectos negativos en la salud pública, el medio ambiente o la cultura; la destrucción de hábitats naturales; el impacto desproporcionado en grupos marginados y vulnerables; la discriminación o el acoso físico o sexual; la violación de las leyes y reglamentos aplicables; la destrucción del patrimonio físico y cultural; o cualquier otra cuestión que repercuta negativamente en las comunidades o las personas de las zonas del proyecto.

El MAQ se aplicará de manera culturalmente sensible y facilitará el acceso a las poblaciones vulnerables. Se impartirá una formación especial a los especialistas de Salvaguardas Ambientales y Sociales en los primeros 6 meses de ejecución del proyecto, o antes de la puesta en marcha del MAQ, lo que ocurra primero. Esto ayudará a garantizar que tengan la capacidad de abordar las quejas relacionadas con la SEAH de una manera culturalmente sensible y centrada en la víctima.

- a) Capacitación y entrenamiento de la UGP para atención del MAQ: El personal de la UGP será capacitado sobre las salvaguardas sociales y ambientales y el funcionamiento del MAQ, y entrenado para atender las quejas de acuerdo a los procedimientos.
- b) Difusión del MAQ: La información sobre el MAQ estará disponible en línea, redes sociales, radio y mediante visitas a comunidades locales. Los materiales (afiches autoadhesivos, productos audiovisuales etc.) se elaborarán de manera culturalmente adecuada y en los idiomas pertinentes, incluyendo información básica sobre el MAQ, puntos de contacto y procedimientos de registro, revisión y atención de quejas. Se considera esencial un video dirigido a los beneficiarios y actores involucrados del proyecto que podrían verse afectados por las actividades del proyecto, donde se explique conceptos básicos y el proceso desde el registro, la resolución de la queja, y el tiempo del proceso. Los Afiches autoadhesivos sobre el MAQ contendrán un QR que dirijan a las fichas para llevar la queja y el video que explica el procedimiento, se recomienda colocarlos en las Oficinas locales como los GoRes y GoLos. Además, la información y materiales serán elaborados por la UGP y autorizados por WWF-GEF.
- c) Presentación de quejas: Las quejas pueden ser presentadas a través de diversos canales, incluyendo canales presenciales que incluirán una ficha física que pueden ser llenadas por un personal capacitado, y canales virtuales, a través de correo electrónico o una ficha de registro online. Es posible presentar quejas de forma anónima, y habrá personal capacitado encargado de recibirlas y registrarlas.

d) **Procesamiento de quejas:** Todas las quejas se clasificarán en categorías para facilitar su manejo y registro (mínimamente se considerarán las categorías: queja, consulta, y sugerencia). Se proporcionará al denunciante un número de seguimiento, permitiendo conocer el estado de su caso en todo momento. La atención y resolución de una queja, es decir que el usuario reciba una respuesta, es de 15 días hábiles. El tiempo de resolución se ha determinado considerando la extensión del proyecto y las limitaciones de acceso y comunicación entre los beneficiarios, los diversos actores y la UGP del proyecto.

e) **Acuse de recibo:** Una vez presentada una queja, el Especialista en Salvaguardas de la UGP deberá acusar recibo de la misma, informar al denunciante sobre el proceso de resolución de la queja, y proporcionar un número de registro que le permita al denunciante hacer un seguimiento del estado de la queja.

f) **Investigación y resolución:** El Especialista en Salvaguardas de la UGP recopilará la información necesaria, realizará visitas de campo y coordinará con actores clave para garantizar una investigación imparcial. Las respuestas iniciales se proporcionarán en un plazo de 15 días hábiles, con la posibilidad de extensión en casos complejos.

g) **Respuesta y apelaciones:** Las respuestas se comunicarán por el medio utilizado por el denunciante, salvo que este indique lo contrario. En caso de disconformidad, se podrá presentar una apelación que podrá ser elevada al Consejo Directivo del Proyecto, o proceder al siguiente mecanismo de reclamos disponible.

h) **Monitoreo y evaluación:** Se elaborarán informes trimestrales que incluirán el detalle y estado de las quejas. Estos informes estarán disponibles en los sitios web del proyecto y de las organizaciones relevantes para garantizar la transparencia.

El MAQ pretende complementar, y no sustituir, el sistema judicial y otros mecanismos de resolución de conflictos. Por lo tanto, todos los reclamantes pueden presentar su reclamación ante los tribunales locales o dirigirse a mediadores o árbitros, de conformidad con la legislación peruana.

2) Mecanismo de Atención de Quejas de Profonanpe (MAQP)

El MAQ fue aprobado como parte de sus políticas institucionales para garantizar la transparencia, la participación y el cumplimiento de estándares internacionales en la implementación de proyectos, alineándose con las salvaguardas sociales y ambientales. De acuerdo al proceso de gestión del mecanismo, el MAQ es accesible a través de diversos canales, como formularios en línea, correo electrónico, líneas telefónicas y oficinas locales habilitadas, facilitando que comunidades, instituciones y otros actores interesados puedan presentar quejas, consultas o sugerencias de manera formal y accesible. Este mecanismo asegura una gestión adecuada de conflictos y promueve la mejora continua de los proyectos. Los actores pueden acceder al MAQ de Profonanpe través del siguiente enlace: <https://profonanpe.org.pe/quejas/>

3) MAQ de WWF-US como Entidad Acreditada/Implementadora

Además del MAQ del proyecto, un reclamante puede presentar una queja ante la Agencia WWF-GEF. También se puede presentar una queja ante el Oficial de Quejas del Proyecto (PCO por sus siglas en inglés), un miembro del personal de WWF totalmente independiente

del Equipo del Proyecto, que es responsable del Mecanismo de Responsabilidad y Quejas de WWF y al que se puede contactar en:

Correo electrónico: SafeguardsComplaint@wwfus.org

Dirección Postal:

Project Complaints Officer
Safeguards Complaints,
World Wildlife Fund
1250 24th Street NW
Washington, DC 20037

Las partes interesadas también pueden presentar una queja en línea a través de una plataforma de terceros independiente:

<https://secure.ethicspoint.com/domain/media/en/gui/59041/index.html>

4) MAQ a nivel del Comisionado de Resolución de Conflictos del GEF

Además de los MAQ a nivel de país y de la Agencia GEF-WWF, una persona preocupada por un proyecto u operación financiados por el GEF puede presentar una queja al Comisionado de Resolución de Conflictos del GEF, quien cumple una función de facilitación y reporta directamente al CEO del GEF. Se puede contactar al Comisionado en:

Correo electrónico): plallas@thegef.org

Dirección postal:

Mr. Peter Lallas
Global Environment Facility
The World Bank Group, MSN N8-800
1818 H Street, NW
Washington, DC 20433-002

Las quejas presentadas al Comisionado deben hacerse por escrito y pueden estar redactadas en cualquier idioma. Las quejas deben incluir al menos una descripción general de la naturaleza de las preocupaciones, el tipo de daño que puede resultar y (cuando corresponda) a los proyectos o programas financiados por el GEF en cuestión.

Nota adicional sobre mecanismos de reclamos - MAQS:

Dentro del ámbito del proyecto se encuentran áreas naturales protegidas donde opera un mecanismo similar denominado MAQS, bajo la órbita de SERNANP. Este mecanismo está alineado con las políticas de WWF, GEF y PROFONANPE, y fue aprobado con Resolución Presidencial N076-2021-Sernanp (31.03.2021).

Esta herramienta complementaria es esencial de la gestión participativa de las ANP, brindando a las mujeres y hombres un espacio seguro para exponer reclamos y preocupaciones, fomentando la identificación conjunta de problemas y soluciones. El MAQS del SERNANP promueve la pertinencia cultural y la inclusión de intérpretes para pueblos indígenas y grupos vulnerables, garantizando la diversidad lingüística y de género, y respeta

la confidencialidad y adopta medidas afirmativas para evitar brechas de desigualdad. Con ello, el MAQS fortalece la colaboración con las partes interesadas y asegura resultados acordes con los compromisos asumidos, contribuyendo a la eficacia y transparencia de los proyectos.

Este mecanismo tiene 3 niveles de resolución, y tiene un tiempo máximo de atención de quejas de 10 días hábiles por nivel. Los actores pueden acceder al MAQS del SERNANP en el siguiente enlace: <https://sis.sernanp.gob.pe/maqs/maqsOnline>

Durante la etapa de implementación del proyecto se evaluará la factibilidad de la utilización del mecanismo de quejas/reclamos de SERNANP, el MAQS, ya sea para reemplazar el MAQ descrito aquí (donde el MAQS pasaría a ser el mecanismo a nivel de proyecto) o de manera complementaria a los mecanismos descritos arriba.

5.9. Presupuesto

Los costos de implementación del MGAS, incluidos todos los costos relacionados con la compensación a las personas afectadas por el proyecto, estarán totalmente cubiertos por el presupuesto del proyecto. Será responsabilidad del Especialista en Salvaguardas, Participación y Género, y del Especialista en Manejo Integrado del Fuego del Proyecto la implementación de las salvaguardas ambientales y asegurar que haya suficiente presupuesto disponible para todas las medidas de mitigación específicas de la actividad que puedan requerirse en cumplimiento del MGAS.

Se contratará a un Especialista en Manejo Integrado del Fuego (entre sus responsabilidades es contribuir en la implementación de las salvaguardas ambientales con un 10 % de su tiempo) y un Especialista en Salvaguardas, Participación y Género (salvaguardas sociales a tiempo completo, que dedicará el 100 % de su tiempo) a garantizar la implementación de los documentos de salvaguardas sociales y género del proyecto. El Coordinador de Proyecto en la UGP supervisará la implementación del MGAS y el PAG.

Anexo 1. Análisis de impactos y elegibilidad de las Salvaguardas

Esta herramienta de análisis debe completarse para cada actividad o categoría de actividades incluidas en el plan de trabajo y presupuesto anual. Además, esta herramienta debe completarse cada vez que se desarrollen medidas de gestión o planes de gestión y/o cuando se determinen áreas de intervención del proyecto.

El Especialista en Salvaguardas, Participación y Género y el Especialista en Manejo Integrado del Fuego completarán la herramienta y la revisará el Oficial de Monitoreo y Evaluación. La decisión sobre si se requiere un Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) específico del sitio, un Plan de Restauración de los Medios De Vida (PRMV) o un Plan de los Pueblos Indígenas (PPI) en consulta con los especialistas en salvaguardas de la Agencia WWF-GEF, basándose en la información proporcionada en este formulario de análisis, así como en entrevistas con el personal de la UGP, las comunidades locales y cualquier otro actor clave pertinente.

Parte 1: Información Básica

1	Nombre de la actividad	
	Descripción de la actividad ("subactividades")	
2	Tipo de actividad:	Nueva Actividad ☐ Continuación de la actividad ☐
3	Ubicación de la actividad:	
4	Tamaño total del área del sitio	
5	Fechas de implementación de la actividad	
6	Costo total	

(Pase a la Parte 2 después de completar toda la información en la tabla anterior)

Parte 2: Análisis de elegibilidad

N.º	Preguntas de análisis: ¿La actividad del proyecto...	Sí	No	Comentarios/Explicación
	¿Condujo a prácticas de gestión de la tierra que causen degradación (biológica o física) del suelo y del agua? Algunos ejemplos incluyen, entre otros: la tala de árboles en zonas centrales y cuencas hidrográficas críticas; actividades que impliquen explotación de canteras y minería; tala comercial; o pesca con dragas.			

2	Afectó negativamente áreas de hábitats naturales críticos o zonas de reproducción de especies raras/en peligro de extinción conocidas?			
3	¿Aumentó significativamente las emisiones de GEI?			
4	¿Utilizó organismos genéticamente modificados o biotecnologías modernas o sus productos?			
5	Implicó la adquisición y/o el uso de pesticidas y otros productos químicos especificados como contaminantes orgánicos persistentes en virtud del Convenio de Estocolmo o dentro de las categorías IA, IB o II de la Organización Mundial de la Salud?			
6	¿Desarrolló plantaciones forestales?			
7	¿Provocó la pérdida de biodiversidad, la alteración del funcionamiento de los ecosistemas y la introducción de nuevas especies exóticas invasoras?			
8	¿Implicó la adquisición o el uso de armas y municiones o el financiamiento de actividades militares?			
9	¿Condujo a la adquisición de tierras privadas y/o al desplazamiento físico y la reubicación voluntaria o involuntaria de personas, incluidas las personas sin título de propiedad y las migrantes?			
10	Contribuyó a exacerbar cualquier desigualdad o brecha de género que pueda existir?			
11	Implicó trabajo infantil ilegal, trabajo forzoso, explotación sexual u otras formas de explotación?			
12	¿Afectó negativamente los derechos, tierras, recursos naturales, territorios, medios de vida, conocimientos, tejido social, tradiciones, sistemas de gobernanza y cultura o patrimonio (físico y no físico o intangible) de los pueblos indígenas dentro y/o fuera del área del proyecto?			
13	¿Impactó negativamente áreas con valores culturales, históricos o trascendentes para individuos y comunidades?			

Proporcione cualquier información adicional que pueda ser relevante:

Si todas las respuestas son “No”, la actividad del proyecto es elegible y puede pasar a la Parte 3.

Si al menos una pregunta es “Sí”, la actividad del proyecto no es elegible y el proponente puede volver a seleccionar el sitio de la actividad del proyecto y realizar el análisis nuevamente.

Parte 3: Analisis de los impactos

Responda las preguntas a continuación y siga las instrucciones para proporcionar información básica sobre la actividad sugerida y describir sus posibles impactos.

N.º	¿La actividad del proyecto...	Sí/No	Proporcionar explicación y documentos de respaldo si es necesario.
Impactos ambientales			
1	¿Resultaría en un cambio permanente o temporal en el uso de la tierra, la cobertura terrestre o la topografía?		
2	¿Implicaría la remoción de vegetación existente en el terreno?		En caso afirmativo, número de árboles que se talarán: Especies de árboles: ¿Están protegidos los árboles? Superficie total de la cubierta vegetal eliminada: Valor económico estimado de los árboles, cultivos y vegetación que se talarán o eliminarán y cualquier costo de reemplazo (p. ej., tarifas, registro, impuestos): Proporcione detalles adicionales:
3	¿Implicaría la reforestación o la modificación del hábitat natural? En caso afirmativo,		

	¿implicará el uso o la introducción de especies no autóctonas en el área del proyecto?		
4	¿Se utilizarán pesticidas? En caso afirmativo, ¿están en la lista de los excluidos por el Convenio de Estocolmo?		
5	¿Podría generar contaminación ambiental? Esto puede incluir contaminación del aire, desechos líquidos, desechos sólidos o desechos resultantes del movimiento de tierra o excavaciones, por ejemplo.		
6	¿Provocarían perturbaciones del terreno, erosión, hundimientos o inestabilidad?		
7	¿Resultaría en un uso significativo de agua, por ejemplo para la construcción?		
8	¿Produciría polvo durante la construcción y operación?		
9	¿Generaría ruido ambiental significativo?		
10	¿Aumentaría la carga de sedimentos en los cuerpos de agua locales?		
11	¿Cambiarían los flujos de agua en el sitio o río abajo?		
12	Afectaría negativamente la dinámica del agua, la conectividad de los ríos o el ciclo hidrológico de maneras distintas a los cambios directos en los flujos de agua (p. ej., filtración de agua y recarga de acuíferos, sedimentación)?		
13	¿Podría generar impactos negativos sobre alguna especie endémica, rara o amenazada; especies que han sido identificadas como significativas a través de leyes globales, regionales, nacionales o locales?		
14	¿Podría la actividad aumentar potencialmente la vulnerabilidad de las comunidades locales a la variabilidad y los cambios climáticos (p. ej., a través de riesgos y eventos como deslizamientos de tierra, erosión, inundaciones o sequías)?		
Impactos socioeconómicos			
15	¿Afectaría negativamente los derechos de tenencia existentes (formales e informales)?		

	de individuos, comunidades u otros sobre la tierra, la pesca y los recursos forestales?		
16	¿Se desarrollaría donde hay pueblos indígenas y están ubicadas sus tierras/territorios/aguas? ó ¿Se llevaría a cabo en lugares donde las comunidades indígenas tienen estrechas relaciones culturales, espirituales o de uso de la tierra? Si la respuesta es afirmativa, responda las siguientes preguntas:		
	a. ¿Se ha iniciado un proceso de CLPI? b. ¿Se impondrán restricciones al uso de la tierra, los territorios, el agua y los recursos naturales?		
17	¿Restringiría el acceso a los recursos naturales (p. ej., cuencas hidrográficas o ríos, zonas de pastoreo, silvicultura, productos forestales no madereros) o restringiría la forma en que se utilizan los recursos naturales, de maneras que impactarían los medios de vida?		
18	¿Restringiría el acceso a los sitios sagrados de las comunidades locales (incluidas las minorías étnicas) y/o lugares relevantes para las prácticas religiosas o culturales de las mujeres o los hombres?		
19	¿Se desarrollaría donde exista patrimonio cultural o sitios religiosos o sagrados que puedan verse afectados por el proyecto?		
20	¿Socavaría los derechos consuetudinarios de las comunidades locales a participar en consultas de manera libre, previa e informada para abordar intervenciones que afecten directamente sus tierras, territorios o recursos?		
Trabajo y condiciones laborales			
21	¿Implicaría la contratación de trabajadores o la contratación de agencias de empleo para que proporcionen mano de obra? En caso afirmativo, responda las siguientes:		

	a) ¿Son frecuentes los problemas de gestión de la mano de obra en el paisaje? b) ¿Existen problemas de trabajo infantil ilegal en el paisaje?		
22	¿Implicaría trabajar en entornos peligrosos como pendientes pronunciadas y rocosas, áreas infestadas de animales venenosos y/o vectores de enfermedades?		
Minorías y grupos vulnerables			
23	¿Afectaría negativamente a grupos vulnerables (como minorías étnicas, mujeres, hogares más pobres, migrantes y pastores auxiliares) en términos de impacto en sus condiciones de vida económicas o sociales o contribuiría a su discriminación o marginación?		
24	¿Podría provocar o exacerbar conflictos entre comunidades, grupos o individuos? También se debe tener en cuenta la dinámica de la migración reciente o prevista, incluidas las personas desplazadas, así como las más vulnerables a las amenazas de explotación, abuso o acoso sexual.		
Salud y seguridad ocupacional y comunitaria			
25	¿Implicaría algún riesgo relacionado con el uso de materiales de construcción, trabajos a gran altura del suelo o en canales donde las pendientes son inestables?		
26	¿Expondría a la comunidad local a riesgos relacionados con las obras de construcción o el uso de maquinaria (p. ej., carga y descarga de materiales de construcción, áreas excavadas, almacenamiento y uso de combustible, uso eléctrico, operaciones de maquinaria)?		
27	¿Generaría conflictos sociales, mayor riesgo de explotación sexual, abuso o acoso o presión sobre los recursos locales entre los trabajadores temporales y las comunidades locales?		

28	¿Funcionaría en zonas donde los incendios forestales son una amenaza? En caso afirmativo, ¿cuánto tiempo ha transcurrido desde el último incendio?		
29	¿Funcionaría en áreas donde hay presencia o antecedentes de enfermedades transmitidas por vectores (algunos ejemplos incluyen malaria, fiebre amarilla, encefalitis)?		
Riesgos de violencia de género/SEAH			
30	¿Existe el riesgo de que el proyecto pueda suponer una mayor carga para las mujeres al restringir el uso, desarrollo y protección de los recursos naturales por parte de ellas en comparación con los hombres?		
31	¿Existe el riesgo de que las personas empleadas por el proyecto o directamente involucradas en él puedan participar en actos de violencia de género (incluida la explotación sexual, el abuso sexual o el acoso sexual)? La respuesta debe tener en cuenta los riesgos no solo a nivel de los beneficiarios, sino también de los trabajadores de todas las organizaciones que reciben financiamiento del GEF.		
32	¿El proyecto aumenta el riesgo de violencia de género y/o acoso sexual para las mujeres y niñas, por ejemplo, al cambiar las prácticas de uso de los recursos o al seleccionar a mujeres y niñas para recibir capacitación sin brindar capacitación o educación complementaria a los hombres? La respuesta debe tener en cuenta a todos los trabajadores de las organizaciones que reciben financiamiento del GEF.		
33	¿Existe alguna capacitación obligatoria para cualquier persona asociada con el proyecto (incluido el personal del proyecto, funcionarios gubernamentales, guardaparques, otro personal del parque, consultores, organizaciones asociadas y contratistas) que cubra la violencia de género/SEAH (junto con los derechos humanos, etc.)?		
Sensibilidad y riesgos de los conflictos			

34	¿Existen tensiones subyacentes importantes o conflictos abiertos en el paisaje terrestre o marino o en el país donde se encuentra el paisaje o el paisaje marino? En caso afirmativo, responda a las siguientes preguntas:		
	a) ¿Existe el riesgo de que las actividades interactúen con las tensiones y los conflictos existentes en el paisaje terrestre o marino o los exacerben? b) ¿Los actores clave (p. ej., socios implementadores, titulares de derechos, otros grupos de actores clave) adoptan una posición específica en relación con los conflictos o tensiones en el paisaje terrestre/marino o se percibe que adoptan una posición? c) ¿Cómo perciben los actores clave a WWF Perú e IA y sus socios en relación a los conflictos o tensiones existentes?? d) ¿Podrían los conflictos o tensiones en el paisaje terrestre/marino tener un impacto negativo en las actividades?		
35	¿Podrían las actividades crear conflictos entre comunidades, grupos o individuos?		
36	¿Se benefician algunos grupos (actores clave, titulares de derechos) más que otros de las actividades? Y, de ser así, ¿cómo afecta eso a la dinámica de poder y a las dependencias mutuas?		
37	¿Las actividades ofrecen oportunidades para unir positivamente a diferentes grupos con intereses divergentes?		

Lista de documentos que deben adjuntarse al formulario de análisis:

1	Plano de distribución de la actividad y fotografías
2	Resumen de la propuesta de actividad
3	Certificado de no objeción de varios departamentos y otros actores clave relevantes

Herramienta de evaluación inicial:

Firmada por:

Nombre: _____

Cargo: _____

FECHA: _____

Conclusiones de la evaluación inicial [A SER COMPLETADA POR el especialista en salvaguardas]

- i. Principales problemas ambientales:
- ii. Permisos/autorizaciones necesarias son:
- iii. Principales problemas sociales:
 - a. Evaluaciones/investigaciones posteriores necesarias y siguientes pasos:
 - b. Necesidad de algún estudio especial:.....
 - c. Preparación del ESMP (principal problema a ser abordado por el ESMP):.....
 - d. Preparación de LRP principal problema a ser abordado por el LRP):.....
 - e. Otros requerimientos/necesidades/problemas, etc.:

Herramienta de evaluación inicial revisada por:

Firmada por:

Nombre: _____

Cargo: _____

FECHA: _____

Lista de exclusiones

Las siguientes prácticas y actividades no serán apoyadas por el proyecto:

1. Prácticas de gestión de la tierra o del agua que provoquen degradación (biológica o física) del suelo y del agua.
2. Actividades que afecten negativamente áreas de hábitats naturales críticos o zonas de reproducción de especies conocidas como raras o en peligro de extinción.
3. Acciones que suponen un incremento significativo de las emisiones de GEI.
4. Uso de organismos genéticamente modificados, o el suministro o utilización de biotecnologías modernas o sus productos en cultivos.
5. Introducción de cultivos y variedades que anteriormente no crecían en las áreas de implementación, incluida la importación/transferencia de semillas.
6. Acciones que resulten en pérdida de biodiversidad, alteración del funcionamiento de los ecosistemas e introducción de nuevas especies exóticas invasoras
7. Adquisición de plaguicidas o actividades que resulten en un aumento en el uso de plaguicidas.
8. Actividades que darían lugar al desplazamiento físico y a la reubicación voluntaria o involuntaria
9. Actividades que no consideran aspectos de género o contribuyen a exacerbar cualquier desigualdad o brecha de género que pueda existir.
10. Trabajo infantil.
11. Actividades que afectarían negativamente los derechos, las tierras, los recursos naturales, los territorios, los medios de vida, los conocimientos, el tejido social, las tradiciones, los sistemas de gobernanza y la cultura o el patrimonio (físico y no físico o intangible) de los PPII dentro y/o fuera del área del proyecto.
12. Actividades que impactarían negativamente áreas con valores culturales, históricos o trascendentes para individuos y comunidades.